DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 12 de mayo de 2022 | NÚM. 112

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 109 CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/PRO-00005. Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.

— 10-20/MOC-00015. Debate y votación de la moción por la que insta al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra a la adopción de diferentes medidas en relación con el pesticida conocido como lindano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

— 10-22/MOC-00021. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar un Decreto Foral que promueva el reparto del empleo en la Administración Pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

— 10-22/MOC-00039. Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a incluir en los decretos del currículo que desarrollan la LOMLOE y en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un espacio curricular de educación afectivo-sexual, para la igualdad, la convivencia, la no violencia y la paz, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

— 10-22/MOC-00047. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas para una deflactación progresiva de la tarifa

del IRPF aplicable ya durante el año 2022, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro.

— 10-22/MOC-00048. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a encargar un estudio general sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

— 10-22/MOC-00049. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adecuación del calendario de vacunación de la Comunidad Foral de Navarra para la protección del virus del papiloma humano, presentada por los GP Navarra Suma, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

— 10-21/ELC-00003. Elección de los cuatro miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

— 10-22/ELC-00002. Designación de un Patrono para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

10-22/PRO-00005. Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma. (Pág. 5).

El Presidente comunica que los Grupos Parlamentarios Navarra Suma y Geroa Bai han presentado una enmienda i*n voce* al Pleno, por lo que se suspende la sesión para su reparto y estudio. (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 9 horas y 18 minutos.

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 24 minutos.

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor González Felipe (GP Navarra Suma). En el turno a favor interviene la señora Solana Arana (GP Geroa Bai). En el turno en contra toman la palabra el señor Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra) y las señoras Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). (Pág. 5).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 29 votos a favor y 19 en contra. (Pág. 19).

Se aprueba la ley foral por 29 votos a favor y 19 en contra. (Pág. 19).

10-20/MOC-00015. Debate y votación de la moción por la que insta al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra a la adopción de diferentes medidas en relación con el pesticida conocido como lindano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique. (Pág. 19).

El Presidente informa de que el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa ha presentado una enmienda *in voce*. (Pág. 19).

Para defender la moción y la enmienda *in voce* toma la palabra el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 20).

En el turno a favor intervienen los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y Azcona Molinet (GP Geroa Bai), y las señoras Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor Bujanda Cirauqui (GP Navarra Suma). Réplica del señor Araiz Flamarique. (Pág. 22).

Se aprueba la moción por 29 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 27).

10-22/MOC-00021. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar un Decreto Foral que promueva el reparto del empleo en la Administración Pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres. (Pág. 28).

Para la defensa de la moción interviene el señor Asiain Torres (GP Geroa Bai). (Pág. 28).

En el turno a favor toman la palabra la señora Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra intervienen las señoras Álvarez Alonso (GP Navarra Suma) y Magdaleno Alegría (GP Partido Socialista de Navarra). Réplica del señor Asiain Torres. (Pág. 30).

Se rechaza el punto número 1 por 11 votos a favor, 28 en contra y 11 abstenciones. Se aprueba el punto número 2 por 30 votos a favor y 20 en contra. Se rechaza el punto número 3 por 9 votos a favor, 20 en contra y 21 abstenciones. (Pág. 39).

10-22/MOC-00039. Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a incluir en los decretos del currículo que desarrollan la LOMLOE y en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un espacio curricular de educación afectivo-sexual, para la igualdad, la convivencia, la no violencia y la paz, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra. (Pág. 40).

El Presidente comunica que la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra ha presentado una enmienda. (Pág. 40).

Para defender la moción interviene la señora De Simón Caballero. (Pág. 40).

La señora Aznárez Igarza defiende la enmienda. (Pág. 41).

En el turno a favor toman la palabra el señor Arakama Urtiaga (GP Geroa Bai) y la señora Ruiz Jaso. En el turno en contra intervienen el señor González Felipe y la señora Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra). Réplica de la señora De Simón Caballero. (Pág. 42).

Se rechaza el punto número 1 por 3 votos a favor, 20 en contra y 26 abstenciones. Se rechaza el punto número 2 por 10 votos a favor, 20 en contra y 19 abstenciones. (Pág. 51).

10-22/MOC-00047. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas para una deflactación progresiva de la tarifa del IRPF aplicable ya durante el año 2022, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro. (Pág. 51).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Valdemoros Erro (GP Navarra Suma). (Pág. 51).

En el turno en contra intervienen la señora Unzu Garate (GP Partido Socialista de Navarra) y los señores Asiain Torres, Araiz Flamarique y Buil García. Réplica de la señora Valdemoros Erro. (Pág. 54).

Se rechaza la moción por 20 votos a favor y 28 en contra. (Pág. 59).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 37 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

10-22/MOC-00048. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a encargar un estudio general sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea. (Pág. 60).

El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario Geroa Bai ha presentado una enmienda. (Pág. 60).

Para defender la moción interviene el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (GP Navarra Suma). (Pág. 60).

El señor Asiain Torres defiende la enmienda. (Pág. 63).

En el turno en contra toman la palabra el señor Lecumberri Urabayen y las señoras Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza y De Simón Caballero. Réplica del señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. (Pág. 65).

Queda rechazada la moción por 19 votos a favor y 29 en contra. (Pág. 72).

10-22/MOC-00049. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adecuación del calendario de vacunación de la Comunidad Foral de Navarra para la protección del virus del papiloma humano, presentada por los GP Navarra Suma, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y GP Mixto-Izquierda-Ezkerra. (Pág. XX).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Fanlo Mateo (GP Partido Socialista de Navarra). (Pág. 72).

En el turno a favor intervienen las señoras Ibarrola Guillén (GP Navarra Suma) y Ansa Ascunce (GP Geroa Bai), los señores González Martínez (GP EH Bildu Nafarroa) y Buil García, y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Fanlo Mateo. (Pág. 75).

Queda aprobada la moción por 49 votos a favor. (Pág. 80).

10-21/ELC-00003. Elección de los cuatro miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación que corresponde designar al Parlamento de Navarra. (Pág. 80).

El Presidente comunica que la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2021, aprobó las normas para la elección. (Pág. 80).

A continuación, informa de que la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021, acordó proclamar los siguientes candidatos: don Javier Miranda Erro, a propuesta de los Grupos Parlamentarios EH Bildu Nafarroa, Mixto-Izquierda-Ezkerra y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra; doña Marta Rodriguez Fouz y don Mikel Berraondo López, a propuesta del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra; don Roldán Jimeno Aranguren y doña María Soledad Barber Burusco, a propuesta del Grupo Parlamentario Geroa Bai. (Pág. 80).

Además, comunica que la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de darse por enterado de la retirada de la candidatura de don Javier Miranda Erro y trasladar dicho acuerdo. (Pág. 81).

El Secretario Primero procede a llamar a los Parlamentarios Forales para la votación secreta y por papeletas. (Pág. 81).

Tras la votación, quedan designados miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación doña Marta Rodríguez Fouz, don Mikel Berraondo López, don Roldán Jimeno Aranguren y doña María Soledad Barber Burusco por 29 votos a favor y 20 en blanco. (Pág. 81).

10-22/ELC-00002. Designación de un Patrono para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain). (Pág. 81).

El Presidente comunica que la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2022, aprobó las normas para la elección. (Pág. 81).

A continuación, informa de que la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, acordó proclamar candidato a don Javier Arza Porras, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Mixto-Izquierda-Ezkerra y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra. (Pág. 82).

El Secretario Primero procede a llamar a los Parlamentarios Forales para la votación secreta y por papeletas. (Pág. 82).

Tras la votación, queda designado patrono para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain) don Javier Arza Porras por 30 votos a favor y 19 en blanco. (Pág. 82).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 38 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

10-22/PRO-00005. Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios y Parlamentarias. Legebiltzarkide jaunandreok, egun on. Tomen asiento para comenzar con la sesión. Gai-zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak, 2022ko maiatzaren 9an egindako bilkuran, Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada adierazi dizuegun moduan. Ya ven todos y todas sus señorías como están las cuerdas vocales presidenciales, por lo tanto, ruego que lo tengan en cuenta.

Pasamos al punto primero del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Corresponde abrir un debate de totalidad. Es una proposición de ley que, como saben todas sus señorías, se ha tramitado directamente ante el Pleno en virtud de los artículos 139 y 140. Debo decir también que, de conformidad con el artículo 140, los Grupos Parlamentarios Navarra Suma y Geroa Bai han presentado una enmienda *in voce* al Pleno, que cumple los requisitos para ser admitida por el número de Parlamentarios que la suscriben, y, por ese motivo, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para su reparto y estudio por todas sus señorías. Señorías, se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 24 minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, reanudamos la sesión y comenzamos, una vez repartida la enmienda *in voce* a Pleno presentada con el debate de totalidad, en el cual los grupos parlamentarios que han presentado la enmienda la defenderán, como saben ustedes, en su turno. Vamos con el turno, por lo tanto, a favor y en contra de la proposición de ley foral que vamos a debatir. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por lo tanto, con el turno a favor. Por un tiempo máximo de quince minutos, y en nombre del Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene la palabra el señor González Felipe.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidente. Señorías, compañeros y compañeras, profesorado de Religión que nos acompaña en esta sesión, miren, dice Savater que no existe obligación moral de ser de izquierdas. Y digo esto, empiezo con esto referido a ustedes, a los que se dicen de izquierdas, porque creo que no es necesario que mantengan unas posturas estereotipadas, rígidas, doctrinarias sobre algunos temas que solo pueden verse con las gafas del prejuicio de la postura oficial. Y si hay un tema típico en esta manera de obrar es la postura de la izquierda con respecto a la Religión, a algunas religiones, por cierto, unas les merecen mucho respeto, pero respecto a otra, la mayoritaria en este país, su respeto deja mucho que desear, a no ser para salir en las procesiones de los pueblos, que eso sí les gusta bastante.

En Navarra Suma sentimos que no sean capaces de trascender esa cosmovisión sectaria e ideológica y aterrizar en la situación personal de esas trabajadoras, de María, por ejemplo, ¿recuerdan?, no de María Solana, de María, que lo único que han hecho es ajustarse a la legislación vigente, acceder por el procedimiento legalmente establecido y cumplir durante muchos años de forma leal con su trabajo. El mes pasado, en la sesión de trabajo de la SAME, intervino un profesor de Religión de un centro público, que se ocupa de la coordinación de las escuelas solidarias de su centro, ejemplo de la implicación de muchos de ellos, de muchas de ellas, que tienen en los proyectos, en las actividades complementarias o en la gestión, en definitiva, en la propia vida de cada centro, al igual que el resto del profesorado sea de la materia que sea. Por tanto, si ante situaciones derivadas de cambios curriculares o disminución del alumnado es necesario proteger a los trabajadores, tomando las medidas necesarias para que puedan seguir aportando valor al sistema, a la vez para que no caigan en una situación precaria en lo laboral, ¿por qué se niega a una solución a este colectivo? ¿Solo porque son de Religión?

Miren, han tenido tiempo de sobra para buscar un espacio de encuentro, para arbitrar un acuerdo sindical, como se ha hecho en otras comunidades autónomas como el País Vasco, Galicia o Cataluña, y más, como les decía en el debate de la toma en consideración de esta proposición de ley, cuando estamos poniendo en peligro las condiciones y la estabilidad laboral de un colectivo altamente feminizado, con una media de edad elevada, y que va a ver cómo las condiciones miserables a las que las abocan las colocan prácticamente en la calle. Es más, no han querido buscar una solución similar a la que han buscado otros Gobiernos, con el apoyo

del propio Partido Socialista, porque ya desde el principio habían eliminado esa posibilidad de raíz, descontando el posible coste del presupuesto del departamento ya para este año en su parte proporcional, y de ahí parte la justificación de su informe, que yo calificaba en la toma en consideración de tendencioso y falso porque trata de parecer justo a base de realizar una tremenda injusticia.

Empiezan diciendo que no se puede acceder a lo que plantea la ley porque tiene un coste de 2,5 millones de euros. No es cierto. He hablado antes del profesor de Religión responsable de escuelas solidarias, y de esos hay muchos, y en los centros hay miles de horas no asignadas a funciones docentes directas que pueden asignarse a este profesorado y que harían que el coste de la medida fuese cero, por mucho que el señor Gimeno diga que no tiene dinero. Siguen diciendo que mantener las condiciones de este profesorado es injusto, porque se hace lo mismo cuando sobra personal en otras materias. ¿Personal indefinido?, les decía el otro día, nunca, y supongo que habrán leído el dictamen y lo que dice al respecto. Y ya, para colmo, dicen que no se puede incrementar la masa salarial por encima del 2 por ciento porque si no se incurre en responsabilidad patrimonial de las autoridades y funcionarios que lo ordenasen. Por Dios, pero qué barbaridad. Miren, ante tal afirmación no me resisto a darles algún dato sobre incrementos de la masa salarial en la educación navarra. En el curso 18-19, señorías, más o menos el mismo número de alumnos y el mismo reparto entre las redes pública y concertada, en la concertada había 2.839 profes; al final del curso pasado, 2.818, es decir, 21 menos. Ese mismo año, el último de la señora Solana como Consejera, hubo 7.932 profesores y profesoras en la pública. El curso pasado, insisto, más o menos igual, 9.448 profes, 1.516 profesores más en media legislatura. *Grosso modo*, 70 millones de euros más en personal. ¿A algún miembro de este Gobierno le han embargado el piso? ¿O está usted, señor Remírez, como máximo responsable de la función pública en Navarra, viviendo en algún albergue? Nos diga para llevarle algún bocadillo.

Dice Platón que la obra maestra de la injusticia es parecer justo sin serlo. Ustedes no quieren solucionar este problema porque nunca han afrontado este tema desde una perspectiva laboral, lo han hecho desde el más puro sectarismo ideológico y ello a pesar de que múltiples sentencias del Tribunal Constitucional vienen insistiendo en garantizar la necesaria neutralidad de la escuela. El otro día citaba una, la 5/81, y hoy quiero citar otra textualmente, de junio del 85, en la que dice que los centros docentes públicos deben de ser ideológicamente neutros y esa neutralidad ideológica es una característica necesaria de cada uno de los puestos docentes integrados en el centro, es decir, no solo la Administración educativa, no solo los centros en la concepción de su proyecto educativo, sino todos y cada uno de los profesores en el ejercicio de su labor docente deben ser escrupulosamente neutros. Desgraciadamente, en este país, lo he dicho varias veces, hay mucho activista de izquierdas y nacionalista vestido de docente. Por ello, está fuera de lugar, incluso fuera de la ley, citar aquí como excusa su famoso acuerdo de gobierno en el punto 5, como hizo en la toma en consideración el señor Aguirre, ese que dice: «promover una escuela pública laica», porque España es un Estado aconfesional, no laico, y debe garantizar, como plantea el artículo 27.3, el derecho de las familias para elegir la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones. Otra cosa bien distinta es que, según sus responsabilidades de Gobierno, decidan reducir al mínimo las horas de Religión o las de Euskera o las de Educación Física o las de Matemáticas, las que quieran. De acuerdo, perfecto.

La Religión, dentro de los márgenes de la LOMLOE, va a ir a una hora, pero eso es generar un problema laboral puro y duro, señorías, al que no han querido hacer frente. ¿Por qué? Porque afecta a un colectivo profesional, el profesorado de Religión, al que quieren fuera del sistema educativo por motivos puramente ideológicos. Clarísimo. Y entonces no se reúnen con ellos, no les reciben, no negocian alternativas con sus legítimos representantes sindicales para encontrar una solución, que la hay, sencilla y fácil, tal como le he dicho varias veces que han hecho otras comunidades autónomas, y salen diciendo que no se despide a nadie, aunque sobran 56 personas, pero lo que no dicen es que precarizan a todos, precarizan a 164 personas, que son trabajadores públicos definitivos, lo dice bien claro el dictamen, no me vengan luego con ese personal interino que perdió su puesto de trabajo con el Real Decreto 14/2012, que eso ya no cuela. Trabajadores definitivos, que, como el caso de María, que es un caso real, está condenado a un sueldo de miseria y a una jubilación de miseria después de treinta años de dedicación exclusiva a la educación navarra.

Por ello, este no es un debate de las ideas, es un debate de las personas. Personas, como decía la señora Aznárez Igarza, con ojos, bocas, cara, sentimientos, vidas laborales y mujeres de cierta edad. Algunas ingresan el único sueldo de sus casas, decía en la toma en consideración, que necesitan terminar su vida con unas jubilaciones dignas. Por eso igual este Gobierno, del que forma parte, decía, este Consejero, que ni siquiera las ha recibido, no ha sido empático. Pero, claro, la empatía, como decía el maestro Rogers, es una simple emoción.

Y después de la arenga feminista, solidaria, sindicalista, que hace la señora Aznárez, busca rápido

el culpable. ¿Quién es el culpable? La Conferencia Episcopal. En un acto de hipocresía infinita, decía, recauda cientos de millones de euros y no tienen un acto solidario para no dejar tirados, tiradas, a sus trabajadores. A mí me da vergüenza ajena oír esto, señora Aznárez, como me da vergüenza ajena que una mujer con una trayectoria de muchos años de lucha sindical, como es la señora De Simón, proponga que a estas trabajadoras les recoloque el arzobispado en las parroquias para dar catequesis. Me sonroja. La hipocresía infinita es la suya, señoras, porque saben perfectamente que esas trabajadoras son trabajadoras públicas del Gobierno de Navarra, no trabajan para la Conferencia Episcopal, ni tampoco para el arzobispado, y, por tanto, la atención, el diálogo, la empatía y, por supuesto, la solución al problema laboral creado corresponde al Gobierno al que ambas pertenecen, sí, ambas, aquí y en el del Estado español que ha aprobado la LOMLOE con todas sus enmiendas, las de Unidas Podemos, todas. Entérense de una vez, acéptenlo y, cuando bajen a esta tribuna, díganles a la cara, a todas esas compañeras que llevan años compartiendo con nosotros en nuestros centros la tarea de educar, que no tienen derechos, que no los tienen como los demás docentes y que las quieren ya, pero ya, fuera del sistema educativo.

Miren, la presentación de esta ley es un acto de justicia con este colectivo, y ¿saben por qué?, porque esta cuestión se debía haber resuelto en la esfera de lo laboral, a través de la negociación entre la representación sindical y el propio departamento, y en ese proceso plantear alternativas, muchas, que las hay, y a coste cero, que hubieran garantizado los derechos de estas trabajadoras, sobre todo de aquellas más vulnerables. Los trabajadores llevan casi dos años, desde que aparecen los primeros borradores de la LOMLOE y se anuncia que la Religión quedará reducida a una hora, intentando un proceso negociado que el Departamento de Educación les ha negado. Menos mal que en el punto 19 de ese acuerdo de gobierno de una legislatura de convivencia, innovadora, etc., que dice mi compañero el señor Iriarte, dice: «mantener unas relaciones fluidas con las mesas sindicales, desarrollar el cumplimiento del pacto…». Menos mal. Insisto, que se propusieron mantener unas relaciones fluidas con las mesas sindicales y cumplir los pactos, porque no es la primera vez, ni la segunda, ni la tercera que en esta legislatura de los oídos cerrados desde Navarra Suma se han impulsado iniciativas que aseguren los derechos legítimos de los docentes, ojo, de todos los docentes, de los de la pública y de la concertada, de los que imparten en un idioma o en otro, de los que imparten una materia u otra.

Debo recordar que hemos sacado adelante una ley para que los pactos de la enseñanza pública y la concertada, suscritos en la pasada legislatura, se cumpliesen. Que hemos votado a favor de la propuesta de ley para estabilizar el PAI, pero asegurando los puestos de trabajo del profesorado de castellano y el de euskera. Y ahora proponemos esta ley, a la vista de que el Departamento de Educación sigue haciendo oídos sordos al colectivo de Religión. Y ustedes corren a pedir un dictamen al Consejo de Navarra buscando excusas que justifiquen este maltrato y esta postura sectaria. Y tengo que decir que nos alegramos mucho, pero mucho de que el Consejo haya sido tan diligente para podernos remitir su dictamen antes del debate final de esta proposición de ley.

En relación con el dictamen, lo primero que quiero resaltar es algo que ustedes ya conocen: no es un dictamen unánime, hay diferencias, porque de los cinco consejeros del Consejo de Navarra tres han dictaminado que no todo el contenido de la proposición de ley es acorde a nuestras competencias, pero dos, en cambio, han considerado lo contrario. Y, miren, sí, que sí, que Navarra tiene competencia plena para garantizar por ley al profesorado de Religión el mantenimiento de su puesto de trabajo y el tiempo de dedicación a dicho puesto, y, por tanto, a la retribución que tenían antes de aprobarse la LOMLOE, que es ni más ni menos lo que pretende esta ley y en lo que están de acuerdo unánimemente todos. En realidad, la discrepancia entre los consejeros se centra en una cuestión, que comentaré ahora, pero hay otras que el dictamen recoge, en las que hay unanimidad, y que quiero destacar porque hemos tenido que oír muchas barbaridades por parte de los partidos que hoy se ponen en contra de esas trabajadoras solo porque son trabajadoras de Religión. La primera, que esos profesores no han entrado a dedo, nombrados por los obispos o el arzobispo, han accedido a sus puestos de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, como los demás. La segunda, que tras la reforma laboral no cabe el despido colectivo por causas objetivas del sector público, ni de estos trabajadores ni de ningún otro trabajador. Y la tercera, que los contratos de los profesores de Religión, que estaban antes de la LOMLOE trabajando, no se pueden extinguir por entrar en vigor esa ley, ni siquiera porque se reduzca o incluso por que se elimine su carga lectiva porque sus contratos son indefinidos, señorías. Ya le he dicho esto cinco mil veces en este debate.

Por lo tanto, la única discrepancia en el dictamen es si el hecho de que el Parlamento establezca como obligatorio el mantenimiento de la jornada laboral que los profesores tenían antes de la entrada en vigor LOMLOE excede o no nuestras competencias. Tres consejeros dicen que sí, dos consejeros dicen que no. Nosotros, en Navarra Suma, creemos firmemente que no excede, porque esta ley en lo que incide es en la capacidad de la Administración para cambiar el contrato de su personal

y no en aspectos sustantivos o materiales de la regulación laboral. Como señala el voto particular, Navarra dispone de plena autonomía organizativa. Esta autonomía organizativa corresponde a la Administración educativa navarra, sí, pero es evidente que el Parlamento, como representante de la ciudadanía, puede incidir en la organización de los recursos humanos del ámbito educativo sin que ello suponga que realicemos ninguna regulación laboral. Y en esa organización lo dispuesto en la proposición de ley tampoco supone privar al Gobierno de su facultad de organizar la actividad docente del profesorado de Religión, sino tan solo de respetar sus derechos básicos a conservar el puesto de trabajo, que tenían ya, y a las retribuciones, evidentemente, relacionadas con la cantidad de horas que trabajan, que también tenían. Es decir, la redacción propuesta en nada impedía que, respetando sus derechos, el Departamento de Educación, en ejercicio de sus facultades de organización, pueda reubicar al personal o asignarle otras funciones. Es más, a lo largo de estos debates lo hemos propuesto cincuenta veces, también los propios representantes de los trabajadores en sesión de trabajo lo propusieron aquí y dieron ejemplos.

Y por si había alguna duda, y siguiendo la recomendación de las conclusiones del dictamen, hemos presentado esta enmienda que les han hecho llegar y que, como pueden ver, aclara totalmente esta cuestión. Con ella queda absolutamente claro, aunque para nosotros ya lo estaba, que, tal y como expresan los firmantes del voto particular, la Administración educativa podrá ejercer su facultad de organización reubicando al personal y asignándole otras funciones o como mejor considere, como disponga, pero siempre garantizando su puesto de trabajo y la jornada y retribución que ya tenían.

Acabo. Un derecho no es lo que alguien te debe dar, un derecho es lo que nadie te puede quitar, aunque seas profesora de Religión. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio, silencio, señorías. No es posible manifestar aprobación o desaprobación en los puntos, por lo tanto, señorías, ruego silencio. Vamos con el siguiente turno, turno a favor, Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por quince minutos máximo, señora Solana Arana, tiene la palabra.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Egun on eta ongi etorri gaurkoan bisitan etorri zareten orori, gehienak Erlijio irakasleak, eskola publikoko Erlijio irakasleak. Egun on zuei ere bai, jaun-andreok, eta parlamentari orori.

Estos días estamos felicitándonos porque la reforma laboral saca de la eventualidad en Navarra a más de 6.000 personas, lo leíamos hace poco, en solo cuatro meses, o porque la contratación fija se duplica en Navarra a raíz de la nueva reforma laboral. Este año, a nadie se nos olvida, se iniciaba con ustedes, señoras y señores del PSN, peleando con uñas y dientes dispuestos a pagar cualquier precio por sacar adelante una reforma laboral que pretende acabar con la temporalidad y propone hacer contratos indefinidos. Y a la par que pasaba esto, y que ustedes hacían todo lo que en su mano estaba para conseguirlo, a las contratadas indefinidas a su cargo, con quienes tienen ustedes, no como PSN, sino como Gobierno en este caso, la relación contractual les mantiene el contrato indefinido, porque ya hemos sabido que no se puede renunciar a él vaciándolo, eso sí, de carga y sueldo. No es eso lo que viene defendiendo este Parlamento, y lo digo como Presidenta también que soy de la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial en esta Cámara, y porque he visto muchas demandas de mantenimiento de las condiciones de las y los trabajadores en escenarios en que el marco, la situación y también la carga de trabajo ha cambiado. Y siempre desde Geroa Bai, sí, desde luego, hemos defendido la negociación, la intermediación del Gobierno en esos conflictos y siempre, en todo caso, hemos mostrado el apoyo a los trabajadores y a las trabajadoras.

Ahora hablamos de un personal de la Administración Pública, contratadas y contratados laborales indefinidos. Sobre todo, lamentamos, y lo tengo que volver a decir, que no haya habido negociación ninguna por parte del Departamento de Educación con este colectivo frente al recorte de la asignatura y, por ende, de sus jornadas. Nos parece que no habla bien del trato que este departamento da al diálogo social, a la negociación colectiva y a las representantes y los representantes de los trabajadores, y creemos que habla muy mal sobre el respeto o, mejor dicho, sobre la falta de él a las trabajadoras y a los trabajadores. No ha habido opción a hablar, digan lo que digan, no han dado opción de negociar, ni siquiera de discrepar frente a frente, ni de acordar, por supuesto, tampoco. Y el plazo, ¿qué ha pasado? Pues que se ha agotado. Ya lo vinimos advirtiendo.

Hemos demandado de usted, señor Consejero Gimeno, una salida negociada a esta cuestión. Y y la ausencia de negociación, unida a la nula voluntad del departamento de atajar esta cuestión con garantías para este colectivo, no deja otra vía que la de utilizar la potestad de este Parlamento, que a la vista está, hoy sí lo podemos decir que sí la tiene, para impulsar una propuesta que, en opinión de Geroa Bai, es precisamente a eso a lo que obliga, y que no es otra cosa que a diseñar una solución para este personal indefinido, que no interino, sin precarizar al límite a este colectivo.

Decía en esta misma Cámara usted, el Consejero de Educación, el señor Gimeno, el pasado 26 de abril, que no podía entender que alguien pudiera oponerse a la mejora de la situación laboral de un colectivo profesional, lo decía en el marco y el contexto de la ley del PAI. Y, claro, automáticamente, algunas añadimos: salvo si nos referimos al profesorado de Religión. Su personal, señor Gimeno, su colectivo, sí, profesional, colegas de usted en muchos casos para más inri. ¿Dónde queda su empatía, señor Gimeno, con este colectivo profesional?

La que sí fue empática con este colectivo, el del profesorado de Religión de la Comunidad Autónoma del País Vasco, concretamente fue la señora Celaá. Veamos, el caso de la hoy embajadora del Gobierno de España ante la Santa Sede es especialmente revelador y clarificador, no en vano, por ello, hemos valorado solicitar su comparecencia aquí, a título informativo, claro está, debido al alto grado de incidencia y relevancia que ha tenido, y sigue teniendo, su figura en este tema que hoy nos ocupa.

Miren, doña María Isabel Celaá Diéguez fue portavoz de Educación del Partido Socialista en el Parlamento Vasco, fue Consejera de Educación de ese mismo Gobierno, del Gobierno Vasco, fue Ministra de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España y redactora de la LOMLOE y en la actualidad, como he dicho, es embajadora del Estado español ante el Vaticano. Debido a sus responsabilidades políticas, en más de una ocasión ha tenido que pronunciarse en torno a si procede o no preservar las jornadas de los contratos de las docentes que imparten la asignatura de Religión, y lo ha hecho de manera pública y notoria, además, lo ha hecho a favor, apoyando con su voto, entre otras, la adopción de las medidas necesarias para que la aplicación de la ley, esto lo hacía ante la LOE, no supusiera en el colectivo de profesores y profesoras de Religión con contrato laboral de carácter indefinido una pérdida de puestos de trabajo, y pidiendo, como digo, la señora Celaá, portavoz del Partido Socialista, que se mantuviera la plantilla presupuestaria y orgánica de este colectivo, literalmente recogido así en diario de sesiones. Lo hacía en el año 2007 en el Parlamento Vasco, para acabar su intervención aludiendo a esta circunstancia y a este pleito con estas palabras: «nos parece una medida debida por sensibilidad y por justicia». Isabel Celaá.

En la toma en consideración de esta ley tuvimos ocasión de certificar, tal y como presuponíamos, que hay un interés manifiesto por querer centrar el debate en la cuestión de la fe y no tanto en la cuestión laboral. El empeño por parte de algunas formaciones por hablar de Religión sí o Religión no y por presuponer lo que algunas pensamos y no decimos nos resulta absurdo, pero, si insisten, vamos a ello.

Geroa Bai quiere la Religión, todas, cualquiera, fuera de la escuela. Y, en su defecto, Geroa Bai apoya la redacción del acuerdo programático, evidentemente, que tiene suscrito y firmado con ustedes, porque apoya la reducción de la asignatura de Religión al mínimo legal. No en vano, en estos términos firmamos, como digo, el acuerdo, pero no solo apoyamos, nos mostramos a favor, sin reparos, de la LOMLOE. No todos los grupos de esta Cámara pueden decir lo mismo. Y fuimos más allá y propusimos que el Gobierno central denunciara el concordato, y el PSOE votó en contra. Pero es que hay más. Miren, el Gobierno de España, del Partido Socialista Obrero Español y de Podemos, no tiene ninguna, pero ni rastro de intención firme de avanzar de manera decidida en la laicidad del Estado. No es que lo creemos, es que lo sabemos, porque en respuesta a una pregunta formulada por el Senador autonómico, el señor Martínez Urionabarrenetxea, este mismo mes de abril, hemos sabido que la ley de libertad de conciencia, aquella que Sánchez personalmente anunciara con fervor y con entusiasmo hace ya siete años, tampoco aparece en el plan anual normativo de 2022. Es un compromiso, otro más, del Gobierno de coalición del PSOE y de Unidas Podemos, que preveía aprobar una ley que garantizara la laicidad del Estado y su neutralidad frente a todas las confesiones. Pero la iniciativa ni ha visto la luz y, por lo que se ve, de momento tampoco la verá. Eso sí, ahora ya los Ministros y Ministras toman en el cargo sin crucifijo delante. Es un poco parecido a no abrir el Palacio de Navarra a San Miguel, pero seguir transportándolo en coche con chófer del parque móvil.

Si no recuerdo mal fue la portavoz de Podemos, y yo también lo quiero traer a esta Cámara, lo ha hecho el portavoz de Navarra Suma, la que en esta cuestión trajo a este atril en el anterior debate, en el de la toma en consideración de esta ley, la cuestión de la hipocresía infinita. Pues sí, infinita, señora Aznárez, y tanto que infinita. Y aquí andamos, con concordato y sin ley, a lo loco.

Pero volviendo a lo que nos ocupa, que es el tema del empleo, lo que nos traslada el colectivo afectado es que, en este caso, están absolutamente abandonadas por quien es hoy su contratante, su patronal, y quién les emplea, y que no es otro que el Departamento de Educación. Es un grito desesperado por que se les escuche, por que se les atienda. Y dicen más, dicen las trabajadoras, quienes ya se juntaron en su día con Yolanda Barcina y más tarde también con Uxue Barcos, que es usted, señora Chivite, la primera Presidenta de Navarra que no las ha atendido, que se ha negado a hacerlo, que no las ha recibido y que ni siquiera ha contestado a su solicitud. Es lo que dicen. 40.000 firmas

trajeron estas docentes al Gobierno de Navarra; no sé en qué sótano estarán. 40.000 personas apoyaban su causa y supongo que no entienden nada, hoy por hoy no entenderán por qué este Gobierno no se sienta a hablar y por qué se les dispensa a estas trabajadoras un trato sectario, como no se ha visto antes con ningún otro colectivo. La situación es la misma que han atravesado otros y otras docentes, dicen ustedes de forma recurrente, como los docentes de Plástica, las docentes de Educación Física o, como le gusta recordar al señor Ramírez, sus colegas de Filosofía. Miren, se vieron con la carga reducida y se les mandó a casa. ¿Y qué dijimos? Que nos parecía mal. Y hoy ustedes lo utilizan como justificación y como si aquello les hubiera parecido perfecto y estuvieran tan conformes con el desbarajuste y con la destrucción de empleo, consecuencia de la crisis, por haberla gestionado mal y no poniendo a las personas en el centro. Y, además, de la mano después, para remate, de una ley como la LOMCE, que dejó a mucha gente atrás. Y eso es lo que utilizan, aquella destrucción de empleo para justificar esta. Es que es alucinante.

Y, mientras tanto, el Departamento de Educación sigue sin resolver la situación. Todos ustedes, señorías, han tenido acceso a la respuesta o a las no respuestas del Departamento de Educación a una batería de preguntas escritas que les elevamos. Asegura el departamento desconocer cuántos docentes van a necesitar o, lo que es lo mismo, de cuántos van a tener que prescindir, porque, claro, según dice, aún no se sabe qué parte del alumnado va a elegir la asignatura optativa. Ya, y qué curioso, qué curioso que sin tener ese dato tiene un informe de disconformidad de este Gobierno en el que detalla todo y más, y cuantifica lo que, según el propio departamento, el mismo departamento, es imposible cuantificar hoy por hoy. ¿Verdad? Curioso. Y dice que se impartirán música y valores en esas sesiones y no dice cuántos docentes especialistas de música va a necesitar, dado que valores, entiendo, lo impartirán las tutoras y tutores. Suponemos que será así, pero tampoco lo sabemos, porque no nos lo dicen. Y no sabemos las jornadas de cada una tras la reducción, pero sí las supresiones equivalentes en puestos de trabajo. Y no va a echar a nadie, no lo va a hacer, eso sí lo sabemos. ¿Y sabe por qué no lo va a hacer? Porque no puede por la reforma laboral. Y va a precarizar a todo el colectivo todavía más, y pide el mismo trato que al resto cuando aduce, usted, en sus intervenciones y en sus argumentos, que son diferentes. Y habla de ellas, pero no habla con ellas. Señor Gimeno, eso es lo que está haciendo. Y habla de números y habla de dinero, pero no habla de personas, de las personas que hay detrás de cada uno de esos puestos de trabajo, que, además de impartir Religión, hoy, no a partir de mañana cuando se apruebe esta ley, sino hoy, ya coordinan PROA, coordinan Skolae, coordinan calidades, covid y más, mucho más, y usted lo sabe; lo que viene denominándose actividades propias de su condición. Los centros lo planifican y el departamento lo sabe, usted sabe que es así. Y no, no colisionan con ninguna interina ni interino, y no van a impartir otras asignaturas ni le van a quitar a nadie el puesto de trabajo para impartirlas y no van a funcionarizarse. Es mentira, es falso de toda falsedad. Y no sobra nadie, es lo que creemos en Geroa Bai, en este sistema educativo no sobra nadie. Un recurso que ya existe, un apoyo que lo puede seguir siendo a muchos niveles es un activo y es un valor, y prescindir de él es racionalizar el gasto en educación al más puro estilo de épocas pasadas.

El Departamento de Educación el 21 de abril de 2022 nos responde que las condiciones de los despidos, entre ellas la indemnización que pudiera corresponder a estas personas, serán las que marca el Estatuto de los Trabajadores, normativa de aplicación por tratarse del personal con relación de naturaleza laboral. Y tiene que venir, señor Gimeno, el Consejo de Navarra a recordarle que desde el 21, pero año 21, no 21 de abril. Desde que opera la nueva reforma laboral, ya no hay despidos que aplicar en este caso. No hay. No nos responda que se aplicará lo que no se puede aplicar. Y es que, como no son interinas, no se reducen las contrataciones, se reducen sus contratos. A ver si empezamos el debate por el principio. ¡Qué no estarían diciendo si en lugar de profesoras de Religión fueran cualquier otro trabajador o trabajadora contratado indefinido por la Administración foral el que estuviera en estas circunstancias! Es que sé lo que estarían diciendo y es que ¿saben qué pasa? Que vuelta y vuelta volvemos al mismo punto una y otra vez, el del sectarismo que media en esta cuestión.

Vamos ahora —en el poco tiempo que me queda no sé si voy a poder— a referirnos al informe del Consejo de Navarra. Tienen todos los informes dictamen y también voto particular, con tres y dos apoyos respectivamente. Quiero hacer una valoración positiva, sin lugar a dudas. Para Geroa Bai ha sido muy positivo conocer el dictamen, así como el voto particular de los dos de cinco Consejeros del Consejo antes de este debate, aunque haya sido menos de 24 horas antes. Ya defendimos en la Junta de Portavoces, de cara a asegurar la recepción del informe, el poner este debate en otra fecha, pero no pudo ser. Hoy tenemos el informe y lo que hemos conseguido es, como digo, tener el dictamen, también el voto particular, para venir hoy con una posición más firme, más rotunda y seguramente más pulida, más ajustada a derecho y más clara. Y es lo que hemos pretendido, no otra cosa…

SR. PRESIDENTE: Señora Solana, vaya concluyendo.

SRA. SOLANA ARANA: Voy terminando. … con la enmienda que hoy les traemos, que, evidentemente, quiere responder al dictamen, pero lo quiere hacer desde la perspectiva del voto particular. Y es que, tal y como dijo al hilo de la ley del PAI la señora Presidenta, la señora Chivite, no se trata tanto muchas veces de quiénes, sino del para qué. ¿Verdad, señora Chivite? Si se trata del para qué, en Geroa Bai creemos hoy, gracias al dictamen y al voto particular del Consejo de Navarra, que contamos con más argumentos jurídicos que antes de ayer para defender esta causa, justa para Geroa Bai.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Gracias, señora Solana Arana. Turno en contra. A continuación… Señorías, silencio. Silencio, señorías. Turno en contra. Señor Aguirre Oviedo, por quince minutos máximo, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, miembros del Gobierno, señora Presidenta y profesorado de Religión que nos acompaña hoy en la tribuna. Pues en un nuevo capítulo en el tratamiento de esta proposición de ley que nos trajo Navarra Suma y en la que entra en juego la geometría variable, hoy ya no es geometría variable, hoy es el para qué. Cuando el Partido Socialista acuerda, se echa en manos de la derecha, cuando firmamos enmiendas conjuntamente con la derecha es el para qué lo importante. Y difícil papeleta, señora Solana, tener que escucharle a usted defender la reforma laboral cuando su partido votó en contra… Y la mitad de su intervención ha sido dedicada a utilizarla como réplica al debate que ya tuvimos en esta Comisión, atacando a sus socios de Gobierno especialmente. Debatimos una ley que, como veremos más adelante, es una ley absolutamente ideológica. Por mucho que tanto la derecha navarra, Navarra Suma, como Geroa Bai se empeñan en defender lo contrario.

Trataré de estructurar mi intervención en dos partes: en primer lugar, lo referente a las formas y, por último, el fondo del debate que hoy nos trae esta proposición de ley. En cuanto a las formas, al respecto de esta norma, cuando ya debatimos sobre la toma en consideración de esta proposición de ley, los socialistas ya avanzamos que esta proposición podría no ser ajustada a la legalidad, sobre todo porque el informe del Gobierno de Navarra ya anticipaba cuestiones como las que hoy conocemos también por el Consejo. Esto hizo que tanto los socialistas como Izquierda-Ezkerra presentáramos sendas solicitudes de informe del Consejo de Navarra al respecto de esta ley. Y sí, en el debate que tenemos en el día de hoy ya tenemos dicho informe, un informe del Consejo de Navarra que es absolutamente claro. Considera que, en sus actuales términos, en los términos en los que se presentó la proposición de ley foral no se ajustaba a la legalidad vigente, en particular al artículo 4.2 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, y a la LOMLOE; cuestiones que nosotros ya habíamos avanzado.

Creo que es más que esclarecedor lo que viene a decir el informe, tanto es así que por mucho que Navarra pretendiese defender la proposición de ley vemos cómo hoy quienes garantizaron su apoyo han tenido que firmar una enmienda que desvirtúa su intención inicial; una enmienda, como digo, firmada por Geroa Bai y por la derecha de este Parlamento. Y ustedes, entre ellos la señora Solana, como en aquella estrategia del mal pagador, se abrazan al voto particular que viene en el informe del Consejo de Navarra. Pero la cuestión es que el informe, como conclusión, dice lo que dice: que no se ajustaba a la legalidad. Y es tanto como decir que hoy en este Parlamento habrá votos en contra de esta ley y que el departamento lo que tendría que hacer, si se aprueba la ley, es hacer caso a los votos que han votado en contra, que para eso están también. Ustedes se agarran a esos dos votos particulares, pero el informe es claro y la conclusión es clara, más allá de que les guste o no les guste la ley no se ajustaba a la legalidad. Y con su enmienda lo que hacen es contradecir el segundo párrafo que añaden con lo que dice el primero; es decir, en todo caso, lo que deberían haber hecho ustedes es sustituir el párrafo anterior y dejar, tal vez, lo que hoy ustedes enmiendan. Para este viaje no hacían falta estas alforjas. Pero, claro, es difícil presentar una enmienda en esta situación cuando necesitan ustedes la firma de la derecha para que la ley mantenga también esas cuestiones. Pero esta cuestión de no ajustarse a la legalidad hay que trasladarlo al colectivo de profesores y profesoras de Religión, porque, si se aprobase esta ley, los llevaría a una situación de inseguridad jurídica, y nosotros no estamos por la labor.

Por último, entraremos en el fondo de este debate, y, aquí, como veremos más adelante, sí subyace un debate sobre Religión sí o Religión no en las aulas; como digo, luego entraré en esta cuestión. Esta parte del fondo creo que es la más importante y en la que debemos poner más atención. En primer lugar, se pretende estabilizar a un profesorado que va a perder carga lectiva, y esta situación ya se ha dado en otras ocasiones, señora Solana, aunque con otros colectivos también. Miren, conviene recordar lo ocurrido con el profesorado de asignaturas como Filosofía, que cuando se redujo su carga lectiva perdieron sus contratos, o cuando la señora Barcina, cuando era Presidenta, esa que recibía a los profesores y profesoras de Religión, despidió a unos quince profesores y profesoras; y no corrieron ustedes a presentar una ley que asegurase a aquellas personas sus puestos de

trabajo, ni a los de Filosofía ni a los de Religión. Por otro lado, siempre hemos dicho que este profesorado tiene unas circunstancias especiales en su contratación, eso es así y lo tenemos que recordar. Por supuesto que el profesorado, como no puede ser de otra manera, cumple con la normativa vigente y eso es la realidad, pero no podemos obviar, por mucho que la señora Solana pretendiese hacernos creer que no había dedazo del arzobispo, que es el arzobispo quien acredita la idoneidad del profesorado para impartir estas clases de Religión. Así lo establece la Orden Foral 65/2013, que establece los requisitos para el acceso a las listas de aspirantes a la contratación. Indica que debe haber sido propuesto por el ordinario diocesano para impartir la enseñanza de Religión católica y haber obtenido la declaración eclesiástica de idoneidad, declaración que establece que deben mantener una recta doctrina y testimonio de vida cristiana que estará basada en consideraciones de índole moral y religiosa, criterios que dependen del obispo diocesano y declaración que puede ser revocada por el mismo. Por lo tanto, señora Solana, fíjese si tiene algo que decir el arzobispado en esta en materia.

Y en cuanto a la LOMLOE, también hemos de reconocer que la Conferencia Episcopal ha realizado un trabajo importante para que la materia de Religión que va a quedar en las aulas en las zonas que se imparta adecue su currículo a la nueva ley orgánica de educación, a la LOMLOE. Nos consta que así se está haciendo y que se está trabajando de la mano con el profesorado también.

Por último, señor González, ustedes se han esforzado en tratar de hacernos creer que no se estaba produciendo un debate sobre la Religión sí o Religión no, pero, mire, nosotros discrepamos de esta cuestión. Esta ley que ustedes presentaron y que hoy debatimos tiene una fuerte carga ideológica, tanto es así que usted, señor González, siempre que habla de este tema comienza contraponiendo las ideas de la izquierda con las ideas de la derecha, eso es ideología pura y dura, y usted es el primero que trae a estos debates esa carga ideológica.

Esta ley, como digo, tiene una tremenda carga ideológica, tanto que vemos cómo les molesta a ustedes que se siga avanzando en la defensa de la escuela pública, incluso cuestionando el incremento del profesorado, como ha hecho usted hoy en esta tribuna. Miren, con este planteamiento lo que se produciría es un blindaje frente a la nueva ley de educación que recientemente fue aprobada, la denominada LOMLOE, que reduce la carga de la Religión en la educación. Un blindaje tal que provocaría, sin lugar a duda, la imposibilidad de realizar cualquier proceso en el que se pretenda revisar el peso que hoy tiene la Religión en los centros públicos de esta Comunidad. Cuestión esta del blindaje de la Religión que no solo planteamos los socialistas, sino que en el informe del Consejo de Navarra también aparece. Y fíjese, señor González, es un debate sobre la Religión en los centros educativos públicos, lo que no me queda claro es si esto, este blindaje que ustedes pretenden de la Religión se lo contó a la señora Solana cuando presentaron la ley, que ese era su verdadero objetivo, puesto que en Geroa Bai no quieren la Religión en las aulas, y, sin embargo, el máximo órgano consultivo de nuestra Comunidad advierte que con esta ley se produciría un blindaje de la Religión en las aulas navarras. Y a esto, señora Solana, a este blindaje de la Religión es a lo que usted, en sus intentos de confrontar con el departamento, está llevando a su formación, y nos apena mucho después de alcanzar el acuerdo de legislatura.

Como recuerda mi compañero señor Gimeno muchas veces y como dicen los mexicanos: si te toca, aunque te quites, y si no te toca, aunque te pongas. Teniendo en cuenta que el acuerdo de legislatura establece que hay que ir avanzando hacia la reducción de la carga de Religión, esta proposición de ley haría imposible alcanzar este acuerdo, y, por lo tanto, señorías de Geroa, todavía están a tiempo de recapacitar su posición, aunque veo que con la enmienda lo van a tener muy complicado; más aún cuando no tengo claro, señora Solana, si en su formación política están de acuerdo en la posición que van a mantener en esta votación y mucho menos si va a ser entendido entre sus votantes, muchos de los cuales hoy estarán descontentos. En definitiva, el fondo de esta ley lo que hace es utilizar al colectivo de profesoras y profesores de Religión para ir en contra de la nueva ley educativa, y, para ello, no dudan en utilizar normativa con visos de inconstitucionalidad. Lo que siempre hace la derecha con los trabajadores: utilizarlos para ir en contra de todo.

Termino ya, señor Presidente. Los socialistas no compartimos ni la forma ni el fondo de esta proposición de ley, y, por eso, por coherencia con lo que hemos defendido en todo este tiempo, votaremos en contra. Por nuestra parte, somos partidarios de que la Religión salga de las aulas, pero si no podemos segar, al menos tendremos que espigar, y, por lo tanto, iremos reduciendo la carga de la Religión conforme nos permita la legislación vigente. Por eso, termino ya, queremos reiterar nuestro compromiso con alcanzar una escuela pública laica y de calidad, y en eso el departamento puede contar con el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Muchas gracias. Vamos con el siguiente turno, turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Señorías, silencio. Turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por

quince minutos máximo, Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi eta ongi etorri, gaurkoan gurekin batera ditugun erlijioko irakasleak.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Quiero dar la bienvenida a los profesores de religión que hoy se encuentran con nosotros].

Iruditzen zait ohitura txarra hartzen ari garela Parlamentu honetan: lege proposamen baten inguruko zalantza juridikoak mahaigaineratzen direnean eta Nafarroako Kontseiluari, Parlamentu honek eskura daukan tresna horri, diktamen bat egiteko eskatzen zaionean, talde batzuek jotzen dute korrika eta presaka eztabaidatu nahi izatera, txostenari itxoin gabe, badaezpada. Eta hori ikusi genuen pasa den ostegunean PAI legearekin, eta gaur neurri batean gauza bera ikusten ari gara lege honen eztabaidan. Hogei bat ordu izan ditugu bi txosten irakurtzeko eta gaurkoan guk eman behar genituen argudioak termino juridikoetan ere planteatzeko. Badakigu, oso garbi daukagu, Nafarroako Kontseiluko irizpenak ez direla lotesleak, eta —esan behar dut— Nafarroako Kontseiluak eman dituen hainbat irizpenekin ere askotan ez gara ados egon; baina, esan bezala, Parlamentu honek eta Gobernuak daukaten tresna bat da, eta pista batzuk ematen dizkigute txosten horiek, diktamen horiek.

[Creo que en este Parlamento estamos adquiriendo una mala costumbre, y es que cuando se plantean dudas jurídicas en torno a una proposición de ley y se solicita que esa herramienta de la que dispone este Parlamento, el Consejo de Navarra, emita un dictamen, algunos grupos se lanzan apresuradamente a querer debatirla, sin esperar al informe, por si acaso. Eso es lo que ocurrió el jueves pasado con la ley del PAI, y en cierta medida hoy estamos viendo lo mismo con el debate de esta ley. Hemos dispuesto de alrededor de veinte horas para leer dos informes y poder plantear hoy nuestros argumentos en términos jurídicos. Sabemos, lo tenemos muy claro, que los dictámenes del Consejo de Navarra no tienen carácter vinculante, y —tengo que decirlo— en muchas ocasiones no hemos estado de acuerdo con una serie de dictámenes emitidos por este órgano; pero, como he dicho, es un instrumento del que disponen este Parlamento y el Gobierno, y esos informes, esos dictámenes, nos dan algunas pistas].

Eta atzo ezagutu genituen bi diktamenek iruditzen zaigu pistaren bat ematen dutela, eta pista horiek, gainera, bat egiten dute bai martxoaren 16an langileak lan saio hartara etorri zirenean eta bai martxoaren 31n legea tramitaziora onartu zenean geuk eman genituen hainbat argudiorekin. Guk esan genuen Parlamentu honek Hezkuntza Departamentua behartzea, ikastetxeen autonomiaren gainetik, ikastetxeen beharren gainetik eta hezkuntza-planifikazio orokorren gainetik, lanaldiak eta kontratuak bere horretan ehuneko ehunean mantentzera ikasgai honek, erlijioak kasu honetan, karga lektiboa erdira murriztuko zuenean, oso zalantzagarria zela, eta hortik jo genuen.

[Y nos parece que los dos dictámenes que conocimos ayer ofrecen alguna pista y, además, esas pistas concuerdan con algunos de los argumentos que nosotros esgrimimos tanto en la sesión de trabajo con los trabajadores el 16 de marzo como cuando se admitió a trámite la ley el 31 de marzo. Nosotros dijimos que era muy dudoso que este Parlamento pudiera obligar al Departamento de Educación, pasando por encima de la autonomía de los centros, de sus necesidades y haciendo caso omiso de la planificación educativa general, a que mantenga al cien por cien las jornadas y los contratos, cuando la carga lectiva de esta asignatura, la religión, se vería reducida a la mitad].

Eta oso garbi daukagu afera hau ez dela soilik kontu tekniko bat, ez dela kontu hotz bat, atzean pertsonak daudela, eta langileak daudela, eta langile bezala badituztela beraien lan eskubideak; eta horrez gain historia eta esperientzia bitalak daudela horren atzean. Eta horregatik ere aldarrikatu nahi izan dugu lan afera bat den neurrian dagokion esparruan negoziatu edo dagokion esparruan entzun egin behar zela.

[Y tenemos muy claro que este no es un asunto exclusivamente técnico, que no se trata de un frío cálculo, que detrás existen personas, trabajadores y trabajadoras, que en esa condición gozan de derechos laborales, y que tras todo esto subyacen historias y experiencias vitales. Y por ello hemos querido reivindicar que, en la medida en que se trata de un asunto laboral, debería negociarse y ser tratado en el ámbito que le corresponde].

Esan nuen arrekoan ere: erabaki politiko bat badago, eta da erlijioa gutxienera murriztea. Hori jaso zuten legegintzaldi honetarako akordio programatikoa sinatu zuten alderdiek, eta guk babestu egiten dugu proposamen hori, erabaki politiko hori. Eta berriro diot: guregatik balitz, hutsera murriztuko genukeen, ez genukeen erlijioa eskoletan nahiko. Edozein kasutan, eta esan bezala, erabaki politiko guztiek dituzte ondorioak, eta ondorio horiek aztertu egin behar dira, neurtu egin behar dira, eta hori denboraz egin behar da eta ikusi behar da ea horrek bai antolakuntzaren ikuspegitik eta bai termino humanoetan ere —hori ere mahaigaineratu behar delako— zer ondorio dituen, inplikazio horiek guztiak ongi aztertu behar direla-

ko. Eta horrek ez du esan nahi erabaki hori hartu behar ez denik.

[Ya lo dije antes: existe una decisión política, que consiste en reducir la religión al mínimo. Eso es lo que recogieron los partidos que firmaron el acuerdo programático para esta legislatura, y nosotros apoyamos esa propuesta, esa decisión política. Y vuelvo a decirlo: si por nosotros fuera, la habríamos reducido a cero, no habría religión en los colegios. En cualquier caso, y como he dicho, todas las decisiones políticas tienen sus consecuencias, que deben ser analizadas y medidas, lo que debe hacerse con tiempo y examinando las consecuencias e implicaciones que ello pudiera acarrear desde un punto de vista organizativo y también en términos humanos, que es algo que también debe plantearse, porque todas esas implicaciones deben estudiarse bien. Y eso no quiere decir que no haya que tomar esa decisión].

Guk planteatu duguna da, irizpide gardenez eta garbiz egiten baldin bada, beste kolektibo batzuetarako agrabiorik gabe, horretaz hitz egin behar dela. Eta hor Nafarroako Gobernuak edo Hezkuntza Departamentuak bazeukan zeregina gutxienean entzuteko, Parlamentu honetan langileak ere entzun ditugun bezala.

[Lo que nosotros hemos planteado es que, si se hace con criterios claros y transparentes, sin agravios a otros colectivos, debe hablarse de este asunto. Y a ese respecto el Gobierno de Navarra o el Departamento de Educación tenían el deber de, al menos, escuchar a estos trabajadores, tal y como ha hecho aquí este Parlamento].

Pero estamos en este punto, y en este punto me da la impresión de que hoy se va a cometer una chapuza. Sinceramente lo digo, a la vista de la enmienda *in voce* que se nos ha planteado me parece que estamos en un callejón sin salida. Y lo digo muy sinceramente. Esto también tendría que pasar algún tipo de filtro jurídico, yo no soy jurista, pero me da la impresión. La señora Álvarez me dice que ha pasado, pues tendrán ustedes sus letrados de cabecera, esperemos que sea así, porque, si no, estaríamos generando unas expectativas que difícilmente se pueden materializar y quizá estemos vendiendo humo a personas que aspiran a mantener sus puestos de trabajo, desde luego, y sus contratos.

Mire, señor González, ha comenzado su intervención escudándose en sus obsesiones, ha llegado a decir: «nacionalistas vestidos de docentes», pero qué ridiculeces se pueden soltar desde una tribuna, vuelve a poner encima de la mesa «pensamiento único», «izquierdas», y luego dice que no hay que ideologizar estos debates. Estamos hablando de un conflicto laboral en el que también hay un trasfondo ideológico, evidentemente, y ahí difícilmente nos vamos a encontrar Navarra Suma y mi formación política, pero ya vale. En la toma en consideración de esta ley dijo que teníamos algunos y algunas alergia a la libertad, que teníamos, en fin, esa inquina por establecer un pensamiento único. ¿De eso estamos hablando? Bueno, pues los mismos argumentos ridículos también se aseveran desde los escaños.

Con esas obsesiones creo que difícilmente se puede tapar lo que, a mi entender, hoy se va a producir, que es una chapuza. No es serio, y yo sinceramente lo tengo que decir, debatir una proposición de ley con estas implicaciones y con las expectativas que puede generar no habiendo tenido tiempo ni siquiera de analizar los informes; de leer sí, me imagino que ayer a la tarde todos y todas estuvimos analizando detalladamente los informes, a menos de veinte horas. Tener esa prisa por debatir esta proposición de ley…, en fin. Hubo grupos que no se opusieron a calendarizarlo para el día de hoy no sabiendo seguro, nosotras al menos no sabíamos, si para hoy íbamos a tener una pista. Y sobre los informes del Consejo de Navarra, vuelvo a decirlo, en muchas ocasiones no hemos estado de acuerdo con sus conclusiones y no son vinculantes. Pero ustedes, al parecer, los consideran una pista también, porque a la vista de la enmienda que han presentado, bueno, pues han pretendido darle mayor seguridad jurídica. Pero es que el artículo único que va a resultar de esta proposición de ley, en nuestra opinión, dice una cosa y la contraria. La señora Álvarez, que me imagino que será la redactora jefa de esta enmienda, a la vista de la implicación que me está demostrando verbalmente y con su comunicación gestual, pues a nuestro entender se dice una cosa y la contraria: no se podrá producir una merma en los porcentajes de sus jornadas, sin perjuicio de que la Administración educativa lo puede hacer. Pero es que ni siquiera se cita el 4.2 del real decreto del 2007, ni siquiera se cita en la redacción, que es a lo que apunta el Consejo de Navarra.

Por tanto, en fin, yo ya digo que no soy jurista. La impresión que tenemos en nuestro grupo parlamentario, en donde sí tenemos algún jurista, es muy diferente de la que la señora Álvarez me afirma con su comunicación no verbal, pero, en fin, el señor González dice que aclara totalmente que no se puede alterar la jornada ni retribución, y la redacción que le han dado no aclara totalmente eso en ninguno de los casos. Por tanto, no me voy a detener en leer qué dice exactamente el apartado 2 del artículo 4 del real decreto, pero creo que a la vista está.

Llegados a este punto, tendría la tentación de pedirles que retiraran la proposición de ley, sé que

no lo van a hacer y por eso no lo voy a pedir formalmente, pero creo que es lo que procedería. Es evidente, y ustedes han empleado también este argumento en otras ocasiones y en la toma en consideración, y las propias profesoras también lo dijeron en la sesión de trabajo, no es personal funcionario, son contratos indefinidos, tal como también reitera el Consejo de Navarra, pero son atípicos, sui géneris, así los considera también. Es un régimen contractual diferente y eso no obsta para que tengan sus derechos laborales, y así también parecen apuntar los informes del Consejo de Navarra en relación con las últimas modificaciones introducidas por la reforma laboral respecto al mantenimiento del puesto de trabajo. Pero lo que ustedes también han puesto encima de la mesa es que es posible mantener, con una merma del 50 por ciento de carga lectiva en la asignatura, al cien por cien los contratos con base en el desempeño de otras funciones que permite la ley. Pero también, y lo tengo que decir, al mismo tiempo en la misma sesión de trabajo y en la toma en consideración, y hoy el señor González ha vuelto a incidir en ello, esas funciones en muchos casos ya se vienen desempeñando. Por tanto, yo no he hecho el cálculo, el cómputo concreto, evidentemente, hay muchas funciones que no son lectivas concretamente, que tienen que ver con funciones directivas o con funciones en diferentes planes de convivencia, de escuelas solidarias, de promoción de la salud, etcétera, pero, claro, eso, y es lo que yo dije también en la toma en consideración, invade en nuestra opinión la autonomía de los centros y también la igualdad de oportunidades de otro profesorado que quizás también quiera desempeñar ese tipo de funciones.

Por tanto, yo no me voy a extender más, sobre todo porque me queda ya poco tiempo. Reitero que con todo el respeto al profesorado, con todas las reticencias que hoy he vuelto a manifestar, nuestro voto, lógicamente, será negativo Y yo le pediría fundamentalmente a Navarra Suma, que es el proponente, que pensara realmente, a la vista de que puede haber dudas razonables sobre si se puede vender humo con la aprobación de esta ley, si la aprobación o la no retirada de esta ley puede hacer un flaco favor a las personas afectadas. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Ruiz Jaso. Vamos ahora con el turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, que tiene también quince minutos máximo para fijar su posición. Hitza dauka Aznarez Igarza andreak.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna. Cuide esas cuerdas vocales que nos queda todavía temperatura suficiente en este Pleno para seguir poniéndole voz. Buenos días, señorías, Presidenta del Gobierno, Consejeros, Consejeras y personal docente, egun on guztioi. Bienvenidas, bienvenidos, nuevamente, a este Salón de Plenos. Bueno, mirando un poco, cuando llegaba, los colores que muchas de nosotras hemos traído hoy, colores fuertes, vivos, que además yo creo que favorecen —veo a la señora Unzu Garate con ese verde esperanza bonito (Risas), veía también a la señora Olave con colores, Raquel también con ese naranja, a mí, que soy Leo, el naranja es un color que me gusta mucho, también a la señora De Simón Caballero cono ese azul fuerte, también precioso— y decía: bueno, parece ser que la Cámara está dejando aquel color gris Barcina y pasamos ya a este color multicolor, porque esto es reflejo…

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: … del pluralismo de esta Cámara, pero no, viendo nuevamente el teatrillo este inicial que han hecho ustedes, Navarra Suma y Geroa Bai, presentando esta enmienda, bueno, pues con toda esa parafernalia, todos los medios y demás, creo que el monocolor conservador hoy con esta iniciativa nuevamente se mantiene.

Voy a hacer primeramente algunos incisos. Hablaba de la hipocresía infinita —me gusta que este término que utilizo yo bastantes veces también lo utilicen otros grupos— la señora Solana Arana con el tema de la reforma laboral. ¡Ay, cuántas veces hemos dicho que vaya reforma laboral, vaya la Ministra de Trabajo y Economía Social, que no estamos de acuerdo con esa reforma laboral, que esa reforma laboral no ahonda en todo lo que queremos! Bueno, pero luego la traemos a la tribuna y decimos que seis mil personas en Navarra, seis mil navarras y navarros, gracias a esa reforma laboral, parece ser que tienen una vida digna, como digo yo, de ser vivida.

No sé, yo no he tenido capacidad, señorías, de leerme aquella legislatura, aquel 2012 con aquellos recortazos, con aquellos tijeretazos, tanto del Partido Popular como de Navarra Suma, Unión Pueblo Navarro, disculpe, el pétalo del PP y el pétalo de Ciudadanos, con UPN en el Gobierno de Navarra, cuando también decidieron expulsar de la carrera docente a profesores y profesoras, y yo no he visto en ese Diario de Sesiones si hubo iniciativas como las que nos traen hoy para que ese profesorado tuviese esa capacidad de seguir trabajando en los puestos en los que estaban. Y otro inciso más, y luego entro ya en la cuestión, también se nos decía que sectarios, sectarias, lo típico que dice Navarra Suma cuando un grupo o unos grupos, bueno, un grupo multicolor, cuatro de seis grupos se oponen a una propuesta de las suyas.

Miren, señor González Felipe y señora Solana Arana, yo el tema de la fe lo dejo siempre en el

ámbito privado, cada cual que profese la fe que quiera. El tema de si una es gnóstica o agnóstica también lo dejo en el ámbito privado, en la esfera privada, que cada cual se defina si es gnóstica, agnóstica, creyente o si profesa cualquier religión. Yo ahí no me meto. Este tema que traemos hoy no va de eso, ni de sectarismos, ni va de hipocresías infinitas, sino que va, lo decía la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, en parte de una cuestión un poco chapucera.

Y aquí Podemos Ahal Dugu, Podemos Navarra sigue siendo coherente con sus postulados, así nacimos, con nuestros postulados, queremos una educación pública y laica, y con el compromiso adquirido en el programa con el que nos presentamos, o sea, el compromiso que tenemos con nuestra sociedad y también el compromiso que adquirimos con los diferentes partidos que conformamos hoy el Gobierno. De esta ruta, señorías de Navarra Suma y señorías de Geroa Bai, no nos van a sacar, es nuestra hoja de ruta.

Por eso lo que hoy nuevamente debatimos no solo es darle solución a un profesorado que, según la LOMLOE, por cierto, insisto y repito, aprobada mayoritariamente en el Congreso de las Diputadas y de los Diputados… Una ley, la LOMLOE, que debemos acomodar a nuestro ordenamiento jurídico, sí, pero que también va más allá, y también se ha mencionado aquí. Tenemos esos acuerdos que tiene el Estado con la Santa Sede, el concordato que nos vincula y nos ata a la Iglesia Católica sin referéndum o sin que la gente pueda demostrar si está a favor o no de ese concordato con una posible consulta ciudadana. Nosotras, ya saben ustedes, creemos que tanto el referéndum como la consulta ciudadana son herramientas democráticas y también estaría bien consultar si queremos permanecer atadas a la Iglesia Católica con ese concordato, expresarnos democráticamente no solamente como lo hacemos, una vez cada cuatro años en las elecciones que nos corresponden, sino que también una de las partes importantes de estas situaciones es el concordato que tiene el Estado español con la Santa Sede.

Además, quiero poner encima de la mesa otra fecha, que es el 30 de abril de 2020, cuando la Comisión de Educación del Parlamento solicita al Gobierno de Navarra reducir al mínimo la clase de Religión. Instamos, además, en esa Comisión al Departamento de Educación a que en el plazo de tres meses modificase la normativa necesaria para que el peso horario de la enseñanza de Religión y sus alternativas se redujeran al mínimo prescriptivo establecido. Insisto, propuesta también recogida en ese acuerdo de legislatura de esta décima legislatura. Además, en ese debate que tuvimos y en esa votación se instaba a que se llevase a cabo en la mesa de negociación del personal laboral el debate y el acuerdo en torno a las consecuencias y cambio en las condiciones laborales para que este colectivo de docentes pudiera tener la reducción de la citada asignatura. De ahí lo que Podemos Ahal Dugu mantuvo en el debate de la toma de consideración de esta proposición, cuestiones que han repetido tanto Geroa Bai como Navarra Suma, y que le decía, mirándole a los ojos al señor Consejero, que nos deberíamos haber sentado, nos teníamos que haber escuchado, nos teníamos que haber puesto a dialogar en un ejercicio de empatía para dar solución a lo que hoy nos trae nuevamente aquí. Pero también decíamos que estos temas trascendían del deber de esta Cámara, que esto tenía un marco, que también lo recogía en lo que debatimos en Comisión, que era justamente esa mesa de negociación del personal laboral, que ahí es donde se tendrían que haber trabajado estas cuestiones y no vernos ahora prácticamente sometidas a esta chapuza legal.

Pues, fíjense, justamente lo que se está haciendo es lo que en aquella Comisión instábamos, y a lo que el Consejo de Navarra ha dado el visto bueno. Y leo literalmente las conclusiones. Unos van a los votos particulares, yo me voy a las conclusiones del propio dictamen del Consejo de Navarra, que en su apartado 3, en las conclusiones, tenemos dos que son claras no, clarísimas. Dice: «1. El Consejo de Navarra considera que, en sus actuales términos, la proposición de ley foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra no se ajustaría a la legalidad vigente, en particular al artículo 4.2 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, y a la LOMLOE». Ha escuchado usted que he leído ilegalidad o que no se ajustaría a la legalidad vigente, ¿verdad? Eso es lo que pone en la conclusión número 1.

La conclusión número 2: «Para garantizar la constitucionalidad de la propuesta se recomienda adecuar el texto de la proposición de ley foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra a lo señalado en el cuerpo del presente dictamen». Claro, a esto le añadimos la enmienda que presentan conjuntamente en esa parafernalia de esta mañana y justamente lo que hace es empeorar más el tema. Lo ha comentado la señora Ruiz Jaso, no lo voy a mencionar, pero se contradicen con algo que proponen con lo que después nos proponen nuevamente en la enmienda. Por lo tanto, insisto, la chapuza va a más.

En consecuencia y en definitiva, señorías, el Consejo de Navarra ¿qué señala? Pues señala como un problema legal la garantía de estabilidad laboral en los términos en los que actualmente se

encuentra redactada, ya que podría suponer una congelación del profesorado de Religión con contrato indefinido en su actual puesto de trabajo, jornada y destino, sin posibilidad por parte de la Administración educativa de modificar dichas condiciones, algo que a nuestro entender, como Podemos Ahal Dugu, es contrario, tal y como recoge el dictamen del Consejo de Navarra, al artículo 4.2 del Real Decreto 696/2007. Y todo ello sin perjuicio de que supondría, además, un blindaje frente a la nueva LOMLOE, vuelvo a recordar, norma aprobada por una mayoría en el Congreso de Diputadas y Diputados —norma aprobada, insisto, por mayoría en el Congreso—, en tanto que impediría llevar a cabo ningún proceso de revisión del peso actualmente otorgado a la enseñanza de la Religión en los centros públicos.

En consecuencia, señorías de Navarra Suma y de Geroa Bai, sus prisas por debatir hoy esta iniciativa les ha dado en este caso a Navarra Suma el mismo resultado que el intento que tuvieran de tumbar la Ley Foral de Vivienda y que el Consejo de Navarra ya les dijo que daba por buena la obligatoriedad de destinar el 50 por ciento de las nuevas promociones a vivienda protegida y que dejaba bien claro que la norma es acorde a nuestro ordenamiento jurídico. Lo mismo, 2-0. En esta ocasión les recomiendo a ustedes, promotores de la proposición de ley, que a fin de posibilitar un juicio favorable de constitucionalidad de la proposición deberá revisarse el artículo único del texto. Insisto, con lo que nos han presentado, yo creo que todavía entorpece más la proposición de ley. Por tanto, creo, señor González Felipe y señora Solana Arana, que para tal viaje o para este viaje no hacían falta tantas alforjas.

Y, termino, señorías de Navarra Suma y de Geroa Bai, les lanzamos una pregunta desde Podemos Ahal Dugu: ¿tener competencia para hacer, en el mejor de los casos, algo inútil es al final ser un o una incompetente? Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Aznárez Igarza. Por último, tenemos el último turno en contra del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señorías, muy buenos días al público que nos acompaña esta mañana. Sí, vamos a votar en contra de esta proposición de ley, y tenemos nuestros argumentos políticos, como los tienen los demás, y yo, desde luego, en ningún momento pensaba agredir a ninguno de mis compañeros y compañeras, pero sí voy a comenzar pidiéndoles disculpas, porque esto no les tocaría oír a ustedes, pero ya que han oído a todos los demás, pues yo también voy a marcar posición en general.

Las religiones merecen todo mi respeto siempre que respeten los derechos humanos y la ley. El profesorado, como clase trabajadora, merece todo mi respeto y toda mi defensa. Y lo que me parece, pero es mi opinión, un despropósito es que se esté utilizando a este colectivo con una proposición, con una ley, que parece que se va a aprobar hoy, que bajo mi punto de vista no les favorece en absoluto, más bien todo lo contrario. En mi opinión, y esa es mi opinión, se está utilizando a un colectivo, algunos grupos están utilizando a un colectivo, pero además intentando insultar a los demás, usando a un colectivo, dándoles una solución que bajo mi punto de vista es imposible. Y por eso yo estoy defendiendo la posición que estoy defendiendo aquí y ahora.

Todo el mundo conoce la posición de Izquierda-Ezkerra, de Izquierda Unida en particular, mi posición en particular durante muchísimos años, defendiendo una escuela libre de cualquier tipo de adoctrinamiento. Mi posición y nuestra posición es que la Religión tiene que quedar fuera de las escuelas, fuera de los centros religiosos, fuera del currículo escolar, aunque en este momento ya no sea evaluable, pero fuera del currículo escolar. Yo no hablo del lugar donde se imparte la Religión o no. En fin.

En este largo camino Navarra, en el ámbito de sus competencias, ha mantenido un espacio horario de la enseñanza de la Religión que superaba en dos veces el mínimo exigido por la ley Y nosotros y nosotras llevamos reivindicando esta cuestión desde hace muchísimos años. De hecho, presentamos una ley en su día, que parecía que iba a salir y al final pues mejor no recordar. Por eso ahí se puede ver cómo se ha manejado y manipulado este tema por intereses absolutamente partidistas, que yo, insisto, entiendo que no les defienden a ustedes como trabajadores y trabajadoras.

Hoy el Gobierno del Estado y el Gobierno de Navarra deciden reducir esa carga horaria, como decía, podía haberlo hecho antes, lo hace ahora, hay unos nuevos decretos del currículo, hay nuevos reales decretos que regulan las enseñanzas mínimas, hay nuevas jornadas y horarios para el alumnado, y hay nuevas jornadas y horarios para el profesorado. Y esto afecta a diferentes colectivos profesionales docentes: afecta al funcionariado, algunos son desplazados, otros completan el horario si están habilitados para impartir clases en titulaciones afines; afecta a los interinos, porque estos se quedan sin contrato. Y ahí, miren, me van a permitir una falta de respeto hacia ustedes, lo reconozco y pido mis disculpas, pero lo voy a decir porque que Navarra Suma venga aquí sacando pecho defendiendo a las clases trabajadoras cuando expulsaron a mil interinos e interinas de la Administración Pública educativa me parece una

auténtica ironía. Fue su posición, priorizaron algunas cuestiones económicas, pero creo que eso no le da a usted derecho, señor González, a arremeter en particular contra Izquierda Unida, contra las izquierdas, cómo no me voy a incluir en la izquierda, en la que, efectivamente, particularmente como grupo político me incluyo.

Como decía, en el caso que nos ocupa lo que ocurre es que hay un contrato de un colectivo, sea profesorado de Religión o sea de esperanto, que en este caso el esperanto no es —qué pena que el esperanto, por cierto, no haya no haya prosperado, pero, en fin— un contrato para impartir doctrina, tal y como específica precisamente el informe del Consejo de Navarra, porque ese contrato es para impartir doctrina, en este caso de Religión católica u otras religiones que se han ido incorporando, pidiendo y reclamando sus mismos derechos. El hecho es que se ha reducido a la mitad y esa mitad, efectivamente, es inamovible, pero no porque nosotros estemos de acuerdo en que esa mitad esté en la escuela, sino que esto no lo podemos modificar desde aquí, hay una ley que estamos obligados a cumplir en Navarra y seguimos trabajando para que la Religión salga de la escuela. Pero ese 50 por ciento de los contratos siguen manteniendo ese contenido; si se cambia el contenido, será otro contrato, digo yo.

En todo caso, yo lo que creo es que las iglesias están en su derecho, yo diría más, en la obligación, sin injerencias de los poderes públicos, de impartir su doctrina en los ámbitos de gestión que consideren, los propios, y garantizar que este profesorado pueda tener una continuidad en esa tarea. En esa tarea y en las iglesias. Y, en este sentido, claro que había propuestas diferentes, señor González, y soluciones legales diferentes, señor González, claro que las había, luego me dirigiré a usted, señora Solana, porque está en misa y repicando, y, claro, eso al final trae sus problemas ¿verdad? Pero claro que las había. Y aquí quien tiene que negociar, bajo mi punto de vista, es el Gobierno de Navarra y no tanto el Departamento de Educación, porque estamos hablando de puestos de trabajo al servicio de la Administración Pública y en este caso educativa, sindicatos, Gobierno y las iglesias, que algo tendrán que decir, que ahí está el concordato que ustedes están defendiendo.

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Por lo tanto, bajo mi punto de vista, hay un profesorado que no tiene carga lectiva. Y le voy a poner un ejemplo, no voy a profundizar mucho, pero, claro, es que esa línea no se puede ni desarrollar. Imagínense un centro, yo estoy pensando en uno, no voy a decir cuál es, dos profesores de Religión, una profesora de Religión, tres profesores. Hay carga lectiva para uno y medio. ¿Quién se va? Porque les recuerdo que, mientras una parte del alumnado recibe enseñanza de la Religión, otro es atendido por el tutor o quien sea, o sea, que sigue habiendo un profesor ahí que va a ejercer la función que sea, un profesor que va a completar el currículo, que luego entraremos en una moción que tenemos después, en ese espacio curricular, tal y como completa el decreto del currículo el Departamento de Educación. Es que esto es así. ¿Quién se va? ¿El funcionario? ¡Ah, nadie! Ahí lo dejo.

Miren en la enseñanza de Religión concluyen, al menos en lo que estamos tratando hoy, dos componentes que son muy diferentes, pero sí que es verdad que se interrelacionan el uno con el otro. Uno es el ámbito curricular. Señor González, seguiremos defendiendo hoy, mañana y pasado, y esta señora en lo que le quede, que la Religión salga de las escuelas, lo seguiremos defendiendo. No podemos cuestionar aquí, porque es que no tenemos capacidad para cuestionar que se mantenga la mitad del profesorado en esa función que es que la ley les apoya. No tenemos. Como no la tenemos, ahí yo no tengo nada más que decir, pero a la mitad, respetar esa mitad.

Luego está la cuestión del ámbito del ámbito laboral y creo que ustedes, el profesorado de Religión, como otros profesores, como otros trabajadores y otras trabajadoras, tienen derechos laborales. Y en este sentido, insisto, esta proposición de ley no les beneficia en absoluto. Yo auguro que va a haber dificultades enormes. Y, claro, lo decía el señor González, claro que hay solución para estos trabajadores y trabajadores, negociación colectiva, pero el contexto no se puede obviar. Se reduce la carga horaria del espacio horario a la enseñanza de la Religión para impartir doctrina a la mitad y hay que buscar una solución que sea legal, que mantenga el salario y la jornada de estos trabajadores y de estas trabajadoras, y esto requiere que el objeto de su contrato no se pierda, que es impartir doctrina, impartir enseñanza de la Religión. Y yo si fuera Iglesia, que no lo soy, pero si fuera Iglesia estaría defendiendo esto porque lo otro ¿qué es? ¿Cuál es el objetivo de ese acuerdo con la Santa Sede? ¿Cuál es el objetivo? ¿Dé dónde surgen estos contratos? Ah, no, ahora a ustedes lo de la Religión, ya lo sé, ya no les importa.

Miren, lo que están haciendo algunos grupos políticos, y lo voy a decir, es política clientelar, y no solamente con esto, ahí tenemos el tema del PAI y otro tipo de cuestiones. Una política clientelar que nos aboca a un desorden que al final va a repercutir en las clases trabajadoras, en los docentes y en las docentes. Y es muy evidente la influencia y la injerencia de la Iglesia, en particular de la Iglesia católica en el ámbito educativo. Por lo tanto, esa derogación de los acuerdos con la Santa Sede la seguiremos defendiendo hasta el final:

1953, un Gobierno franquista, bajo los principios del nacionalcatolicismo; 1976; 1979, ahí con la Constitución, que se hizo una especie de revuelta; y, por cierto, no se me olvida para nada el año 2008, cuando el Gobierno Zapatero amplió los acuerdos sobre la financiación de la Iglesia. Esta ley no beneficia al profesorado de ninguna de las maneras, va a haber múltiples recursos y muchísimos recortes.

Y, señora Solana, mire, es que no lo puedo evitar, de verdad, es que esto no sería objeto…, pero que usted diga que Izquierda Unida, que está en Unidas Podemos, resulta que ha hecho no sé qué, pero si Geroa Bai forma parte del Gobierno de Navarra y está usted aquí presentando una proposición de ley en contra de lo que dice su Gobierno, pues lo mismo que hace Izquierda Unida, lo mismo. Ojalá tuviéramos fuerza y peso en el Congreso de los Diputados para derogar los acuerdos con la Santa Sede ya, no la tenemos, señora Solana, no la tenemos. Ojalá la tuviéramos. Por lo tanto, en fin, aquí que cada palo aguante su vela.

Y, miren, voy a terminar para que quede clara la posición de Izquierda Unida, de Izquierda-Ezkerra, de Batzarre en esta cuestión: la práctica religiosa y la doctrina en el ámbito privado, en las iglesias; el hecho religioso y el estudio de la influencia de las religiones a lo largo de la historia en la conformación de las sociedades pasadas y de futuro en las escuelas, porque eso es un hecho objetivo. Todo nuestro respeto a las creencias religiosas, a la libertad de culto, a la práctica religiosa, siempre que respete los derechos humanos. Y el reconocimiento de que el hecho religioso forma parte de nuestra cultura y, como decía, ha condicionado el desarrollo de las sociedades, por cierto, en general no para muy bien. Y esa es una cuestión de tratamiento curricular.

Y el posicionamiento de Izquierda-Ezkerra es que la Iglesia debe dejar de entrometerse en el ámbito educativo, porque siempre ha conseguido un tratamiento a favor económico, político y educativo. Y rechazamos esta influencia de la Iglesia, la rechazamos. Derecho al aborto, reconocimiento y respeto a la orientación sexual y de género, la educación afectivo-sexual para la igualdad y para la no violencia, la propiedad de los bienes públicos: iglesias, monasterios, etcétera. El papel de la autonomía en la mujer, la libertad de pensamiento, el derecho a la información y formación en contenido afectivo-sexual en los centros, la anticoncepción, la libertad sexual, el matrimonio en la familia, los bebés robados, etcétera. Yo no pongo en duda…, vamos, no entro en lo que imparte cada uno de los profesores, pero eso es lo que ha hecho la Iglesia católica en el Estado y en nuestra Comunidad Foral a lo largo de los años, y ahí nos van a encontrar siempre enfrente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Hemos concluido con el debate de la proposición de ley, por lo que vamos a proceder, una vez que la señora De Simón Caballero tome asiento, a las votaciones. En primer lugar, vamos a votar la enmienda *in voce* a Pleno presentada por los Grupos Parlamentarios Navarra Suma y Geroa Bai. ¿Señora De Simón? Sí. Por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 19 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda *in voce* de modificación del punto único. Ahora vamos a votar el conjunto de la proposición de ley con la enmienda *in voce* incorporada. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 19 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la proposición de ley foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo parlamentario Navarra Suma. Señorías, solicito que se faculte a los servicios jurídicos de la Cámara para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. (APLAUSOS). Señorías, silencio, por favor. (APLAUSOS). Señorías, silencio o habrá que adoptar medidas de orden. Silencio, señorías.

10-20/MOC-00015. Debate y votación de la moción por la que insta al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra a la adopción de diferentes medidas en relación con el pesticida conocido como lindano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el punto segundo del orden del día: Gai-zerrendako bigarren puntua: "Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Estatuko Gobernua eta Nafarroako Gobernua premiatzen dira zenbait neurri har ditzaten Lindano izenarekin ezagutzen den pestizida delaeta", Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioko Araiz Flamarique jaunak aurkeztutakoa. Al amparo de lo dispuesto en el artículo correspondiente del Reglamento, el propio grupo parlamentario proponente, Euskal Herria Bildu, ha presentado una enmienda *in voce* a la moción. ¿Alguno de los grupos parlamentarios se opone a su tramitación? No, por tanto, comenzamos con el turno de defensa de la propia moción con su enmienda. Señor Araiz Flamarique, hamabost minutu dituzu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Aunque parezca mentira, vamos a seguir hablando de otras cuestiones en este Parlamento, también hay mundo más allá de la problemática que acabamos de valorar y de la ley que se acaba de aprobar, la proposición de ley que se acaba de aprobar, después de dos años desde que se presentara esta moción por nuestro grupo parlamentario en la que venimos a recordar una problemática que sigue existiendo y que también afecta a las personas, a unas más que a otras y en unos territorios más que en otros. Pero, bueno, como ya planteamos en su momento en la moción, ya que hicimos una redacción extensa de la misma, en alguna medida, para situar adecuadamente cuál era la problemática del lindano, hacemos una descripción del propio lindano, que hay que recordar que es un compuesto químico que ha sido utilizado fundamentalmente como pesticida y que tiene una composición que le ha llevado a ser clasificado como sustancia peligrosa. Sustancia peligrosa prioritaria, de las sustancias que se denominan prioritarias, prohibidas desde 2008 en la Unión Europea. Tiene distintas características que hacen que tenga esta condición de sustancia peligrosa: en primer lugar, la persistencia lenta y de difícil biodegradación; en segundo lugar, la toxicidad, causa de efectos adversos en el medio natural y también en las especies animales; y, en tercer lugar, la movilidad, la fácil volatilidad una vez que está depositado sobre la tierra ya que, si no se establecen condiciones adecuadas para ello, su volatilidad es impresionante; y, por último, la bioacumulación o la biomagnificación, puesto que es de difícil biodegradación y la fácil concentración hace que se acumule en todo lo que es la cadena trófica.

Como he dicho, se ha utilizado fundamentalmente en agricultura como pesticida e insecticida, también en ganadería como antiparasitario y en algunos usos farmacológicos en seres humanos contra la sarna y contra los piojos.

En la moción ya explicamos cómo desde el 2015 la Organización Mundial de la Salud lo clasifica como cancerígeno para los seres humanos dentro del grupo 1: compuestos químicos cuya toxicidad está comprobada. Y, dadas estas características, químicamente es apolar y muy estable, pero al sufrir un calentamiento intenso se descompone y eso hace que se desprendan humos tóxicos como el monóxido de carbono, cloruro de hidrógeno y el fosgeno.

Explicamos en la moción también cuál fue el proceso de fabricación a lo largo de todo el Estado español y cómo se produjo una dispersión de residuos. Se fabricó en varias empresas entre los años 40 y los años 90 del siglo pasado. Eran empresas que, como hemos relatamos ya en la propia moción, también están dispersas por toda la geografía. Creo que ya lo he dicho, pero el proceso de fabricación del producto comercial era, a su vez, altamente generador de residuos. ¿Por qué? Porque por cada por cada kilogramo que se producía de esta sustancia se generaban nueve kilogramos de residuos con las mismas características contaminantes.

Fueron vertidos durante décadas de forma absolutamente incontrolada, bien en vertederos mezclados con otros tipos de residuos o directamente en el medio ambiente, normalmente en áreas o parajes más o menos próximos a las fábricas donde se producían. Y fue a partir de los años 80, debido a las presiones que se estaban realizando desde las poblaciones donde se estaban depositando este tipo de residuos, cuando comenzaron a trasladarse a otros sitios. Y de ahí, curiosamente, llegó a Navarra. Luego me referiré brevemente cuál fue el viaje de estos residuos, el paso por Navarra, porque iban a otro destino, pero desgraciadamente se quedaron en dos localidades: Viana e Igúzquiza.

En muchas ocasiones se ha desconocido el control y la ubicación de los vertidos. En algunas ocasiones han sido los propios extrabajadores que realizaban este tipo de transportes quienes han identificado los lugares donde se depositaban, lugares expresos. El caso de Navarra es significativo, y en los dos casos de Navarra se produjo gracias a estas identificaciones de trabajadores de estas empresas. Y, bueno, en estos momentos, como decimos también en la moción, hay constancia de afecciones al menos en doce comunidades autónomas de todo el Estado: Madrid, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Andalucía, Extremadura, Valencia, Murcia, Aragón, Cataluña, la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En Navarra, como digo, oficialmente no existió un vertedero habilitado para este tipo de residuos, pero desde localidades en las que se depositaron este tipo de residuos, en concreto, como digo, Igúzquiza y Viana, los respectivos Ayuntamientos… En el caso de Viana fue el propio Ayuntamiento el que tras tener conocimiento lo que hizo fue poner en conocimiento de los servicios técnicos del entonces Departamento de Medio Ambiente a principios de los años 90 y quedó acreditado que había una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados, unos 3.180 metros cúbicos de esta sustancia. Los primeros informes iniciales del departamento determinaron que no había afecciones en los acuíferos, que no había restos de elementos especialmente tóxicos. En el caso de Igúzquiza, pues también en el año 1978 se identificó, por parte del Concejo de Igúzquiza, el lugar donde habían sido depositados.

Se ha hecho muchos años después, también hay que decirlo, ya en 2017, 2018, 2019, 2020, a lo largo de estos últimos años se han ido haciendo

trabajos de identificación concreta, de catas, de tratar de solucionar este problema, y hay que decir que, efectivamente, en Navarra se ha ido avanzando bastante, aunque todavía no queda una solución definitiva. Pero, bueno, como digo, el avance ha sido muy importante.

Hemos dicho, y así lo han denunciado distintos grupos ecologistas, que la gestión sobre estos residuos en el conjunto del Estado fue fundamentalmente opaca, pero no solo opaca, sino también negligente en la medida que era opaca. No se sabía dónde se estaban depositando y como era una situación en muchos casos incontrolada, el tratamiento no obedecía a ninguna técnica adecuada y fueron, como digo, depositados por muchos puntos de toda la geografía del Estado.

La regulación legal, que también la planteamos en la moción, que es una de las situaciones que nos lleva a incluir algún punto en la moción, pues, efectivamente, como ya he dicho, la peligrosidad ha hecho que a lo largo del tiempo se haya llegado casi a una prohibición general en todo el mundo y, desde luego, hay una restricción muy importante en los países desde los años 80 del pasado siglo. Hay un convenio internacional, que lo citamos, el Convenio de Estocolmo del 2004, que ha sido ratificado por 181 países, para la eliminación de estos compuestos orgánicos persistentes, que incluyen también al lindano como contaminante a eliminar, y daba la fecha de 2010.

En Europa hay distinta legislación. En primer lugar, hay una directiva del 79, del 17, pero quiero citar especialmente la directiva 2013/39, en relación con el control de la presencia en aguas sobre sustancias prioritarias, en esta política de aguas, porque esta directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 817/2015, y este real decreto establece los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental con esta misma calificación, las sustancias prioritarias, y establece una serie de, digamos, límites a la hora de la presencia de esta sustancia, el lindano, en las aguas superficiales. En concreto, establece como límite una concentración media anual de 20 nanogramos por litro y una concentración máxima admisible de 40 gramos por litro y, bueno, estos límites son considerados y deben ser tomados en consideración en los planes hidrológicos para valorar el estado químico de las masas de agua.

De forma sorprendente, relacionamos en la moción cómo la Directiva 1998, que, bueno, fue anterior, no contemplaba específicamente el lindano como una sustancia peligrosa y establecía unos límites que no coinciden con los límites… El agua para consumo humano tiene límites más permisivos que las aguas superficiales, lo cual entendemos que es contradictorio, y tiene unos límites muy superiores: 100 nanogramos/litro en plaguicidas individuales y 500 nanogramos/litro para el total de plaguicidas que se analizan. Esta normativa de agua para consumo humano fue también recogida en el Real Decreto 14/2003, sobre el criterio de las aguas de consumo humano. Este real decreto ha sido modificado en muchas ocasiones, pero no ha sido modificado en el aspecto que nosotros proponemos en la moción.

Y, bueno, en ese sentido, lo que planteamos son distintos puntos. En primer lugar, instamos al Gobierno español a que incluya en ese Real Decreto 140/2003, sobre los criterios de calidad de las aguas de consumo humano, la lista de las sustancias prioritarias peligrosas, las prioritarias y las prioritarias peligrosas, fundamentalmente dentro de esos parámetros de control, en los límites que habían sido establecidos, como he dicho, más restrictivos por el Real Decreto 817/2015, por el que se establecen esos criterios en las aguas superficiales. En segundo lugar, se insta al Gobierno de Navarra a que cuando se produzcan modificaciones del Decreto Foral 231/1986, que regula la red de centros de vigilancia sanitaria de las aguas potables de consumo público, se contemplen también las sustancias prioritarias y las prioritarias peligrosas. En tercer lugar, solicitamos que se inste al Gobierno de Navarra a que, previo análisis de riesgo para la salud humana, se declaren como aguas no aptas para consumo humano las que provengan de zonas de abastecimiento que incumplen las normas de calidad ambiental para las sustancias prioritarias y otros contaminantes, si se detectara en algún momento, es decir, que se tome en consideración esa situación. Creemos, y esperamos que sea así, que, afortunadamente, a Navarra no ha llegado la contaminación al grado que ha llegado en otros territorios.

En cuarto lugar, hacíamos referencia, y aquí viene una de las propuestas que hemos incluido en nuestra moción, de modificación de este punto cuarto… Cuando presentamos la moción era el año 2020, principios del 2020, y entre medio se ha producido ya… Hablábamos de las deficiencias de la segunda fase de los planes hidrológicos en un horizonte de 2016-2021, y estamos ya en el tercer ciclo de estos planes hidrológicos, es un plan que abarca este tercer ciclo 2022-2027 y por eso proponemos su inclusión.

El apartado quinto tenemos conocimiento, digamos, de que ya está, por así decirlo, puesto en marcha, ya existe esta mesa que instábamos al Gobierno español para que se constituyera y por eso proponemos su supresión.

En el apartado sexto lo que proponemos es que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra, porque, creemos que puede ser interesan-

te e importante, a promover en el ámbito foral una Mesa de acción institucional y social en la que se incluya la participación de las Administraciones locales afectadas, que, como digo, solo hay identificadas dos, organizaciones de la sociedad civil y representantes del ámbito técnico-científico al objeto de desarrollar una acción institucional coordinada para movilizar, si es necesario, fondos económicos estatales y europeos necesarios para abordar un plan de acción integral para desarrollar las tareas de investigación y remediación.

Es un tema que, como digo, afortunadamente no tiene una importancia y una gravedad en Navarra como en otros territorios, pero no por ello podemos dejar de abordarlo, aunque, desde luego, hayamos tardado dos años en dar trámite. Por nuestra parte, desde que se presentó hemos visto, como digo, entre medio, actuaciones del Departamento de Medio Ambiente en esta materia y nos alegramos por ello, pero consideramos que siguen todavía vigentes el resto de los puntos, especialmente el relativo a la inclusión en el real decreto sobre los criterios de la calidad de agua humana, porque nos parece que corresponde al Gobierno del Estado su modificación, como digo, para que esos límites sean los realmente adecuados, y que haya una coherencia entre todos los límites nos parecería positivo. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Araiz. Una vez defendida la moción, pasamos a fijar posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por el Partido Socialista, señor Lecumberri, tiene usted diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos, egun on guztioi. Gracias, señora Presidenta. Pues, efectivamente, el Partido Socialista anuncia su voto positivo a esta moción, al conjunto de esta moción, en una cuestión que es y siempre ha sido una cuestión prioritaria para los socialistas, como es el medio ambiente, los contaminantes del medio ambiente y especialmente aquellos que pueden afectar, como es el caso, a la salud de los ciudadanos. Por tanto, no sólo creemos que es positiva la moción, sino que además también creemos que es positivo el poner de relieve un problema puntual, como bien se ha explicado, pero un problema que existe y que puede afectar, como digo, a la salud de los ciudadanos.

El lindano, ya lo ha explicado muy bien el señor Araiz, no voy a ser reiterativo, es un producto agrícola que se utilizó desgraciadamente en los años 70, cuya producción genera una serie de residuos contaminantes que está trayendo y ha traído muchos problemas, especialmente cuando entra en contacto con las aguas subterráneas y, por tanto, se facilita el consumo de los humanos de estos productos tóxicos. Es un problema heredado de otras épocas en las que quizás no había conocimiento o sensibilidad sobre estas cuestiones suficientes para ir atajándolas. Es un problema que se extiende por toda Europa, que ya ha sido tratado en el conjunto de la Unión Europea, que hizo un gran informe en el 2016, en el que se evaluaba la situación en el conjunto de Europa y que en España contaba con cuatro zonas, como se ha explicado, con fábricas, como son Cataluña, la zona de Barcelona; Pontevedra, Vigo en Galicia; Barakaldo en el País Vasco; y en Huesca, en Sabiñánigo, una zona muy cercana a nosotros. Se pone de relevancia que existieron estas fábricas y se generaron estos residuos.

A título también un poco de explicación anecdótica, diría, por ejemplo, que en Galicia se llegó a la situación en la que se utilizaron estos residuos, que tienen físicamente una forma muy parecida a la grava, para compactar caminos vecinales y para utilizarlos de base de carreteras, con el problema que esto supone con las lluvias, pues se filtran luego a las aguas subterráneas estos productos tóxicos. Lo digo para que nos demos cuenta de la importancia que puede tener esta cuestión. Este año tienen presupuestados tres millones de euros en Galicia para ir solucionando estos problemas.

En la zona de Huesca, Sabiñánigo, una zona muy cercana a nosotros, como todos sabemos, el Gobierno de Aragón lleva gastados cincuenta y cuatro millones de euros para solucionar este problema, entre ellos se ha asignado en los Presupuestos Generales del Estado un millón de euros para continuar con las labores de control, de evaluación y de rectificación, especialmente del control de las aguas del río Gállego, que es el que pasa por Sabiñánigo, como creo que casi todo los que estamos aquí sabemos.

En el País Vasco llevan más de 50 millones gastados también. Se han creado dos grandes depósitos de seguridad para gestionar estos residuos que se crearon en la fábrica de Barakaldo. Y de esos residuos de Barakaldo, como se ha explicado, nos llegaron en un momento dado, en el que se intentó desembarazar de una forma no muy adecuada estos residuos allá por Palencia, por Soria, y pasando por Navarra nos llegaron a Viana y a Igúzquiza unos vertidos incontrolados de esta fábrica de Barakaldo. Se hicieron a finales de los años 70. Y hay que decir, no voy a ser reiterativo, lo ha explicado muy bien, como digo, el señor Araiz, que ya se ha producido una limpieza, distintas catas tanto en Viana como en Igúzquiza, y se ha elaborado un plan de control, no ya de limpieza, sino de control de cómo están esas tierras donde estuvieron depositados esos residuos. Bueno, como digo, la propia Unión Europea en su informe dice respecto a la situación de Navarra que es un pro-

blema muy puntual en estas dos localidades y que prácticamente ya en 2016 estaba muy controlado.

Yo sí que creo que merece la pena hacer una referencia al Plan Nacional de COP, de contaminantes orgánicos persistentes, que además se actualizó en 2019, es decir, que tiene una actualización continua. Un plan nacional del que se deriva una red de vigilancia con veintitrés puntos repartidos por todo el conjunto del país, con unos métodos armonizados, con unos datos comparables con un estudio de tendencias geográficas. Digo esto porque es muy relevante en el conjunto de la Unión Europea el trabajo que se está haciendo por parte del ministerio, un trabajo puntero y que está siendo de referencia en otros países de Europa.

Yo quisiera también hacer una brevísima referencia a la ley de residuos recientemente aprobada en el Congreso de los Diputados en marzo del 22, que tiene un apartado concreto para el tratamiento de suelos contaminados, para la creación de un inventario de esos suelos contaminados, entre los que están los suelos contaminados por lindano, y de las medidas de recuperación de esos suelos.

Derivada de ese Plan Nacional de COP existe una mesa general donde se coordinan todas las Administraciones a nivel nacional, a nivel autonómico, a nivel local, con los grupos de interés ecologistas, económicos, sociales y demás. Esa gran mesa es la que regula y controla todo el tratamiento de estos suelos contaminados. Y creemos que se está haciendo un buen trabajo.

En definitiva, y acabo, no debemos bajar la guardia en cuestiones como esta, pero concretamente en esta del lindano y en lo que afecta a Navarra, también creemos que hay que evitar crear ningún tipo de falsas alarmas, puesto que se está trabajando y además se está trabajando bien desde distintos ámbitos.

Acabo ya. Vamos a votar positivamente. Sí que me gustaría hacer una matización después de la enmienda presentada, que yo creo que actualiza, como bien se ha explicado, la situación del lindano en Navarra. La propia Confederación Hidrográfica, que además está especialmente afectada, como digo, por el afluente del río Gállego que pasa por Sabiñánigo, uno de los puntos de contaminación de lindano en España, en sus planes hidrográficos, que han sido actualizados, se está llevando, y nos consta, un control de este tipo de contaminantes. Creemos que es importante decirlo y también creemos que es importante apoyar esa mesa en Navarra, que digamos que sería de referencia a la mesa que existe a nivel nacional y que puede servir un poco de eje de transmisión de las medidas y de los controles que se estén haciendo a nivel nacional. Nada más, muchas gracias y, como digo, anunciamos el voto a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Lecumberri. Turno de intervención del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona, tiene usted diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, egun on, Presidenta. Muchísimas gracias. Bueno, nosotros también anunciamos de inicio el apoyo a la moción presentada. La moción está registrada, como ya se ha dicho, desde enero de 2020. En ese momento, en esas fechas, también como grupo parlamentario, recibíamos la visita de una asociación ecologista aquí, en el Parlamento, que nos trasladaba, al grupo parlamentario, una solicitud que ya había trasladado en su momento al propio Gobierno de Navarra, al Departamento de Medio Ambiente, reclamando acciones concretas en el marco de la retirada, en este caso, de las medidas de protección ante la situación del Lindano, concretamente en este caso en Navarra.

También, lógicamente, al conocer esta información mantuvimos conversaciones con los dos Ayuntamientos, Igúzquiza y Viana, y el Concejo, Ázqueta, afectados. Y, evidentemente, desde esos Ayuntamientos también nos trasladaron la inquietud por la existencia de este producto químico tóxico utilizado como pesticida durante varias decenas de años en parcelas privadas de su localidad.

En el marco, como digo, de esta información y de esta visita en este Parlamento, Euskal Herria Bildu registra la moción por la que pretende instar a Administraciones competentes en Navarra y el Estado para que continúen o mejoren las actuaciones para retirar o prevenir las afecciones medioambientales, y también en el marco de la salud de las personas, de este peligroso pesticida. Una moción que tengo que reconocer que hemos leído con detenimiento al albur de llegar a este Pleno de hoy, con una extensa exposición de motivos que recoge prácticamente todo lo que se puede decir en torno a la cuestión del lindano. Es bastante clarificadora, es bastante pedagógica, diría yo también, la exposición de motivos. En ella se habla de la descripción del propio componente, de dónde viene, quién lo fabricó, por donde se dispersó en el conjunto de la geografía española, pero concretamente dónde se encuentra en Navarra, la extensa le regulación legal que habría que…, y se insta a modificar o a tener en cuenta qué afecta en este tema. Y, desde luego, también se habla en esta exposición de motivos de que es un problema, y lo compartimos, como no puede ser de otra forma, no de ámbito local ni autonómico, sino más general, que hay que coordinar con el conjunto de las Administraciones.

Como Geroa Bai también tenemos claras tres cuestiones. La primera es que la contaminación por residuos HCH lindano en Navarra es un problema medioambiental que persiste y es acumulativo, como los propios residuos, un problema cuyos

efectos y riesgos se mantienen y reaparecen, además, con demasiada periodicidad en varios lugares y ámbitos medioambientales; que es necesario que diversas Administraciones competentes impulsen políticas coordinadas y diligentes para acabar de forma urgente con una situación de contaminación permanente que nunca debió tolerase.

También somos conocedores, como se ha dicho en varias ocasiones, de la existencia de este producto tóxico en términos municipales de Igúzquiza y Viana. Entre 1977 y 1978 se descargaron y vertieron de forma ilegal en un terreno municipal de Igúzquiza unas ciento veinte toneladas de este residuo procedentes de la fábrica de Inquinosa, en Sabiñánigo, Huesca. Hacia mediados de los años 70, en el siglo XX, también fueron depositados de forma ilegal importantes cantidades de este residuo en una antigua gravera abandonada de Viana. En enero de 1990 ya el Ayuntamiento de Viana se dirigió al Gobierno de Navarra ante la posible existencia de este residuo. El Gobierno encargó —estamos hablando ya de hace unos cuantos años— una evaluación sobre el terreno que concluyó con la confirmación de la existencia de 3.180 metros cúbicos de residuos sobre una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados, según un informe del 18 de abril de 1991. En junio de 2018 —tuvieron que pasar unos cuantos años— se recomendó la realización de diversas acciones de investigación detallada, localización y evaluación de la presencia de este residuo y su afección medioambiental, y las medidas a adoptar.

También quiero recordar algo que es importante en el debate de esta moción, que es que el 28 de marzo de 2019 este mismo Parlamento aprobó por unanimidad una resolución sobre la actuación que había que acometer referida a la contaminación por lindano.

Con estos antecedentes, como hemos dicho, y por esta situación, la posición de Geroa Bai ante esta moción, ante esta propuesta, va a ser de voto a favor. Más si teníamos dudas, evidentemente, por el tiempo transcurrido desde la presentación hasta el día de hoy, pero la enmienda, como ya se ha explicado, de actualización, por decirlo de alguna forma, de la propia moción, nos facilita mucho más el apoyo a todos los puntos, ese punto número 4 que se actualiza en lo que tiene que ver con el marco temporal del Plan Hidrológico de 2022 a 2027 y la retirada del punto 5, que habla de la creación de la mesa interinstitucional y social del ámbito estatal, que ya se creó y que ya está constituida.

En cuanto a la moción en sí, los tres primeros puntos no voy a entrar a detallarlos, porque se han explicado muy bien por el grupo proponente, pero apoyaremos los tres primeros puntos sin más matices, el cuarto sí que entendemos que podría ser matizable en el marco del Plan Nacional de la COP, que ya se ha hablado aquí. Entendemos que la Confederación Hidrográfica del Ebro hace ya el seguimiento de su cuenca, pero no nos importa recalcar lo que pide el punto cuarto para seguir insistiendo en ese aspecto.

Respecto al sexto punto, bueno, ahora quinto punto después de la retirada del quinto, la creación de una mesa de acción institucional y social en Navarra, entendemos que sería replicar la existente en el Estado, pero la participación de los colectivos propios de Navarra, de los Ayuntamientos propios afectados en Navarra en esta mesa puede ser, sin lugar a dudas, positiva para coordinar con ese plan más global, así que, a pesar de que, como hemos dicho, en Navarra el problema es muy puntual y localizado, entendemos que es positiva la creación. Además, no hace más que reivindicar una posición ya mantenida por mi propio grupo parlamentario en aquel Pleno del 28 de marzo de 2019, donde ya apoyábamos en estos términos o en parecidos una propuesta de esta índole. Por tanto, nuestro voto será a favor al conjunto de la moción. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Azcona. Turno de intervención por parte de la agrupación de parlamentarios forales de Podemos Ahal Dugu. Señora Aznárez, tiene usted diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, procederé a hacer mi intervención desde el escaño. Primeramente, le quiero anunciar al señor Araiz Flamarique, a Euskal Herria Bildu Nafarroa, nuestro voto a favor de la moción y de la enmienda que presenta usted también. Y quiero decirle que nunca es tarde. Cuando hablamos de salud, cuando hablamos de salud pública, nunca es tarde para que vengan estas mociones a Pleno, porque justamente es el enfoque que usted le ha dado a todo el relato en la exposición de motivos. Incidía mucho en nuestra salud y también, cómo no, en la salud de nuestro medio ambiente y biodiversidad, que afecta también directamente a la salud de las personas.

Bueno, ya se ha comentado que el lindano es un problema por su acumulación y su persistencia en las zonas donde se han vertido residuos procedentes de su fabricación. En Navarra ha sido un problema más puntual que en otros lugares del Estado español, porque aparece solamente en dos localidades a nivel de cuenca hidrográfica del Ebro, en las que, por parte del Gobierno Navarra, durante ya años, se está intentando eliminar progresivamente este contaminante. Además, creo que hay que incidir también en que tenemos una legislación básica estatal, lo comentaba el portavoz del Partido Socialista Navarra, el señor Lecumberri Urabayen. Tenemos esa ley recientemente aprobada, hace escasamente un mes, en marzo de 2022, la

ley de residuos, que ya recoge ampliamente un capítulo con todo lo relativo a los suelos contaminados y nos obliga a las Administraciones Públicas a crear ese inventario de suelos contaminados y también a disponer medidas para la recuperación de esos suelos.

También es importante la mención que hace usted, señor Araiz Flamarique, a ese plan nacional de aplicación de los compuestos orgánicos persistentes, en el que están incluidos los residuos de fabricación de lindano, que impulsa además el Miteco. Y también nos pareció muy oportuno acompañar a esa mesa de acción, que se creó en el Estado, tanto institucional como social, para que tengamos una réplica similar en Navarra, porque yo creo que va a ser quizá la interlocutora más eficaz y eficiente a la hora de trasladar la problemática que tenemos en Navarra, que, si bien ya se ha dicho que está localizada más que nada en dos poblaciones como son Viana e Igúzquiza, bueno, pues creo que va a estar muy bien aterrizar una mesa de trabajo en Navarra interlocutora con la mesa estatal.

Por lo tanto, señor Araiz Flamarique, bienvenidas todas las mociones que favorezcan nuestra protección medioambiental y nuestra salud. Eta berriz ere gure bozka baiezkoa izanen da. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted. Turno de intervención por parte del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, tiene usted diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve. Yo creo que se han expuesto los argumentos con muchísima claridad. Y, evidentemente, esta moción llega casi dos años después, pero es que fue precisamente en el año 2020 cuando en el Parlamento Europeo se retomó esta cuestión, porque estamos hablando de una sustancia que está prohibida ya desde el año 2008, pero, evidentemente, el daño que ha hecho ya a nuestros suelos, a nuestros acuíferos, está claro. Ecologistas en Acción denunciaba entonces que el hexaclorociclohexano supera en 2,5 veces a lo establecido o lo deseable para la calidad ambiental de las aguas superficiales y aunque en Navarra afecta menos superficie, por decirlo alguna manera, pero afecta, en Aragón, Euskadi y Galicia tienen una problemática enorme.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de todos los puntos de la propuesta de resolución, porque es evidente que hacen falta soluciones eficaces, porque esto no solamente es un problema medioambiental, sino que también es un problema de salud pública. Quiero agradecer a EH Bildu la presentación de esta moción, que, en su día, recuerdo perfectamente haber defendido la anterior. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Turno en contra. Turno ahora del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Por diez minutos, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Bujanda Cirauqui.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, señorías. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, sin minimizar las afecciones que tienen los dos puntos en Navarra, que ya están controlados y corregidos, quiero dejar claro que, aunque estemos acostumbrados en este Parlamento a mociones que piden los propios partidos de Gobierno sobre qué tiene que hacer este Gobierno, esta ya pasa de la raya. Piden los partidos de Gobierno a los Gobiernos y Administraciones que hagan lo que ya están haciendo, que es controlar y seguir la normativa y directivas europeas y estatales.

Solo veo aquí una moción que va en contra de los técnicos y de las Administraciones, como digo, europeas, españolas y forales. En cuanto a los riesgos de salud pública y los riesgos de suelos el propio Servicio de Economía Circular en un informe que está a la vista de todo el mundo, no hace falta buscar mucho, dice que en Navarra no hay suelos afectados por contaminación. Primer riesgo minimizado, controlado y solucionado.

El punto primero de la moción dice que se incluyan en el real decreto de 2003 las sustancias prioritarias y peligrosas. Es que ya están incluidas, porque el Real Decreto 314/2016, que es el que modifica el del 2003, establece los criterios sanitarios de calidad del agua y define muy claramente las sustancias prioritarias prohibidas. Define, además, en el artículo 2, plaguicidas, insecticidas, molusquicidas y demás, y en el artículo 4, de responsabilidades, viene a decir que los municipios son los responsables, con un anexo de casi cien productos, entre los cuales está incluso el lindano, y en una nota 5 que dice que suma todos los plaguicidas definidos en el apartado 10 del artículo 2 que se sospeche que puedan estar presentes en el agua; y hace responsable a las comunidades autónomas que dice que serán las que velarán para que se adopten las medidas necesarias a disposición de la autoridad sanitaria. Cosa que en Navarra hace perfectamente el Instituto Navarro de Salud Pública, que pide a INTIA e INTIA le proporciona todos los años el listado de productos y pesticidas que controla durante el proceso de aguas.

Por lo tanto, como digo, simplemente pone en jaque algo que ya se hace y que no se necesita hacer. Pide algo que no se tiene que hacer. La sección de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Pública, repito, coge 2.000 muestras al año de 705 localidades de Navarra, analiza y dice que el 97

por ciento de las muestras del agua indican que son aptas para consumo. Por lo tanto, el punto 2 y el punto 3 creemos que tampoco tienen sentido, salvo que queramos poner en jaque lo que está haciendo ya el Gobierno de Navarra.

El punto 4 dice que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno español a corregir las deficiencias de la segunda fase de planes hidrológicos y tal y tal. Bien es cierto que aquí venía el 2016-2021, que ha corregido en esta total e intemporal moción, y todos los planes hidrológicos, que no sé si los han leído, porque Google lo han leído muchísimo, pero no sé si han leído nada de directivas, dicen: «medidas preventivas que permitan la designación de masas de agua natural con sus contaminaciones y definir sus medidas correctoras para mejorar el potencial ecológico de las masas de agua modificadas». La descripción de estas medidas se puede consultar en todos los anejos de los planes hidrológicos. Y aquí tengo el plan de control de plaguicidas de la Confederación Hidrográfica de 2020, 65 páginas que les invito a leer.

Como digo también, nos basamos en directivas europeas. Todas las directivas europeas nos marcan a los Gobiernos autonómicos y a los Gobiernos nacionales. La Directiva UE 2020, actualizada, del Parlamento Europeo indica cómo se tienen que controlar y cómo se está haciendo un seguimiento perfecto en el agua y en los suelos tanto del lindano como de otros productos. Aquí no sé por qué se ha centrado en el lindano, el señor Lecumberri ha dicho que es de uso agrícola, pero es de uso agrícola, industrial y farmacológico. El último uso que se le ha dado es el farmacológico y el primero que se prohibió es el agrícola. Sin embargo, por ejemplo, no dice nada de los restos de medicamentos de uso humano, que es otro de los problemas que detecta la CHE.

Hay un informe que dice que después de dieciocho estaciones de muestreo, sí que hay un riesgo alto de contaminación por la difícil potabilización o la difícil limpieza de los restos de medicamentos de uso humano y que las estaciones que más altos niveles tienen en el Ebro son Puente La Reina, en Navarra, y las de mayores concentraciones de medicamentos psiquiátricos son la de Villodas y la de Puente la Reina, en Navarra.

El sexto es más de lo mismo, insta al Gobierno de Navarra a una mesa foral. ¿Para qué? ¿Para que el Gobierno Navarra haga ya lo que está haciendo, para que cumpla lo que ya está cumpliendo? Miren, yo creo que hay que ser más serios que todo esto, no voy a decir todo lo que han dicho ya ustedes sobre dónde están contaminados o dónde no están contaminados, y les repito que miren en la Dirección de Residuos y Economía Circular del Gobierno de Navarra, que dice que no consta ningún emplazamiento de suelos contaminados. Dejen de hacer seguimiento a aquella persona que vino de Ecologistas en Acción, que llevaba años sin haber ido Igúzquiza, y así lo reconoció, a ver dónde estaba y cómo estaba aquel emplazamiento, que cuando vino ya prácticamente estaba solucionado, había un campo de fútbol, luego había una pista de trail; y, como dice el propio Gobierno Navarra, no busquemos problemas donde no los hay. No instemos con una moción, de estas a las que nos tienen acostumbrados, a que hagan las Administraciones lo que tienen que hacer, ni hagamos lo que ya hacen según las directivas europeas, nacionales, como les he demostrado, e incluso las forales con su Plan de Residuos, como bien obliga y como, lógicamente, obliga la Unión Europea y así lo tiene aprobado el Gobierno de Navarra, el Departamento de Medio Ambiente.

Por lo tanto, vamos a votar no no por estar en contra del control de residuos, no por estar en contra del control de residuos en ríos por sus efectos medioambientales o sanitarios, sino porque ya vale de presentar mociones, esta da un punto más, que vienen a decir a las Administraciones que hagan lo que ya hacen, alarmando a la sociedad sobre un problema que no existe y poniendo en entredicho la labor de los técnicos y Administraciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bujanda Cirauqui. Turno de réplica por parte del grupo parlamentario proponente. Señor Araiz Flamarique, tiene diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno, señor Bujanda, usted dice que ya está bien de que los partidos que están en el Gobierno… No se preocupe, señor Bujanda, que si algún día estamos en el Gobierno se enterará de que estamos en el Gobierno. Ya sabe que no estamos en el Gobierno, no venga a decir esas cuestiones. Que tengamos acuerdos con el Gobierno no quiere decir que estemos en el Gobierno. Le insisto y le repito, no se preocupe, que ya notara usted cuando realmente estamos nosotros en el Gobierno. Lo notará de verdad. No se preocupe, que ese momento llegará y, desde luego, tendrá oportunidad de ver qué influencia tiene o no esa presencia.

No hemos presentado una moción contra los técnicos, no sé de dónde se ha sacado eso. Desde luego, esta moción se presentó en su momento recogiendo aportaciones de esa persona a la que usted ha degradado aquí hasta el infinito, diciendo poco menos que no conocía nada de este tema. Pero usted sabe, señor Bujanda, perfectamente, que en Navarra este tema ha suscitado preocupación, no en ese tipo de colectivos, en las propias instituciones locales. Fue el Ayuntamiento de Viana el que se dirigió al Departamento de Medio Ambiente en su momento; fue el concejo de Igúz-

quiza el que se dirigió al departamento. Si no hubiera habido nada, como usted dice, no se hubiera hecho absolutamente nada, pero es que se han hecho cosas. Se han retirado toneladas de residuos, usted lo sabe, no lo niegue, porque es verdad.

Yo le puedo leer, y no precisamente de Google, sino de la web del Gobierno de Navarra, de la página oficial, por lo menos la que reproduce las notas oficiales del Gobierno de Navarra, donde se dice lo que se ha hecho, donde se dice lo que se va a hacer, donde se dice qué seguimiento está todavía pendiente. Por lo tanto, no venga usted a decir aquí que no pasa nada. Afortunadamente, no pasa lo que ha pasado en otras comunidades, no hemos tenido que afrontar los gastos que, como ya se ha dicho aquí, han tenido que afrontar otras: Galicia, 3 millones; la Comunidad Autónoma del País Vasco, 50; y en Aragón están ya por los 54 millones. Gracias a ese contaminante que usted dice que no ha existido nunca en Navarra. Pues sí ha existido.

Y ya hemos explicado aquí por qué extrañas circunstancias terminaron depositados en esos terrenos de Navarra, porque hicieron un viaje un tanto extraño, y seguramente por ahorrarse gastos en el transporte de un punto a otro a alguien le vino bien dejarlos en Navarra. Alguien cobró por autorizar ese depósito y luego ha pasado lo que ha pasado. Esa es la situación, señor Bujanda.

Respecto a lo demás, he hablado aquí de utilización en tres ámbitos: en agricultura, como pesticidas e insecticidas; en ganadería como antiparasitario; y he dicho también en usos farmacológicos en seres humanos. He hablado de los tres aspectos. Por lo tanto, creo que no puede decir que hemos ocultado y que estamos siempre incidiendo en el tema de la ganadería o de la agricultura. No, somos conscientes de que, efectivamente, el uso farmacológico ha sido la última de las fases de la utilización de este lindano.

Creo que es importante, ya se ha dicho aquí, recordar las nuevas obligaciones que impone la ley de residuos que se aprobó recientemente, el año pasado, a nivel estatal, que dedica todo el título séptimo y el anexo 14 a las obligaciones que se derivan para el control de estos suelos contaminados, entre los cuales se encuentra el lindano, y las obligaciones que impone a las comunidades autónomas para que antes del 31 de marzo todos los años remitan un informe. Bueno, pues pediremos en su momento el informe sobre suelos contaminados, a ver si el Gobierno Navarra dice algo en relación con el lindano en estas localizaciones o dice que no hay nada, que no hay ningún problema, o las actuaciones que se hayan hecho.

Y algo todavía más importante, impone la obligación, una vez producida la identificación de los suelos contaminados, de realizar anotaciones marginales en el registro de la propiedad sobre las fincas que se vean afectadas por esa identificación como suelos contaminados. Por lo tanto, bueno, yo creo que conviene resaltarlo aquí, conviene matizarlo.

Ustedes van a votar en contra porque van a votar en contra, no porque estemos instando a que se haga o se deje de hacer lo que se está haciendo. Por lo que sea, no nos han dado más razones. Yo le digo que la normativa que ha citado usted es complementaria a la que he dicho yo, hay algunas cosas que están todavía por incorporar en la normativa española, señor Bujanda, y, por lo tanto, lo que pretendemos es eso. ¿Que no le gusta a usted la mesa de participación institucional y social? Pues ¿qué quiere que le haga? Pero, bueno, yo creo que es interesante que, por lo menos, se siga manteniendo un control. ¿Que el control nos lleva a la consecuencia o a la consideración de que no pasa nada y que están absolutamente bajo control esos depósitos que en su día se hicieron? Pues bienvenida sea esa constatación y esa consecuencia, pero no es una razón para votar en contra.

Usted ha venido a decir aquí que no pasa absolutamente nada. Bueno, pasó en su momento, las consecuencias ya hemos visto que perduran y persisten en el tiempo, y esa es la razón, lo demás son excusas para votar en contra. No hemos creado ninguna alarma, yo creo que nadie en las intervenciones que se han hecho en este Parlamento ha creado ninguna alarma. Fíjese en la alarma que hemos creado que hemos tardado dos años desde que se registró la moción en traerla a su debate al Pleno. ¿Qué alarma? Hemos puesto todos los puntos rojos durante estos dos años para que la gente hablara del lindano cuando estaba hablando de otras cuestiones, seguramente para el conjunto de la sociedad más importantes. Por lo tanto, alarma ninguna, ni en la intervención de este portavoz ni creo que tampoco en la del resto de portavoces.

Agradezco a los grupos parlamentarios que van a votar a favor y, por lo tanto, como he dicho que era importante en su aprobación, doble agradecimiento. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri ere, Araiz Flamarique jauna. Una vez producido el debate, vamos a proceder a la votación de la moción, con el texto incorporado de la enmienda *in voce*. Señorías, ¿estamos todos y todas? Comienza la votación. (PAUSA). Secretario primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción que acabamos de debatir.

10-22/MOC-00021. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar un Decreto Foral que promueva el reparto del empleo en la Administración Pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el punto tercero del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar un decreto foral que promueva el reparto del empleo en la Administración Pública, que presenta el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Asiain Torres, para la defensa de la moción tiene un tiempo máximo de quince minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Apirilaren 28an argitaratutako NASTATen datu batzuekin hasiko gara.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Comenzaremos con algunos datos de NASTAT, hechos públicos el pasado 28 de abril].

Biztanleria langabea. Hiruhileko honetan 1.900 langabe gehiago daude. Guztira 33.600 pertsona daude langabezian. Termino erlatiboetan, langabeziaren hiruhilekoko aldakuntza ehuneko 6koa da. Azken hamabi hilabeteetan 2.200 langabe gutxiago daude. Sexuaren arabera, 2021eko data berekin alderatuta, 100 gizon gehiago daude langabezian, eta 2.300 emakume gutxiago.

[Población parada. El paro sube este trimestre en 1.900 personas. El número total de personas en paro se sitúa en 33.600. En términos relativos, la variación trimestral del desempleo es del 6 por ciento. En los últimos doce meses hay 2.200 personas paradas menos. Por sexo, respecto a las mismas fechas de 2021, se estima un ascenso de 100 hombres en situación de paro y un descenso de 2.300 mujeres].

Langabezia-tasa. Nafarroako langabezia-tasa ehuneko 5 hamarren igo da aurreko hiruhilekoaren aldean, eta ehuneko 10,4koa da, estatuko erkidego guztietako laugarren txikiena izanik. Tasa hori ehuneko 19koa da 20 urtetik beherakoetan, eta ehuneko 17koa 20-24 urtekoetan.

[Tasa de paro. La tasa de paro en Navarra aumenta 5 décimas porcentuales respecto al trimestre anterior y se sitúa en el 10,4 por ciento, siendo la cuarta más baja de todas las comunidades del Estado. Tasa que se sitúa en el 19 por ciento en menores de 20 años, y en el 17 por ciento en el tramo de jóvenes entre 20 y 24 años].

11.200 etxekoen unitatek kide aktibo guztiak langabezian dituzte, baina aurreko hiruhilekoan baino 2.700 gutxiago dira, eta duela urtebete baino 2.900 gutxiago. Edonola ere, berriro diot: 33.600 pertsona langabezian eta 11.200 familia kide aktibo guztiak langabezian.

[Un total de 11.200 hogares tiene a todos sus miembros activos en paro, si bien son 2.700 menos que en el trimestre pasado y 2.900 hogares menos que hace un año. De cualquier manera, insisto: 33.600 personas en paro y 11.200 familias con todos sus miembros activos en paro].

Erraz esaten dira. Zenbaki hutsak dira, datu hotzak, baina hotzikara eragiten dute bihotz pixka bat jartzen badugu, enpatia pixka bat zifra horietan. 33.000 pertsona horietako bakoitzaren atzean, 11.000 familia horien atzean ere, bizi-proiektu bat dagoelako. Proiektu zapuztu bat edo gutxienez zauritua.

[Se dicen fácilmente. Son meros números, fríos datos, pero que no dejan de producir un escalofrío si ponemos un poco de corazón, un poco de empatía en esas cifras. Porque detrás de cada una de esas más de 33.000 personas, de esas más de 11.000 familias hay un proyecto de vida. Un proyecto truncado o al menos herido].

Horregatik, enplegu betea lortzea izan behar da Nafarroako Gobernuaren ibilbide-orria markatzen duten helburu nagusietako bat, are gehiago bizitzen ari garen egoeran. COVID-19aren osasun-krisiaren ondoren argia ikusten hasi ginenean, izan zituen deribatu sozial eta ekonomikoekin, logikoa denez, hainbat faktorek eragindako beste batean sartu baikinen, hala nola hornidura jakin batzuen faltak eta erregaien eta energiaren garestitzeak, zeinak, aldi berean, inflazio galanta eragiten baitute. Egoera hori, era berean, Errusiaren kontra Ukraina inbaditzeagatik hainbat neurri hartu izanak ere elikatzen du eta are larriagotzen du. Hau da, aldez aurretik ilun zegoen horizontea beltzen duten ekaitz perfektu baterako elementu guztiak.

[Por ello, la consecución del pleno empleo debe ser uno de los principales objetivos que marquen la hoja de ruta del Gobierno de Navarra, máxime en la situación en la que estamos viviendo. Apenas comenzábamos a ver la luz tras la crisis sanitaria de la covid-19, con las derivadas sociales y económicas que lógicamente tuvo, que ya nos adentramos en otra originada por diversos factores como la falta de determinados suministros y el encarecimiento de los combustibles y de la energía, que provocan, a su vez, una galopante inflación. Situación toda ella que se ve alimentada también, e incluso agravada, por las medidas adoptadas contra Rusia por haber invadido Ucrania. Es decir, todos los elementos para una tormenta perfecta que ennegrecen un horizonte que ya estaba oscuro de antemano].

Pleno empleo, decía, como objetivo de la Administración foral, más allá de todas las dificultades, porque la Administración Pública, en cuanto que mayor empresa de la Comunidad tiene que ser modelo y motor a la vez en el ámbito económico. Así queda reseñado en el preámbulo del Decreto Foral 39/2014, en el que se dice textualmente: «Desde hace varios años nos hallamos inmersos en una importante crisis económica caracterizada, entre otros factores, por un incremento rápido y severo del personal desempleado, lo cual constituye un problema grave y acuciante tanto para la sociedad navarra como para la española en su conjunto. En tanto se consigue una mejora de la actividad económica, que a su vez genere puestos de trabajo, el Gobierno de Navarra considera que es necesaria la adopción de medidas transitorias que palíen el impacto de la crisis». Abro un paréntesis para recordar que cuando se publica ese decreto estamos en 2014 y en 2008 había estallado la crisis financiera que se iría ahondando en los años siguientes. Continuó con el preámbulo: «Por lo que se refiere al sector público se trata de adoptar fórmulas para que el personal pueda voluntariamente reducir su jornada y con ello propiciar la realización de nuevas contrataciones temporales». Y con ese espíritu, con el de propiciar nuevas contrataciones, queda redactado el punto 4 del artículo 1, en el que se especifica: «Los permisos regulados en este decreto foral deberán propiciar, en todo caso, la realización de una nueva contratación temporal de personal por el porcentaje de jornada que disminuya el empleado». Repito, pues es una de las cuestiones fundamentales del decreto, que cada permiso conllevará una nueva contratación temporal y siempre desde la voluntariedad, tal y como se recoge en el artículo 4: «Se contará, en todo caso, con la voluntariedad del personal para acogerse a los mismos». Remarco yo lo de la voluntariedad, en negrita y en mayúsculas, porque todos somos conscientes de que la jornada parcial por obligación no acarrea sino precariedad, y nada más lejos de la voluntad de nuestra iniciativa.

En el artículo 2 se recoge una de las modalidades de los permisos, el denominado permiso sin sueldo, que posibilita: «a) Su duración será de tres o seis meses dentro del periodo de un año a contar desde su concesión. b) En función de la duración del permiso, el empleado percibirá de forma regular durante todo el año el 75 o el 50 por ciento de sus retribuciones, a excepción de las variables, con independencia del periodo de disfrute del permiso. A solicitud del empleado podrá percibir sus retribuciones en estricta correspondencia con su periodo de prestación de servicios. c) —cuestión fundamental y que hay que subrayar— Se mantendrán las cotizaciones sociales». En el artículo 3 se especifica otra de las posibles modalidades de permiso, la denominada permiso parcialmente retribuido, que abarcará un periodo de 30 meses consecutivos, a contar desde su concesión, de los cuales en 24 el empleado prestará servicios a jornada completa y en 6 disfrutará del permiso. El personal, por otro lado, percibirá durante todo el periodo el 84 por ciento de las retribuciones que le corresponden por la prestación de servicios a jornada completa, a excepción de las variables. Pero, y este pero es mío, con la reducción proporcional correspondiente de las cotizaciones sociales. Importante diferencia entre ambas: en la primera modalidad se sigue cotizando, pero no en la segunda. Es posiblemente por ello que hayan sido muy pocos los casos en los que se ha optado por ella frente a la otra, que presentaba los siguientes datos: 77 peticiones el primer año, en 2014; 293 en 2015; 384 en 2016; 537 en 2017. *In crescendo*, por tanto. Esos fueron los datos de aquellos primeros años.

Contrastan todas estas cuestiones del denominado Decreto Foral 39/2014, por el que se establecen medidas de reparto del empleo en las Administraciones Públicas de Navarra, con lo estipulado en el Decreto Foral 27/2011, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuyo preámbulo se señala que procede dictar una nueva regulación de la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, que sustituye a la regulación existente actualmente sobre la materia, con el fin de ir recogiendo las nuevas medidas de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral que se han ido estableciendo y acordando con los representantes sindicales. Repito, incide este último desde su inicio en mencionar, en resaltar la conciliación de la vida familiar y la laboral. Y para ello establece que la reducción de la jornada regulada en este decreto foral será de un octavo, un sexto, un cuarto, un tercio, dos quintos, un medio o de dos tercios de su duración, en determinados supuestos: a) cuando por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo a un menor de 12 años, a una persona mayor que requiera especial dedicación o a una persona con discapacidad legalmente reconocida; b) en los casos de incapacidad del cónyuge o pareja estable, o de un familiar de primer grado por consanguinidad o por afinidad; y c) cuando preste cuidados directos a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad legalmente reconocida no puedan valerse por sí mismos. A las que se añaden otras variantes en función de determinada edad del personal o de su estado de salud. Es decir, generosa en cuanto a posibilidades. Pero 1) la reducción de la jornada llevará aparejada la disminución proporcional de todas las retribuciones; y 2), de la misma forma, las cotizaciones sociales y los descuentos correspondientes se calcularán sobre las retribucio-

nes que correspondan a la jornada reducida. Es decir, resulta no ya paradójico, sino absurdo que, de acuerdo al decreto 39, sin necesidad de justificación alguna, alguien pueda dedicarse al ocio o a cualquiera que sea su afición o *hobby*, bienaventurado él o ella, o a otro tipo de cuestiones también como la corresponsabilidad en los hombres, tampoco lo vamos a negar, siguiendo cotizando a la Seguridad Social, pero no así si uno se acoge a lo estipulado en el decreto 27 para conciliar con toda esa problemática familiar que acabo de mencionar y sin la creación, además, de nuevo empleo. Totalmente, a nuestro entender, incongruente.

Es por ello que entendemos que, en aras de la eficacia y de la eficiencia, urge una nueva norma que ordene y unifique criterios, incluyendo en absolutamente todos los casos la necesidad de creación de nuevo empleo, ampliando las pautas en cuanto a los plazos actualmente existentes, llegando incluso a la semana laboral de cuatro días o a su equivalente, reduciendo un 20 por ciento la jornada laboral. Y, finalmente, analizando la posibilidad de que las reducciones salariales, que en estos momentos recaen únicamente sobre el personal, se compartan también entre la Administración y el trabajador o trabajadora que solicite el permiso, ¿al 50 por ciento?, bueno, podría ser una opción asumible. Y, por supuesto, sin ese horizonte temporal limitado en el decreto 39 hasta que la tasa de desempleo en la Comunidad Foral de Navarra se sitúe por debajo del 10 por ciento. Apostamos, desde luego, por mantener la medida incluso por debajo de ese umbral. Podría entenderse como un fuerte e inasumible gasto para la Administración, pero no es así, pues el retorno por otras vías lo compensaría con creces: hablamos de menor número de rentas básicas garantizadas o ingresos mínimos vitales, de mayores ingresos vía IRPF o IVA por un mayor consumo, a modo de ejemplo.

Lógicamente, para que cualquier medida tenga éxito hay que realizar una importante campaña divulgativa, informativa entre la gente a la que puede afectar, entre todo el personal que presta sus servicios en el ámbito de las Administraciones Públicas. Más incluso, una campaña de concienciación casi pedagógica, con un importante componente humanístico que deje entrever no una cuestión de asueto, muy libre desde un punto de vista personal, sino también solidaria y ética, y que tenga como uno de sus objetivos el reparto del trabajo. De ahí el segundo punto de nuestra moción.

Quiero destacar, además, el papel fundamental que en ambas cuestiones deben jugar los sindicatos, a través de la mesa general o de la sectorial correspondiente, en la redacción y en el impulso de las medidas a tomar. No va como tal en la propuesta de resolución que he planteado, pero sería muy positivo el analizar la posibilidad de hacer extensivo el contrato de relevo al personal funcionario de la Administración Pública, cuestión que ya ha sido planteada por algún sindicato e incluso por el propio Ayuntamiento de Pamplona, porque persigue el mismo objetivo, posibilitaría un rejuvenecimiento paulatino de una plantilla cada vez más envejecida generando nuevo empleo. Porque, además, existe un antecedente referido al personal laboral, en concreto, la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la jubilación parcial del personal laboral acogido al cuarto Convenio Único de la Administración General del Estado, recién salida del horno.

Pero tenemos que sacar esas propuestas del ámbito exclusivo de la Administración para explorar las posibilidades de generalizarlas en el amplio tejido empresarial navarro, compuesto mayormente por pequeñas y medianas empresas, lo que facilitaría la implantación del tercer punto de la moción, en el que abogamos por acordar con algunas de esas empresas, y a modo de experiencia piloto, la instauración de permisos parcialmente retribuidos para personal en activo con sustitución por personas en desempleo, incluyendo, por supuesto, entre otras medidas, el mantenimiento de las cotizaciones sociales durante el tiempo de permiso.

Creo, señorías, sinceramente, que esas 33.000 personas en paro, esas 11.000 familias con todos sus miembros en desempleo, les agradecerán el voto favorable a nuestra propuesta. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Asiain. Y a continuación, posicionamiento de los grupos parlamentarios. ¿Posiciones a favor? ¿En contra? Pues comenzamos con las posiciones a favor. En nombre de EH Bildu, tiene la palabra la señora Izurdiaga por diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea, eta egun on denoi. En primer lugar, señor Asiain, quiero agradecer que haya traído esta moción porque, aunque ya le adelanto que vamos a solicitar la votación por puntos porque no vamos a votar a todos los puntos que sí, sí que nos parece importante que se haya traído esta moción porque nos da la oportunidad de debatir sobre un tema tan interesante y a la vez tan complejo como es el reparto del trabajo y la reducción de jornada. Y más en un momento como el actual, en el que un uso intensivo de las nuevas tecnologías, la proliferación de nuevas formas de trabajo, como los *rider* o las plataformas digitales, unida a la enorme flexibilidad del mercado laboral, producto de las sucesivas reformas laborales, lo que nos está trayendo son jornadas cada vez más largas y cada vez peor retribuidas. Por eso, en este contexto que

estamos viviendo, hablar de reparto de trabajo, hablar de reducción de jornada, de organización del tiempo de trabajo nos parece que es un debate absolutamente necesario.

Dicho esto, también le digo que no compartimos la filosofía de esta moción o que, por lo menos, sí que nos genera muchas dudas. Mire, la política de reparto de trabajo ha estado presente a lo largo de la historia, es un tema que ha sido objeto de estudio e interés para todos los autores económicos, desde los clásicos como Keynes y Marx hasta las corrientes más modernas que han surgido, como pueden ser la economía del decrecimiento o la economía feminista. Si bien todas ellas defienden el reparto de trabajo, lo hacen desde perspectivas muy diferentes, con contenidos y con alcances muy diferentes. Así, para algunos autores el reparto del empleo es una medida coyuntural para adoptar en momentos de crisis como una alternativa a la reducción de empleo, y esta es un poco la filosofía que trasciende detrás de la moción que hoy nos presenta Geroa Bai. Y para esto, para estas medidas coyunturales, se plantean una serie de medidas que pueden ser muy diferentes, como las reducciones de jornada laboral, permisos parcialmente retribuidos, reducción de horas extras, al año sabático, medidas que no son novedosas, que ya se han propuesto en épocas anteriores, en concreto para salir de la crisis del 73 provocada por la crisis del petróleo, Europa potenció este tipo de medidas.

Por tanto, ya sabemos que algunas de ellas son efectivas como, por ejemplo, la jubilación parcial, una medida que a nosotros a través del contrato de relevo nos parece que es una medida muy efectiva y que, sin embargo, hay muchísima resistencias para aplicarla, nosotros defendemos incluso que se tiene que ampliar a todos los sectores, incluida la función pública. Hay otras medidas que han resultado ser un auténtico desastre, como ha sido el contrato parcial, ya sabemos en qué se ha convertido, el uso abusivo de los contratos parciales ha generado precariedad. Y luego hay otras medidas cuyo alcance y resultados son muy diferentes, ya que inciden en un sector muy reducido de la población, como pueden ser las medidas que hoy ustedes están planteando, que esto coincide un poco con las propuestas que hoy ustedes plantean, medidas paliativas, medidas a corto plazo, que, insisto, pueden tener un efecto positivo en determinados sectores, pero que no van a resolver los problemas estructurales del mercado, ni mucho menos van a acabar con la situación del desempleo.

Tenemos un empleo precario, en el que ha surgido con mucha fuerza la figura del trabajador pobre, con salarios indecentes. Observamos con mucha preocupación cómo incluso en los trabajos más estables está habiendo un empobrecimiento masivo de los salarios, no se están incrementando conforme al IPC, lo que está provocando un empobrecimiento, como decía, de la clase trabajadora. Por tanto, es muy complicado que estos sectores puedan acogerse a unas reducciones voluntarias de trabajo, van a tener un impacto muy limitado y solo a un porcentaje muy limitado de la población. Por tanto, habrá que ver si estas medidas realmente son positivas para crear empleo o si, por el contrario, todavía profundizan más en la brecha salarial y en las desigualdades sociales.

En nuestro grupo Euskal Herria Bildu sí compartimos la necesidad de repartir trabajo, pero no como una medida coyuntural, sino como una medida estructural, que nos permita impulsar un cambio de modelo económico y social. En primer lugar, nosotros planteamos repartir el trabajo, no solo el empleo asalariado, tenemos que partir de la premisa de que hay que repartir tanto el trabajo asalariado, el trabajo remunerado como el trabajo de cuidados, el trabajo reproductivo, trabajar menos para vivir mejor. Esto es una frase que la emplean muchos colectivos sociales y que, desde luego, nosotros compartimos. Hay que superar este modelo capitalista basado en el consumo desenfrenado de producción y consumo, que está provocando un agotamiento de los recursos naturales, que está provocando la crisis energética, y que solo genera desigualdad y pobreza. Por tanto, hay que reducir el trabajo, pero también el modelo de producción y el modelo de consumo, como propugnan las nuevas economías, por ejemplo, la economía feminista. Hay que buscar nuevos indicadores del bienestar distintos al producto interior bruto, ya que este no mide la desigualdad ni la calidad del trabajo o la calidad de la vida.

Por tanto, insisto, nosotros sí estamos a favor del reparto del empleo, pero lo entendemos como una palanca, como un instrumento para profundizar en ese cambio de modelo social y económico que, desde luego, es absolutamente necesario para acabar con las desigualdades sociales y para erradicar el desempleo.

Entrando ya en las propuestas que plantea, en lo que respecta a la primera propuesta, relativa al sector público, vamos a votar en contra, señor Asiain, porque entendemos que esto es objeto de materia de negociación colectiva. Creemos que no podemos hurtar esta competencia a los sindicatos. La postura de Euskal Herria Bildu al respecto es muy clara, nosotros siempre somos defensores de reforzar la negociación colectiva y, por tanto, creemos que este es un tema que sí tiene que ser objeto de debate, pero en el lugar adecuado, que son las mesas de negociación sindical. Y, además, tiene que venir precedido de un análisis de cómo se han venido aplicando estas medidas y si realmente han sido efectivas y han cumplido con el objetivo con el que fueron creadas, que no fue ayudar a la con-

ciliación, sino crear empleo. Digo esto porque, desde luego, no tenemos datos actuales de cómo se han ido aplicando, pero sí que en la pasada legislatura este tema se trabajó muchísimo, se encargó un informe al Observatorio de la Realidad Social, y ese informe analizaba cómo se estaban aplicando estos permisos. Con datos de hasta el año 2017, insisto, no tengo datos actualizados, habían disfrutado de estos permisos 898 personas, siendo mayoritarios los permisos sin sueldo de tres meses, que mayoritariamente han sido disfrutados por mujeres: de 495 permisos, 417 personas que los disfrutaron fueron mujeres, que además coinciden con los permisos de tres meses que, posiblemente, coincida con la época de vacaciones de los hijos e hijas. Y, además, en un porcentaje también muy elevado eran disfrutados por personas encuadradas en los niveles A y B de la Administración. Por tanto, hay que plantearse si realmente está siendo una medida efectiva o lo que estamos haciendo es beneficiar a las rentas más altas y profundizar las desigualdades sociales del sistema patriarcal, es decir, lo estamos viendo, o sea, se benefician las mujeres para continuar atendiendo las mujeres y, además, solamente aquellas personas que tienen un salario alto y que se lo pueden permitir.

Por tanto, insisto, creemos que pueden ser unas medidas positivas, pero hay que ser muy conscientes de cómo se están aplicando, hay que ser muy conscientes a quienes están beneficiando y, por tanto, valorar su alcance antes de tomar decisiones que van a suponer un coste económico, que van a afectar a los presupuestos públicos. Hay que valorar el alcance que tiene, si es conveniente destinar este dinero a esto o si, por el contrario, es mejor destinarlo a reforzar los salarios o la Renta Garantizada para completar esos salarios de tantos y tantos trabajadores pobres que con tanta fuerza están emergiendo en nuestro mercado laboral.

En cuanto a la segunda, votaremos a favor. Nos parece bien que se potencie y que se dé a conocer y que se hagan campañas divulgativas.

Y en lo que respecta a la tercera propuesta, nos vamos a abstener, porque tenemos una duda sobre cómo se plantea financiar estos permisos parcialmente retribuidos, porque usted sí que ha hablado, y por lo menos está en el texto de la moción, de la colaboración público-privada. Y cuando hablamos de permisos parciales, la tendencia siempre es pensar que van a ser financiados a través de las Administraciones y es algo con lo que nuestro grupo no estamos de acuerdo, no tiene por qué ser necesariamente así. Históricamente vemos que se ha ido produciendo una reducción de la jornada laboral como consecuencia del impacto de las revoluciones industriales, que han permitido que con menos horas de trabajo se realice, se pueda realizar el producto con la misma calidad. Actualmente estamos ante una nueva revolución, la revolución tecnológica, la revolución digital, la transformación digital, que también está teniendo un fuerte impacto en las empresas, muchas de las cuales están viendo incrementada esta productividad y consiguen que con menos horas de trabajo se incremente la productividad. Por tanto, habrá que ver esa plusvalía cómo la vamos a repartir. Para nosotros la forma más básica de repartir es la redistribución de la riqueza a través de una reforma fiscal justa que debería afectar al Impuesto sobre Sociedades, pero no descartamos también la posibilidad de valorar que esa redistribución se realice para poder posibilitar jornadas parciales, para poder financiar este tipo de medidas que se adopten.

Por tanto, estamos dispuestos a valorar esta posibilidad, pero sí queremos determinar en qué sectores, para qué empresas, a quiénes va a beneficiar y, sobre todo y fundamentalmente, cómo se va a financiar esa modificación parcial de la jornada, porque, insisto, si es con dinero público, habrá que ver si realmente esas empresas lo necesitan…,

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Sí, ya concluyo con esto. … y, si no, habrá que establecer prioridades en el gasto del dinero público para garantizar que se apliquen medidas realmente efectivas que incidan en la reducción del desempleo. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): A continuación, por parte de Podemos tiene la palabra el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Egun on. Gracias, Presidenta, y gracias al señor Asiain por presentar esta moción en la que también pediremos una votación por puntos, con diferente sentido del voto a lo que ha planteado Euskal Herria Bildu, por lo menos en los dos primeros. Nosotros sí que creemos que hay que avanzar desde la Administración como modelo. Tenemos unos decretos realizados por Unión del Pueblo Navarro en 2014 que, tras su análisis, no han tenido todo el impacto que deberían tener. Yo creo que estamos hablando de un 0,3 por ciento de trabajadores y trabajadoras de la Administración que se han acogido a estas medidas, y, además, en el análisis que podemos hacer, por lo menos desde el 2014 al 2017, con un coste pequeño, 400.000 euros, sí que se consiguieron 1.273 nuevos contratos parciales. Entonces, es un indicador bueno, es una medida buena, desde nuestro punto de vista, va a generar más empleo, pero en este sentido lo que veníamos observando durante la anterior legislatura es que no se trata solo, como usted propone, y esta sí que es una de las aristas que tenemos con su moción, de unificar dos decretos, para nosotros hay que hacer transformaciones

claras en diferentes ámbitos, que seguro que usted comparte, pero en su moción no pone ni dispone, solo pone que se refundan los dos decretos. Si estamos hablando de transformaciones para generar un mayor impacto en la Administración y que pueda ser modelo respecto al mercado privado de un ámbito laboral, de que en la vida laboral se contemple también el tiempo de ocio y el bienestar de los y las trabajadoras, pues creo que no bastaría con una reunificación.

En todo caso, vamos a votar a favor del punto primero y del punto segundo, teniendo muchas más dudas en el tercer punto, un punto en el que yo creo que esto lo hemos visto con Más País, si no me equivoco, un acuerdo con el Gobierno, en el cual conseguía una partida de 50 millones de euros para poder hacer convenios con empresas y favorecer creo que la jornada de cuatro días en vez de la cinco, y así generar más empleo. Bien, tenemos que hablar de dónde viene toda esta lucha. La productividad ¿de quién es?, ¿del empresario o del trabajador o de la trabajadora? El tiempo encerrado en cada mercancía que se va reduciendo, reduciendo, reduciendo con las diferentes revoluciones tecnológicas, como ha dicho la portavoz de Euskal Herria Bildu, pues está redundando en beneficios empresariales, no en reparto ni en condiciones de trabajo. En ese sentido, en la legislatura pasada, y me estoy acordando del señor Couso, que desde luego puso este tema sobre la mesa, habrá algún parlamentario o parlamentaria de la anterior legislatura que recuerde que fue su *leitmotiv*, consiguió arrancar cuestiones en el acuerdo programático muy importantes respecto al reparto de trabajo: estudiar fórmulas que promuevan mecanismos, elaborar un estudio sobre posibilidades de reparto de trabajo, organizar un congreso con expertos acreditados sobre el reparto de trabajo. Bien, todas estas cosas se hicieron. También es cierto que cuando llegamos al final nos faltó apoyo político, nos faltó un apoyo político clave siendo 26, no le voy a decir quién.

Entonces, ¿qué tenemos por delante? Tenemos por delante una moción que plantea, entiendo que, más allá de unificar, modernizar, adaptar y hacer que el reparto del trabajo se ajuste también a la perspectiva de género o a otras tantas cuestiones, que se reforme y se retome después de cuatro años de estudios en la pasada legislatura y tres de inactividad en este ámbito en esta. Y en el segundo punto que el Gobierno subvencione a las empresas reducciones a través de las cotizaciones y demás. Mire, los estudios que hicimos en la legislatura pasada decían que quitarle horas a un trabajador tiene que aportarle también una suerte de mejora, que no se le puede simplemente cortar horas y salario. Eso no es lo que busca el reparto del trabajo, busca también una mejora, es decir, que haya una cierta compensación. Y ahí, desde luego, nosotros creemos que la empresa navarra tiene que implicarse, que los sindicatos navarros tienen que implicarse también para conseguir una financiación mixta del reparto del trabajo, que el tejido productivo de alguna manera aporte a una vida más amable para los y para las trabajadoras. Y hoy traigo un gráfico, es el gráfico de la productividad por trabajador. Aquí estamos en 2000, aquí estamos en 2010, la línea roja es la de Navarra, somos los más productivos de Europa y España. Un trabajador producía 45.000 euros en el 2000 y hoy al empresario le produce 60.000 euros, no, hoy no, perdón, en el 2010. Habrá que ver cómo ha cambiado esto. Bueno, todo esto no se ha traducido en más tiempo disponible para los y las trabajadoras.

Por lo tanto, para nosotros esta moción apunta en una dirección. Nos alegra muchísimo que venga de ustedes. Y lo cierto es que viene un poco tarde a la hora de valorarlo como una posibilidad seria en esta legislatura. En todo caso, como le digo, pediremos la votación por puntos. Primer punto, a favor; segundo, a favor; y en el tercero nos abstendremos porque pensamos que, desde luego, la empresa tiene que aportar, y en este sentido tiene que aportar para que los y las trabajadoras que se acojan voluntariamente a este tipo de iniciativas vean de alguna forma remunerada esa generosidad y de una forma mixta también por las empresas. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Buil. Por parte de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra la señora De Simón por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Empiezo por marcar el voto a los tres puntos que consta la propuesta de resolución. No al primero, porque comparto con la portavoz de EH Bildu que esto es objeto de los procesos de negociación colectiva, pero además también depende de la concepción que se tiene del reparto del trabajo, y ahora me voy a explicar. Entonces, esto no viene a decir nada, o sea, no hay una posición política en relación con qué se entiende por el reparto del trabajo, que ahora sí que lo voy a explicar.

El segundo punto nos parece correcto, estamos en la misma situación, pero hay en estos momentos posibilidades para implementar sistemas para repartir el trabajo, que también voy a mencionar ahora.

Y en el tercer punto nos abstendremos porque no explicita cómo se va a llevar adelante esta cuestión y si va a suponer la aportación por parte de la Hacienda Foral de los fondos públicos a las empresas privadas, porque esto podría traer, pues nada, le damos la media jornada a todo el mundo y luego la Administración ya cotiza, llevado al máximo

extremo para que estas personas puedan cotizar a la Seguridad Social para el desempleo y para la jubilación.

Miren, hay cosas que se pueden hacer. Ahí está el contrato de relevo, del que, por cierto, disfruta en concreto el profesorado de la enseñanza concertada, porque con nuestro voto en contra también aprobó este Parlamento que se subvencionarían los costes de ese contrato de relevo con fondos públicos. Pero eso se puede hacer, se puede hacer ese contrato de relevo para toda la Administración y se puede hacer, además, desde un contrato de solidaridad. Hay muchas personas que ya tienen el máximo cotizado para recibir el máximo de su jubilación y esas personas pueden perfectamente repartir el empleo sin perder absolutamente nada.

Se puede reducir la jornada laboral a 30 horas, más empleados, menos accidentes laborales, mejores condiciones de trabajo; eso sí, igual salario. Se puede pasar en la empresa privada y en la pública también, en la Administración Pública, de tres turnos a cuatro; se puede, pero con el mismo salario. Lo que no fomenta el empleo es ampliar la edad de jubilación o mantener esa edad de jubilación en esos niveles. Lo que no fomenta la creación de empleo son las reducciones de jornada, porque estas no han reducido el paro. Los datos están ahí. Nosotros en esto estamos de acuerdo, en repartir el empleo, en lo que no estamos de acuerdo es en repartir los salarios. Y nos parece que este tipo de iniciativas nos pueden llevar a este tipo de cuestiones. Y tampoco estamos de acuerdo en que este tipo de propuestas supongan una flexibilización del empleo.

Por lo tanto, muchas dudas en relación con esta moción. Insisto, no al primero, sí al segundo y abstención al tercero. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene la palabra la señora Álvarez Alonso.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Señor Asiain, parece que ha suscitado usted mucho debate con esta moción por motivos diferentes. Yo no sé si le suenan las tiritas. Yo creo que a usted sí le suenan. Hace unas semanas le dijo a mi compañera la señora Ibarrola, con una moción que trajo para cubrir el sobrecoste de la luz a las personas que necesitan tecnología sanitaria para esos tratamientos, pues que era una moción tirita. Eso no era cierto y ya tuvo usted cumplida respuesta. Pero lo cierto es que es curioso que venga usted hoy con una moción que sí que es una tirita o un parche, por lo menos con la motivación que usted le ha dado a la misma.

Mire, si la moción para promover el reparto del empleo en la Administración y en la empresa privada hubiera tenido como exclusivo fundamento la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, pues no le diría lo que le voy a decir, aunque como luego comentaré hay aspectos importantes a discutir para poner en marcha este tipo de iniciativas. Pero es que esa no ha sido la motivación de la moción. La motivación de la moción es que hay que trabajar para conseguir el pleno empleo y quieren ustedes utilizar el reparto del trabajo como una herramienta para lograrlo. Esa ha sido la motivación de su moción. Y, claro, ¿de verdad es esta su solución al problema del desempleo en Navarra?

Después de siete años en el Gobierno de Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra; después de tres años en el Gobierno de todos estos partidos más el Partido Socialista, ¿de verdad no tienen ustedes mejores ideas para conseguir que la gente pueda trabajar y lograr el pleno empleo? Tenemos, ya lo ha dicho usted, señor Asiain, según la última EPA, 9.500 parados más que al inicio de legislatura, y 14.900 parados más que con UPN antes de la crisis, añado. Somos la segunda comunidad que más empleo ha destruido en esta legislatura. Hemos dejado de ser, como ha dicho también usted, como éramos tradicionalmente, la comunidad con menor tasa de desempleo de España para pasar a ser la cuarta, por detrás de Cataluña, Aragón y el País Vasco, la cuarta. Y con estos datos nos dicen ustedes que tienen como objetivo el pleno empleo. Hombre, pues yo, la verdad, no les veo muy cerca de lograrlo. Es evidente que ustedes tampoco se ven, aunque lo hayan puesto en la exposición de motivos de la moción, y por eso, porque saben que son incapaces de conseguirlo, se ponen a buscar fórmulas que maquillan esa incapacidad. Como no son capaces, no ya de lograr el pleno empleo, que eso lo consiguió Navarra con un Gobierno de UPN, sino ni tan siquiera de generar las condiciones para que volvamos a ser la comunidad con menos paro de España, deciden que una solución es que los empleos que hay nos los repartamos entre todos, ya lo han dicho además varios de sus socios. Eso sí, si el trabajo es precario y de mala calidad, porque se trabaja solo un día o dos a la semana, hombre, ganando el mismo sueldo no, trabajar lo mismo ganando menos, señora De Simón, no es posible. Pues ya no nos preocupamos más, porque así se maquillan las cifras de paro que presentan ustedes a la sociedad y que el Partido Socialista siempre intenta maquillar cuando las da. La Consejera Maeztu, la señora Chivite y el portavoz del Gobierno intentan maquillar los datos cada vez que comparecen o son preguntados por los datos de desempleo, agarrándose a datos micro, eliminando el sesgo de la estacionalidad, hablando de cifras récord de ocupados, que además son falsas porque en 2008 con menos población teníamos más ocupados que ahora, y

mientras se ocultan las cifras de parados. Pero la realidad es tozuda y ustedes la conocen, la realidad es que hay un 10,44 por ciento de paro en Navarra y muchas personas que quieren trabajar y no encuentran empleo. Por eso, por lo que ustedes se tienen que preocupar, señor Asiain, señores del Gobierno, es por ayudar a que se cree más empleo y no por repartir el escaso empleo que haya, porque a eso se llama repartir la miseria, y era y es una especialidad de los regímenes socialistas y comunistas de extrema izquierda. Si tienen ustedes como modelo a Cuba y a Venezuela, le aseguro que nosotros no. Ustedes no, señor Asiain, pero sus socios sí y usted lo sabe.

Entonces, si hablamos de esto no estamos de acuerdo y, si hablamos de mejorar la calidad en el empleo, pues también le vemos pegas a su moción. Si hablamos de empleo público, pues claro, estamos de acuerdo en que hay que mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Administración, de forma especial de algunos colectivos de los que venimos hablando toda la legislatura: Policía Foral, médicos, auxiliares de enfermería, son los ejemplos más flagrantes, pero hay otros. Está claro que necesitamos funcionarios públicos para prestar buenos servicios públicos, funcionarios bien pagados, bien formados, bien dirigidos y motivados para prestar lo importante, servicios excelentes al ciudadano.

Necesitamos que este Gobierno solucione los agravios retributivos que hoy existen y que apueste por la carrera administrativa para todo el personal, una carrera administrativa, eso sí, ligada al cumplimiento de objetivos y a la excelencia en la prestación de servicios. También necesitamos que se ayude a la conciliación con reducciones de jornada, por cierto, señor Asiain, que ustedes votaron en contra de nuestras leyes para favorecer la reducción de jornada para la conciliación. Eso necesitamos. Lo que no necesitamos es que se gasten el dinero en crear en la Administración mucho empleo de baja calidad, en crear más y más plazas de funcionarios desmotivados, mal pagados, mal formados, mal dirigidos y sin un sistema que premie el trabajo bien hecho. La solución a la falta de calidad del empleo público no la van a encontrar en esta moción y mucho menos deben encontrar en ella la solución al desempleo en Navarra. Sean útiles y ayuden a quien debe crear empleo, básicamente las empresas y los autónomos, con una política industrial, económica y fiscal que haga a Navarra atractiva, no como están haciendo en estos últimos siete años, aplicando la política fiscal de Bildu o apoyando leyes de Bildu sobre deslocalización de empresas que lo que hacen es espantar a las que podrían tener la intención de instalarse aquí y crear ese empleo que tanta falta nos hace. El señor Araiz no está, pero él sabe que notamos que está en el Gobierno, claro que lo notamos.

El debate tiene que estar en cómo ayudar a crear empleo, el debate tiene que estar en cómo crear empleo de calidad y el debate tiene que estar en cómo mejorar la prestación de servicios públicos para evitar que ocurran cosas como esta, Navarra, 3,4 en atención a la dependencia, solo dos comunidades autónomas con peor nota; o como esta, Navarra en lista de espera de salud, tercera comunidad autónoma peor en espera media. Y una vez que esto esté solucionado, entonces sí, entonces nos podemos poner a hablar de que en determinadas condiciones, para determinados puestos en el sector público, se puede permitir al personal de la Administración no invitarle a ello, sino permitírselo, que reduzca jornada laboral en forma de días lectivos de trabajo. Quiero incidir en esto porque no debemos olvidar que la principal labor del Gobierno es garantizar que los servicios públicos son los mejores servicios públicos y, por tanto, hay determinados puestos y situaciones en las que esta reducción de la jornada laboral en forma de días de trabajo no será posible sin afectar a la calidad del servicio. Me refiero a puestos de relación continua y directa con el ciudadano en los que no puede ser que uno, dos, tres días a la semana o una temporada no te pueda atender la misma persona que te atendía. No puede ser que una persona necesite ir al médico y que el lunes y el miércoles le atienda un médico y el resto de días de la semana otro. O que a un profesor de Matemáticas dé clase a los mismos alumnos dos días y otro día se lo dé otro. Yo creo que eso lo entiende cualquiera. Eso no puede ser. Por eso, calidad en el empleo público sí, para todos, pero sin perder de vista lo esencial: la excelencia del servicio prestado al ciudadano. Y por eso las fórmulas que he mencionado de mejor retribución, carrera profesional, formación y motivación deben ser la regla general, y esto la excepción.

En cuanto a la empresa privada, yo insisto, con los problemas que tienen las empresas de encarecimiento enorme de la luz, del gas, de los combustibles y de las materias primas, con una fiscalidad que con ustedes en el Gobierno les ahoga, con estos problemas, de verdad, déjense de experimentos y ayúdenles como hace falta porque ellas entonces seguro que les premian creando ese empleo que tanto necesitamos. Déjense de parches, de tiritas y de mociones de campanilla, y hagan su trabajo, que no lo están haciendo. Por eso, señor Asiain, en otro momento quizá nuestra postura podría haber sido otra y si su motivación también hubiera sido otra, pero con esta motivación y en este momento el voto a su moción tiene que ser que no. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Álvarez. Por último, tiene la palabra, en nombre del PSN, la señora Magdaleno por diez minutos.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos, Parlamentarios y Parlamentarias del hemiciclo. Venimos aquí a debatir la moción que nos ha presentado en nombre Geroa Bai el señor Asiain. La verdad es que desde el Partido Socialista tampoco comprendíamos mucho la redacción de las tres propuestas que ha realizado. Desde luego, siempre nos parece interesante debatir sobre el tema del empleo, que es uno de los principales problemas de nuestra sociedad. Una sociedad justa e igualitaria tiene que aspirar, desde luego, a que todas las personas tengamos un trabajo decente para poder vivir dignamente.

Desde el punto de vista del primer punto, en el que no entendía muy bien su proposición, pone, por ser un poco literal, «proceder a la publicación de un decreto foral». O sea, lo que nos está proponiendo usted es que el Gobierno de Navarra publique un decreto foral. Esas son las medidas por las que ustedes apuestan. El otro día leía en los medios de comunicación una noticia que decía que Geroa Bai proponía una moción en la que establecía medidas para el reparto del trabajo en la función pública.

Y luego leía la moción que usted nos planteaba por su partido en la que pedía una publicación que promueva, una publicación que coja y junte dos decretos forales…Dos decretos forales que, si usted los coge, uno estaba abocado a la temporalidad, en este caso el que se aprobaba en el año 2014 en las medidas de reparto. Decía que en las situaciones en las que se estaba, con problemas de empleo, bueno, pues era una de las medidas que podía establecerse.

Nos ha definido perfectamente y nos ha leído perfectamente lo que es el contenido de ese decreto estableciendo los permisos de tres o de seis meses que puede establecer, si tiene cotización o no tiene cotización. Bueno, ahí usted estaba hablando sobre las cotizaciones, pero no nos ha planteado nada en relación con eso. Entonces, la verdad es que me ha dejado bastante incierta.Creo que los dos decretos tienen un contenido distinto, uno es el desarrollo del estatuto del personal, que establece cuáles son algunos derechos y permisos que pueden tener las personas, permisos de un tercio, de la mitad, de un quinto, que se pueden dedicar para cuidar a las personas que tengan que cuidar, ya sean menores, familiares con alguna dependencia, familiares mayores, y tienen una funcionalidad.

Otra cosa era el decreto que se aprobó en el 2014, que tenía, digamos, una finalidad temporal debido a los problemas de empleo, hasta llegar a un 10 por ciento de empleabilidad. Pero, en todo caso, dos decretos he de decir aprobados en las legislaturas de UPN, eso es cierto, señora Álvarez, y lo que ustedes luego proponían en su legislatura parece que no se cumplía.

Leía un artículo en el periódico el otro día que decía: ¿y el reparto del empleo? Un artículo que estaba redactado en el 2018 por una asociación que defiende el reparto de empleo, que en una carta abierta al Gobierno del cambio entre los años 2015-19, así se definía, cuando faltaba un año de legislatura, se le decía que en su acuerdo programático había llegado a un compromiso para distintas fórmulas que promovía mecanismos de reparto de trabajo.

Pero, en realidad, ¿qué es lo que hizo el Gobierno liderado por ustedes, señor Asiain? Pues realizó un estudio titulado *El reparto de empleo* y organizó dos jornadas sobre el reparto de empleo en la UPNA y en el Observatorio de la Realidad Social. Esas son las medidas que ustedes realizaron en un Gobierno liderado por ustedes de 2015 a 2019, es decir, no tocaron nada de los decretos anteriores aprobados por UPN.

He de decir que el decreto del 2014 pudo tener más o menos funcionalidad, se sigue utilizando. Creo que también ha sido un derecho para el personal, no solo funcionarios, sino también contratado de la Administración. Pero he de decir que a pesar de que nosotros como Partido Socialista sí que estamos a favor del reparto de empleo, siempre desde la voluntariedad del trabajador, nunca tiene que ser obligatorio, siempre hay que buscar unas fórmulas suficientemente flexibles, pero no estamos muy de acuerdo en que esa sea una solución en el momento en el que estamos.

El centro de las políticas del Gobierno de Navarra y del Gobierno del Estado son trabajar en la estabilización dentro de la función pública. Ahí estamos y ahí esperamos a los grupos parlamentarios. Mañana el Gobierno de Navarra va a presentar dentro de la Mesa de Función Pública a negociación una OPE de estabilización en la que va a establecer los puestos de trabajo que tienen esa posibilidad de estabilizarse debido al decreto ley que ha venido desde el Estado, en el que se está intentando promover la estabilización del personal en la función pública. No estamos en tiempo de reflexiones ni de debates filosóficos, estamos ante una urgencia de tener que dar respuesta y atender a un hecho de temporalidad insostenible dentro de las Administraciones Públicas, y en los que todos los grupos parlamentarios, a nivel de Navarra y del Estado, habrán tenido parte de participación.

Desde luego, la labor que están realizando dos Gobiernos, como son el de Navarra y el del Estado, liderados por el Partido Socialista, es muy clara: trabajo fuera de la temporalidad y trabajar por parte de los partidos en la estabilización del personal de la función pública. Ningún partido,

creo, ha demostrado que tenga una varita mágica, así se trasladó en el debate que hubo en el Congreso de los Diputados, pero este partido, el Partido Socialista, y estos Gobiernos están intentando dar la mejor solución posible. En eso estamos trabajando. En breve se traerán aquí dos medidas legislativas, probablemente venga un decreto ley que trabaje en esta estabilización para adaptar dentro de nuestras competencias propias ese decreto del Estado en el ámbito de la temporalidad.

También hay que modificar la Ley Foral de Administración Local para modificar la situación que hay provocada en los puestos de trabajo en ese ámbito. Ahí es donde queremos y buscamos a todos los partidos políticos, en trabajar en un empleo de calidad, digno, como decía la Parlamentaria de Navarra Suma, y en eso es en lo que está trabajando este Gobierno.

En relación con el segundo punto, realizar campañas de divulgación, bueno, señor Asiain, a eso ¿quién va a decir que no?, es evidente que siempre se va a intentar trabajar en este ámbito. Creo que las personas que trabajan en la función pública, ya sean indefinidos como contratados laborales, conocen sus derechos, en este caso la posibilidad de acudir a esos permisos retribuidos y también a esos permisos de tres y seis meses. Bueno, una de las formas para acceder a la función pública está en el saber sus propios derechos. Pero cualquier medida de fomento estará apoyada por este partido, desde luego.

En relación con el tercer punto, acordar con algunas empresas del tejido navarro a modo de experiencia piloto —ya la palabra no sé si nos gusta mucho— la implantación de permisos parcialmente retribuidos. Bueno, pues el Gobierno de Navarra, junto con los agentes económicos y sociales, firmaron en junio del año pasado un Plan de Empleo que recoge medidas que quieren avanzar hacia un pleno empleo, en aumentar un empleo de calidad, como les he dicho antes, en la empleabilidad de las personas, la mejora de la igualdad, la salud laboral y, desde luego, la competitividad.

La reforma laboral pactada también por agentes económicos y sociales está dando sus frutos en la contratación indefinida y principalmente en los jóvenes. Por cierto, señor Asiain, su grupo parlamentario, el que engloba el Partido Nacionalista Vasco, votó en contra de esa reforma laboral y hoy usted nos habla de reparto de empleo. Desde luego, creo que no están siendo muy congruentes.

En Navarra hoy ya hay un récord de afiliación a la Seguridad Social, se contrata más y mejor. El Plan de Políticas Activas de Empleo recoge un amplio abanico de medidas de fomento de empleo para que las empresas y las entidades locales apuesten por la contratación de aquellas personas con más dificultades para insertarse en el mercado laboral, y ahí es donde hay que poner el acento. Desde luego, nosotros vamos a ir ahí, se ha pasado del 5 al 30 por ciento en la contratación indefinida y 6.000 personas han dejado de tener un contrato eventual a uno indefinido. El Partido Socialista, como les he dicho, va a apostar por esas líneas.

Vamos a abstenernos en los tres puntos de la moción. Nos parece que es una moción vacía, intentan hablar de un tema en el Parlamento, pero no nos hacen realmente ninguna propuesta concreta, y si quiere me remito otra vez a leer lo que ponía. Bueno, su partido político hoy ha votado…, Geroa Bai y la señora Solana aseguraba que quería asegurar el empleo y la estabilidad a los trabajadores, en este caso de la Religión. Bueno, pues nosotros, desde el Partido Socialista, estamos ahí: estabilización, calidad, no queremos temporalidad. Y les emplazamos, desde luego, a que cuando vengan aquí las normativas y tengamos que votar a favor de ellas, que todos los grupos…

SR. PRESIDENTE: Señora Magdaleno, vaya concluyendo.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Sí. … parlamentarios de este hemiciclo apostemos por lo que estamos diciendo aquí, por tener un trabajo de calidad en la función pública, y también en el ámbito laboral cuando votamos en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Magdaleno. Ahora turno de réplica por parte del grupo parlamentario proponente. Señor Asiain Torres, diez minutos, cuando quiera.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, beste behin, lehendakari jauna. Bueno, voy a ir por el mismo orden de las intervenciones de los diferentes portavoces. Señora Izurdiaga, me sorprende su intervención absolutamente porque no tiene absolutamente nada que ver con la de su compañera la señora Aznal en la sesión de trabajo de hace un año con el grupo Banatu Taldea, que venía a proponernos las tres medidas que, efectivamente, he puesto sobre la mesa, he propuesto en esta moción. No es nuevo, como se ha comentado por parte de los portavoces, ni muchísimo menos.

¿Medida coyuntural? Efectivamente, es una medida coyuntural. Bienvenidas sean de cualquier manera las medidas coyunturales, algunas de las cuales todos los grupos hemos estado apoyando desde el año 2020 a partir de la pandemia del covid, medidas coyunturales para paliar determinadas situaciones y a la vez intentando buscar medidas estructurales, la última la semana pasada, sin ir más lejos, relativa a diferentes medidas de cara a solucionar el problema del precio de la energía, bueno, una serie de medidas coyunturales, que no voy a mencionar, entre las que incluimos los

4.200.000 euros para las entidades locales. Todas ellas coyunturales, porque no van al fondo de la cuestión, no van a atacar medidas estructurales.

Y me sorprende más todavía cuando ayer nuestro compañero Koldo Martínez presentó una moción que tiene mucho que ver con las rentas y con el empleo, que ustedes no apoyaron, y se la leo textualmente: «El Senado insta al Gobierno a liderar con los agentes sociales, sindicatos, autónomos y patronal un pacto de rentas que contemple beneficios empresariales, salarios y rentas de capital, así como el impulso de fórmulas que favorezcan la participación de las y los trabajadores en las decisiones en la empresa, así como en su capital». ¿Sabe lo que hicieron, señora Izurdiaga, en esa votación? Ahí tiene un ejemplo de eso.

Respecto del primer punto, ya he defendido que tiene que ser…, es decir, no pretendo a través de una moción regular absolutamente nada, es incitar, es indicar, es sugerir una línea de trabajo que, lógicamente, se tiene que desarrollar y corresponde —lo he dicho en mi intervención— a la mesa general o a la sectorial correspondiente de la función pública.

Y creo que esto es aclarable para todos los intervinientes porque lo han puesto en cuestión, cuando lo he dejado muy clarito. Es decir, no pretendo a través de la moción redactar nada, simplemente incito, indico, sugiero una línea trajo a quien le corresponde, que es a esa mesa, de acuerdo con función pública, su redacción. No estamos para entrar en esos detalles aquí, no nos corresponde ni muchísimo menos.

Y nada más lejos, por supuestísimo, que pretender la precarización, y lo he dicho también en mí primera intervención, al contrario, lo que pretendemos es generar empleo de calidad sustituyendo cuestiones que quedan recogidas en ese Decreto 39 de 2014 por posibles peticiones de tiempo para uso parcial por parte de los y las trabajadoras que se acojan al mismo.

Señor Buil, por supuesto que cuando hablo, cuando escribo «unificar» no se lo tome al pie de la letra, por Dios, por favor. Unificar significa coger ambos dos decretos, analizarlos, estudiarlos y que de ahí salga una nueva norma redactada, lógicamente, en otros términos. No me vale coger el artículo 39 y a continuación pegarle el artículo… Es que para eso no hace falta hacer nada, no presento una moción para eso, es decir, eso ya está redactado, no tendría sentido, sería absurdo, sería ilógico. No era nuestra pretensión ni muchísimo menos y creo que usted es capaz de entender eso sin ningún tipo de problema.

Respecto del punto 3, Más País, que creo que son sus primos hermanos, de hecho salieron de la misma familia, y apoyada por el Gobierno, en el que participa Unidas Podemos y que lidera el Partido Socialista Obrero Español, adoptaron una medida similar a la planteada en el punto 3. La apoyaron, la aprobaron, por lo cual me sorprenden algunas de las críticas que he oído posteriormente. Es decir, tiro de teletipo de agencias de hace un año: La semana laboral de cuatro días se implantará este año a modo de prueba en 200 empresas, recibirán 250.000 euros de media para afrontar el coste de reducir el horario a entre 3.000 y 6.000 trabajadores sin bajarles ni un euro de su salario». Colpisa: La semana laboral de 32 horas será una realidad para entre 3.000 y 6.000 trabajadores españoles. Ellos serán las cobayas del proyecto piloto que el Gobierno pondrá en marcha a lo largo de este año a propuesta de Más País, según avanzó el partido.

La formación alcanzó un acuerdo con el Ejecutivo —señora Magdaleno, el Ejecutivo, ¿quién lidera el Ejecutivo?, hablamos de Madrid, hablamos del Estado, un acuerdo con el Ejecutivo de ese tercer punto, que usted también ha cuestionado— a finales del pasado mes de enero para destinar 50 millones de euros de los fondos europeos a probar un plan de cara a implantar en un futuro la semana laboral de cuatro días. Esta jornada trabajo reducida, que no conllevará en ningún caso un recorte del salario de los empleados, se implantará, tarará, tarará, tarará, etcétera. Es decir, sigue la nota de prensa que no voy a seguir leyendo. ¿Lo que vale en Madrid no vale en Pamplona? Pregunto.

Efectivamente, el señor Couso lo puso sobre la mesa. No entiendo, es decir, más allá de que en el 2015 o en el 2017 se rechazaran una serie de propuestas, no se puedan volver a plantear, porque si algo se hace en política, si algo se hace en este Parlamento es replantear cuestiones que quizás en un momento determinado no estaban lo suficientemente maduras para volver a traerlas porque quizás haya llegado el momento de que sean aprobadas, por lo cual no me dice absolutamente nada con que al señor Couso se le pusieron pegas en determinadas cuestiones. Quizás al señor Couso sí, a mí también, a nosotros ahora a Geroa Bai se nos están poniendo, pero todo tiene su lugar y su momento. Y por supuestísimo, lo vuelvo a repetir, sin precariedad, o sea, es lo último, creo que lo repetía en mi exposición de motivos y lo he dicho también en mi intervención.

Señora De Simón, prácticamente tengo que decirle lo mismo que le acabo de decir al señor Buil porque sus argumentos han sido básicamente parecidos. Creo que si nadie impulsa algo, vuelvo a insistir en que esto corresponde a una mesa determinada y a un departamento determinado, la negociación, el desarrollo, en fin, les corresponde a ellos y no he pretendido ni muchísimo menos

asumir un rol que para nada nos corresponde. Ya he hablado yo también, porque usted lo ha mencionado, de la necesidad de impulsar el contrato relevo. Efectivamente, creo que he sido muy clarito también en mi posicionamiento al respecto, con lo cual creo que no añadía nada nuevo, aunque parecía que criticara, en fin, que quedaban pelos ahí en la gatera con ese tema. Y creo que su intervención iba muy en línea contraria a lo que había dicho precisamente en la intervención anterior, en el punto primero de la proposición de ley respecto al profesorado de Religión.

Señora Álvarez, un parche siempre es más que una tirita, desde luego, puede ser un parche, pero que viene a tapar un poco más. Una tirita tapa así, un parche la verdad es que que puede llegar a tapar un agujero de una rueda de camión, con lo cual imagínese la diferencia. No es la solución al problema del paro, es una solución parcial, si se quiere, para generar nuevo empleo e ir reduciendo las tasas de paro existentes en este momento, aquí y en el Estado, en general, pero no es la solución para el pleno empleo tampoco, es una solución para ir avanzando en esos terrenos. Cuba, Venezuela, bueno, ha corregido después porque creo que…, en fin. No queremos repartir miseria ni precariedades, es la tercera o cuarta vez que lo digo porque, efectivamente, todos ustedes han incidido en ese tema y no sé si eso era lo que hacia el Decreto 39/2014, que redactaron, se lo recuerdo, ustedes, y que bienvenido fuera, lo redactaron ustedes. Ha estado usted en su intervención, siento decírselo, tirando piedras a su propio tejado constantemente, porque ustedes fueron los creadores, fueron las madres de ese decreto, que creo que ha aportado lo suyo.

Me sorprende, señora Magdaleno, que no comprenda la redacción, yo creo que era bastante clara. Entonces, no sé si es un problema de redacción o de comprensión, la verdad es que tengo mis dudas. Cuando hablábamos de unificar decretos o de publicar un nuevo decreto, en fin, yo creo que es fácil entender que nos referíamos a una norma jurídica. Usted, que es jurista, creo que tiene capacidad más que suficiente para entenderlo. Hablábamos de una norma jurídica, puede ser decreto, puede ser ley foral, puede ser proyecto de ley, lo que corresponda en el caso en función de. Yo tampoco soy jurista y quizás ahí no hilé fino en ese sentido, pero desde luego que usted tiene la capacidad, entiendo, para comprender que hay que redactar una norma, llámelo como quiera, póngale el apellido que quiera, para unificar esos dos decretos y que salga lo que corresponda para ir paliando cuestiones del pleno empleo.

SR. PRESIDENTE: Señor Asiain, vaya concluyendo.

SR. ASIAIN TORRES: No tuvimos opción, es decir, no tuvimos tiempo quizás de hacerlo en esa legislatura que usted ha mencionado del 2015 al 2019, pero le recuerdo que en este momento seguimos estando en el Gobierno, somos parte del Gobierno, y por eso precisamente traemos esta cuestión para que sea analizada en su interior, donde corresponda, función pública, con la mesa sectorial correspondiente, y se ataje la cuestión.

Se lo he dicho ya, en Madrid se acordó, con un Gobierno liderado por el Partido Socialista Obrero Español, con Más País, con Unidas Podemos. Por lo tanto, si allí se acordó, no entiendo por qué ese punto tercero no puede ser acordado también en Iruña. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. ¿Vamos a votar la moción en su integridad o alguien pide votación por puntos?

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Hemos solicitado la votación por puntos.

SR. PRESIDENTE: Sí. ¿Votamos, por tanto, punto por punto?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Por nosotros el 1 y el 3 podrían ir unificados.

SR. PRESIDENTE: ¿Resto? ¿1, 3?

SR. BUIL GARCÍA: No, Presidente, será mejor la votación por puntos. Nosotros tenemos voto diferente.

SR. PRESIDENTE: Por puntos, punto por punto, de acuerdo. Votamos, entonces, en primer lugar, el punto 1 de la moción debatida. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 11 votos; en contra, 28; 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el punto número 1. Votamos a continuación el punto número 2. Señorías, comienza la votación. (Pausa). ¿Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el punto segundo de la moción. Y votamos, por último, el punto número 3 de la moción debatida. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 9 votos a favor, 20 en contra y 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazado también el punto tercero de la moción que acabamos de debatir.

10-22/MOC-00039. Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a incluir en los decretos del currículo que desarrollan la LOMLOE y en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un espacio curricular de educación afectivo-sexual, para la igualdad, la convivencia, la no violencia y la paz, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a incluir en los decretos del currículo que desarrollan la LOMLOE, y en los niveles de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un espacio curricular de educación afectivo-sexual para la igualdad, la convivencia, la no violencia y la paz. Señorías, silencio. Moción presentada por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Al amparo del artículo 197.3, la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu ha presentado una enmienda a la moción. Comenzaremos, por tanto, con el turno de defensa. Por el grupo proponente, el grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, por quince minutos, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. No es la primera vez que desde Izquierda-Ezkerra traemos una propuesta de estas características a este Pleno, pero sí es la primera vez que traemos esta propuesta en un momento en que se están elaborando los diferentes decretos del currículo para las diferentes etapas educativas. ¿Y en qué consiste la propuesta? Pues consiste en instar al Departamento de Educación, al Gobierno, en proponer, porque no estoy en disposición de exigir, porque, si no, lo haría, la inclusión de los contenidos relativos a la educación afectivo-sexual, a la educación para la igualdad, a la educación para la no violencia, a la educación para la convivencia, a la educación para la paz en esos decretos del currículo que se están elaborando en estos momentos a tenor de los diferentes decretos de enseñanzas mínimas que ha publicado el Estado y que son prescriptivos para esta Comunidad Foral y para todas las comunidades autónomas del Estado y que nos dejan un margen de autonomía curricular de un 30 por ciento. Lo que propone Izquierda Ezkerra es que en ese margen del 30 por ciento se incluya un espacio curricular específico, una asignatura, una materia para el tratamiento de estos contenidos.

Yo creo que tenemos una ocasión, una vez más, para abordar esta cuestión. Hasta el momento, aunque se han desarrollado experiencias, se ha avanzado en algunas cuestiones, los currículos siguen sin incluir de una manera específica y clara que luego se traduzca en los decretos de jornada y horario ese espacio, como decía, curricular y temporal para el tratamiento de estos contenidos.

Miren, está regulado. Ese que en realidad, lo que Izquierda-Ezkerra defiende o defendemos, o yo defiendo, es una obligación. El Departamento de Educación está obligado a incluir este tipo de contenidos. Saben que el Decreto Foral 103/2016, de salud sexual y reproductiva, tiene todo un artículo, el artículo 7, relativo a la formación en salud sexual y reproductiva en el sistema educativo. No voy a leer todo el texto, pero sí una parte que dice con claridad que el Departamento de Educación ha de desarrollar las medidas necesarias para la inclusión de la educación afectivo sexual en el currículo de las enseñanzas no universitarias y, por lo tanto, en el proyecto educativo de cada centro, con un enfoque integral que contribuya al desarrollo del artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva, que es de donde deriva ese decreto foral.

Aquí se habla de la promoción de la vivencia positiva y responsable y de la corresponsabilidad también de las relaciones entre hombres y mujeres; del reconocimiento de la diversidad sexual; de la prevención de embarazos no deseados; de la prevención de la violencia sexista, etcétera. Pero la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, en los artículos 12, 13 y 14, pero en particular el artículo 12, hace referencia a los currículos educativos y materiales, y dice que el departamento competente en materia de Educación garantizará los contenidos y los procedimientos que conforman el currículo educativo en todos los niveles educativos para promover la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a los derechos humanos, etcétera. Hace referencia también a garantizar que en todos los centros educativos se haga un tratamiento en relación con las pautas de conducta para la prevención de la discriminación y la superación de prácticas y comportamientos sexistas. Habla de los modelos de masculinidad y de la no violencia, etcétera. Eso dice otra ley. Y no es la única, la Ley Foral 33/2002, de Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, y la Ley Foral 17/2019, también de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el artículo 32 ya habla de la coeducación, del proyecto educativo, de la formación del alumnado para garantizar una educación afectivo-sexual para prevenir las violencias, etcétera.

Y el acuerdo programático —ya sé que estoy siendo un poco densa, pero es que es así— hace referencia a la educación afectivo-sexual, también a la inclusión de la educación para la igualdad y la no violencia. Habla el acuerdo programático de apostar por la coeducación en todos los niveles en

aras de avanzar hacia una sociedad no sexista. Habla de garantizar en todos los centros el tratamiento de los contenidos relativos a la educación afectivo-sexual y para la igualdad y la no violencia, que son de carácter prescriptivo, porque son de carácter prescriptivo, porque están en las leyes de las que nos hemos dotado, para todos los centros educativos. También de incluir en el currículo básico de las enseñanzas no universitarias los objetivos contenidos y criterios de evaluación relativos a la educación afectivo-sexual para la igualdad y la no violencia, que son de carácter prescriptivo en la legislación —otra vez—. Hace referencia también el acuerdo programático a la Ley Foral 17/2019, de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Hace referencia a actuar en el ámbito educativo en contra de la homofobia y de cualquier otra clase de discriminación que se produzca. Hace referencia a todo lo que tiene que ver con la tolerancia, con la libertad, los valores democráticos, la convivencia. Hace referencia al enfoque de género basado en los derechos humanos. Hace referencia también el acuerdo programático a una apuesta de la prevención en materia de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres, garantizando el tratamiento de los contenidos relativos a la educación afectivo-sexual para la igualdad y la no violencia, etcétera, en los currículos y también en las programaciones y en los proyectos educativos de los centros escolares, etcétera.

Por lo tanto, lo que estamos pidiendo aquí es que se cumplan estas leyes, que se cumplan los nuevos decretos de mínimos, que no los voy a leer tampoco aquí, pero los nuevos decretos de enseñanzas mínimas, de desarrollos de la LOMLOE, que hacen referencia específica, una vez más, a esta cuestión y que los decretos del currículo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato incluyan, insisto, un espacio curricular para el tratamiento de estos contenidos que he mencionado. Eso exige un espacio curricular concreto y eso exige un espacio también en el horario escolar que tiene que reflejarse en la normativa relativa a la jornada y el horario. Además de los planes específicos de los centros, además de la transversalidad que tiene que tener el tratamiento de estos contenidos en el currículo escolar, además de eso, por lo que estamos apostando, insisto, es en una materia, en una asignatura para abordar este ámbito de conocimiento en un contexto en el que la violencia sexista, la violencia machista sigue estando en las calles, las relaciones de desigualdad siguen estando presentes y particularmente en niños, niñas y adolescentes. El maltrato es el pan de cada día, la pornografía y, como les decía, la desigualdad, hay contextos de desigualdad que persisten, incluida la escuela.

Por lo tanto, insisto, ahí está ese 30 por ciento de autonomía curricular y está también, por cierto, ese espacio que deja la enseñanza de la Religión, que vendría muy bien, porque aquí de lo que estamos hablando es de la formación integral de los ciudadanos del futuro, de una formación integral de los niños y de las niñas y de los adolescentes. Y estamos hablando también de la importancia que tiene, y no lo digo yo, lo dicen múltiples estudios, el abordaje de la educación emocional, de la educación cívica, afectivo-sexual en igualdad y para la igualdad, en convivencia y para la convivencia, en el desarrollo socio y psicoemocional del alumnado en todas las edades, pero en particular en la enseñanza obligatoria hasta los 16 años.

La inteligencia emocional, las habilidades emocionales, las habilidades sociales son fundamentales para el desarrollo de una ciudadanía responsable, de los futuros adultos y de los niños y adolescentes en este momento. Y, por lo tanto, yo espero que esto salga adelante y espero que el Gobierno de Navarra, el Departamento de Educación, asuma esta cuestión y no se quede contento componer una horica, perdón por lo de horica, una hora en cada etapa para el tratamiento de esta cuestión. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Turno ahora de la agrupación que ha presentado la enmienda, la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Tiene diez minutos para la defensa de la enmienda.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker berrizbe, lehendakari jauna. Señora De Simón Caballero, gracias por la presentación de esta moción. No le ponemos ninguna pega, estamos completamente de acuerdo con la propuesta de resolución, pero queríamos aprovechar esta ventana de oportunidad que nos da su moción para incidir en otra cuestión que también nos parece interesante con respecto a lo que usted nos aporta y lo que nos ha relatado ahora mismo.

No sé si es incitar, indicar, sugerir, como decía el señor Asiain Torres, pero, bueno, aprovechando su moción y, como usted decía, que se han publicado estos tres reales decretos que desarrollan la LOMLOE y que Navarra deberá completar utilizando el 30 por ciento, yo, con todo el cariño que le tengo a usted, señora De Simón Caballero, le diría que de ese 30 por ciento nos deje un pequeño porcentaje ¿para qué? Para cumplir también con un aspecto que hemos aprobado en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que tiene que ver justamente con lo que recoge el capítulo IV de la ley que salió adelante aquí por unanimidad, por 50 votos a favor, sobre información y participación ciudadana, educación ambiental, formación e investigación, desarrollo e innovación. Y me quedo en ese capítulo porque nos pareció también interesante que incorporásemos ya y no lo dejásemos para más tarde, porque, si no, parece que voy,

pero vengo, subo, pero bajo, estoy, pero no estoy. Entonces, bueno, aprovechando, como decía, esta ventana de oportunidad, se trata de incluir aquello a lo que la Ley de Cambio Climático y Transición Energética nos obliga, que es todo ese tema de educación sobre el cambio climático y transición energética, con varios puntos.

El punto número 1 es el que hemos recogido en esta enmienda, porque nos parecía interesante, porque así también lo decidimos en la Comisión donde abordamos las enmiendas. Además, estas enmiendas sobre educación ambiental venían también del profesorado que apuesta por el clima, ya que, además, recogimos íntegramente sus enmiendas y las votamos por unanimidad. Y yo creo que este punto número 1 habría que empezar ya a valorarlo y a integrarlo en los currículos. Dice el punto 1: «El departamento con competencias en materia de enseñanza establecerá los mecanismos y recursos necesarios para que el cambio climático y transición energética se contemplen en los currículos educativos y en la formación y habilitación del profesorado en cualquiera de los niveles, así como en los procesos de evaluación institucional y de calidad del sistema educativo. En dichos currículos se tratará la emergencia climática de forma transversal y con una perspectiva ecosocial, y se incorporarán a los decretos forales por los que se establece el currículo de las enseñanzas de Bachillerato, el currículo de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y el de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra que se aprueben en el desarrollo de la legislación básica del Estado en materia educativa». No hacemos más que recoger un mandato que nos dimos nosotras y nosotros mismos y que instábamos al Gobierno, y sobre todo al Departamento de Educación, y solamente queríamos que de ese porcentaje de ese 30 por ciento, señora De Simón Caballero, nos dejase, como digo yo, en esta ventana de oportunidad, un margen para que también el departamento pueda ir desarrollando lo que el Parlamento con su mayoría le indicaba. Sin más, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Aznárez Igarza andrea. Vamos ahora con los turnos de posición de los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Arakama Urtiaga, tiene diez minutos.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Mila esker, presidente jauna. Eguerdi on guztioi. De Simón andrea, zure mozioan proposatzen duzuna oso garrantzitsua da eskolan, ezinbestekoa da. Bat nator erabat zioen azalpenean azaltzen duzunarekin: funtsezkoa eta beharrezkoa da hezkuntza sistemak, oro har, sakonki garatzea generoen arteko berdintasunarekin lotutako guztia —horren barnean, jakina, hezkuntza afektibo-sexuala—, bai eta bizikidetza, indarkeriarik eza eta bakea balioak ere. Hala ere, ez dugu babestuko, arrazoi oso errazagatik: gure ustez, hori bermatzeko bidea ez da erabaki proposamenean proposatzen dena, hainbat ziorengatik, jarraian azalduko ditudanak. Eta horregatik abstentziora joko dugu.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Señora de Simón, lo que usted propone en su moción es muy importante en la escuela, absolutamente imprescindible. Estoy completamente de acuerdo con lo que usted expresa en la exposición de motivos, y con la relevancia y necesidad de que el sistema educativo en su conjunto desarrolle en profundidad todo lo relacionado con la igualdad entre géneros —incluyendo, por supuesto, la educación afectivo-sexual—, así como los valores de convivencia, no violencia y de paz. Sin embargo, no vamos a apoyarla por una razón muy simple: en nuestra opinión, la forma de garantizarlo no pasa por lo que se propone en la propuesta de resolución, por varios motivos que detallo a continuación. Por ello nos abstendremos].

Lehenbizi, geure buruari galdetzen diogu noraino erabaki behar dituen Parlamentu honek Nafarroako ikasleen hezkuntza curriculumaren xehetasunak, funtsean izaera teknikoa, pedagogikoa, dutenak. De Simón andreak behin eta berriz ekin dio lehenagotik bide horri, eta gu ez gaude ados. Bide hori jorratu du, adibidez, proposatu duenean hezkuntza afektibo-sexualaren irakasgai bat jartzea Erlijioaren ordez. Nor gara gu erabakitzeko ikasleek curriculum-arlo bat gehiago indartu behar dutela beste bat baino? Zergatik ez Musika edo Gorputz Hezkuntza? Hor irizpide pedagogikoek ebatzi behar dute, ez politikoek.

[En primer lugar, nos preguntamos hasta qué punto tiene que decidir este Parlamento sobre detalles de carácter técnico, pedagógico, del currículo educativo del alumnado navarro. Esto es algo en lo que la señora de Simón ha venido insistiendo de manera reiterada en el tiempo y que no compartimos. Lo ha hecho, por ejemplo, cuando en el pasado ha propuesto una asignatura de Educación afectivo-sexual en el lugar de Religión. ¿Quiénes somos nosotros y nosotras para dictaminar si el alumnado necesita reforzar más un área curricular que otra? ¿Por qué no Música o Educación Física? Esto se debe decidir desde criterios pedagógicos, no políticos].

Beste alde batetik, erabaki proposamenak hitzez hitz aipatzen du «curriculum-espazio bat (gaia/arloa/irakasgaia)» nire ustez oinarrizko akats batean sartuz. Izan ere, Geroa Bairen ustez, berdintasun afektibo-sexualerako, bizikidetzarako eta

bakerako hezkuntza txertatzeko zeharkako moduan egin behar da eta ez espazio berezi edo zehatz baten bidez. Curriculum-espazio hori bilatuz gero, hortxe ditugu tutoretzak. Aukerak polita dira, benetan, balio horietan zein besteetan sakontzeko, baina oso argi eta garbi geratu da ez direla aski, zuzendaritzako talde zein irakasle ia guztien ahalegina egonda ere. Bakarrik zeharkako moduan txertatzen bada generoaren, berdintasun balioen eta bizikidetzaren ikuspegia ikastetxeko espazio, jarduera, komunikazio eta irakasgai guzti-guztietan, bermatu ahalko da gure eskola benetan izatea hezkidetzakoa, berdinzalea eta bizikidetzaren benetako espazioa. Eta hori ez da lortzen irakasgai edo arlo batekin, mozioak eskatzen duen moduan, baizik eta hezkuntzan ari diren eragile guztien prestakuntza integralarekin, hori bai, jarduera puntualen bidez indartuta, lagungarri izanen direnak behar handiena dagoen alderdietan.

[Por otra parte, la propuesta de resolución habla textualmente de "un espacio curricular (materia/área/asignatura)", en lo que considero un error de base. Porque, en opinión de Geroa Bai, la inserción de la educación en igualdad afectivo-sexual, de convivencia, de paz, debe hacerse de manera transversal y no a través de un espacio específico, concreto. Si buscamos este espacio curricular, ya contamos con las tutorías, que ciertamente suponen una bonita oportunidad para profundizar en estos y otros importantes valores, pero que se han revelado como algo a todas luces insuficiente, a pesar del esfuerzo de la inmensa mayoría de los equipos directivos y del profesorado. Solo la inserción transversal de la perspectiva de género, de valores de igualdad y de convivencia, en todas y cada una de las asignaturas, comunicaciones, actividades y espacios del centro, puede garantizar que realmente nuestra escuela sea coeducadora, igualitaria y un espacio real de convivencia. Y esto no lo da una asignatura o área, como se pide en esta moción, sino la formación integral de todos los agentes que intervienen en la educación, reforzada —eso sí— con actividades puntuales que puedan ayudar a incidir en los aspectos donde esto sea más necesario].

Alde horretatik, hizpide baldin badugu hezkidetza, berdintasunean heztea, begirunezko harreman sexual eta afektiboak, osasuntsuak eta elkarrekiko eraikitzaileak, orduan Skolae hezkidetza-programa dugu hizpide.

[En este sentido, si hablamos de coeducación, de igualdad en la educación, de relaciones afectivo-sexuales respetuosas, sanas y mutuamente constructivas, estamos hablando del programa de coeducación Skolae].

Geroa Baikook ez dugu uste gurpila berrasmatu beharko dugunik; aitzitik, dituen prestazioak hobetzeari ekin behar diogu. Oraingo kasuan haren ezarpenean sakonduz Nafarroan funts publikoekin sostengatutako ikastetxe guztietan. Hartara, aukera baliatu nahi dut Hezkuntza Departamentuari anbizio handiagoa eskatzeko Skolae programa orokortzeari begira, premiazkoa delako ikasle guztiek eskura edukitzea programaren onurak.

[En Geroa Bai no creemos que debamos tratar de reinventar la rueda, sino que debemos centrarnos en mejorar sus prestaciones. En este caso, profundizando en su implantación en todos los centros educativos navarros sostenidos con fondos públicos. En este sentido, sí quiero aprovechar para solicitar al Departamento de Educación una mayor ambición en la generalización del programa Skolae, porque urge que todo el alumnado tenga acceso a sus bondades.].

Programari begirada bat emanda, erraz egiazta daiteke berdintasunerako hezkuntza afektibosexuala, oraingo mozioaren muina, programa osatzen duten lau ardatzetan agertzen dela. Laburki berrikusiko ditut: «Kritika eta erantzukizuna desberdinkeriaren aurrean», «Autonomia eta independentzia pertsonala», «Lidergoa, ahalduntzea eta parte-hartze soziala» eta «Sexualitatea eta tratu ona».

[Si echamos un vistazo a este programa, es sencillo comprobar cómo la educación afectivo-sexual para la igualdad, núcleo de esta moción, forma parte de los cuatro ejes de los que consta este programa. Los repaso brevemente: «Crítica y responsabilidad frente a la desigualdad», «Autonomía e independencia personal», «Liderazgo, empoderamiento y participación social» y «Sexualidad y buen trato»].

Zergatik lau ardatz horiek? Skolae idatzi zuen taldearen ustez onenak zirelako gure gizarteak neska eta mutikoei irakasten dizkien estereotipoak eta genero-desberdinkeriako ikasketak konpentsatzeko, tresna onena delako honako helburuetarako: «desberdinkeria identifikatzea, izateko eta harremanak edukitzeko eredu berriak bilatzea, geure burua zein besteak zaintzeko gai izatea, independentea izatearen garrantzia aitortzea, proiektuak gidatzeko eta hobekuntza sozialean parte hartzeko gai izatea, norberaren bizitzaren gaineko erabakiak hartzeko gaitasuna aitortzea, bizitza afektibo eta sexual positiboa sustatzea, errespetuan eta erantzukizunean oinarrituta, edo tratu onetan oinarritutako harremanetarako gaitzea», hitzez-hitz.

[¿Por qué estos cuatro ejes? Porque el equipo redactor de Skolae consideró que eran los óptimos para compensar los estereotipos y aprendizajes diferenciales de género que esta socie-

dad enseña a sus niños y niñas, y como mejor herramienta para «identificar la desigualdad, buscar nuevos modelos de ser y de relacionarnos, ser capaces de cuidar y cuidarse, reconocer la importancia de ser independientes, ser capaces de liderar proyectos y participar en la mejora social, reconocer la capacidad de tomar decisiones sobre la propia vida, promover una vida afectiva y sexual positiva, basada en el respeto y la responsabilidad, o capacitarnos para unas relaciones basadas en los buenos tratos, en todas las esferas de la vida», según palabras textuales].

Ez dut luzatu nahi, programa hor dago, baina uste dut agerikoa dela ezin hobe erantzuten diola mozioak eskatzen duenari edo, hobe esanda, mozioan eskatzen dena jadanik ari dela ematen Nafarroako Gobernuko Hezkuntza Departamentuak 2017/2018 ikasturtean eskaintzen hasi zen programa horretan. Programa aitzindaria eta aitortua, eta horren froga ditugu jaso dituen sariak, besteak beste, Unesco bezalako erakundeen, Berdintasun Ministerioaren edo Espainiako Lesbianen, Gayen, Transexualen eta Bisexualen Federazioaren eskutik.

[No me voy a alargar, ahí está el programa, pero creo que es evidente que responde perfectamente a lo que se solicita en esta moción o, mejor dicho, lo que se solicita en esta moción se corresponde con lo que ya está ofreciendo este programa que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra empezó a ofertar en el curso 2017/2018. Programa pionero y reconocido, como demuestran los premios que le han otorgado instituciones como la Unesco, el Ministerio de Igualdad o la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales, entre otras].

Bestalde, bizikidetza, indarkeriarik eza eta bakearen esparruan ere proposamen interesgarriak ditugu Nafarroako hezkuntza sisteman. Skolaek berak, harago joan gabe, era horretako ekarpenak jasotzen ditu, baina erdigunean jarri nahiko nuke Bakearen eta Elkarbizitzaren aldeko Oroimendun Eskolak, Herritarrekiko Harremanetako Departamentuak eta Hezkuntza Departamentuak bultzatu eta garatuak. Berariazko helburu batekin, bakearen eta bizikidetzaren kultura batean heztea Nafarroako ikastetxeetan, beraietan errotutako proiektuen bidez, lortze aldera gizarte anitz eta demokratiko bat, kohesionatuagoa, indarkeriarik gabea, bere arazo eta desadostasunak elkarrizketaren, errespetuaren eta konponbideen bilaketa partekatuaren bitartez lantzen dituena.

[Por otra parte, y en el marco de la convivencia, la no violencia y la paz, también contamos en el sistema educativo navarro con diversas propuestas muy interesantes. El propio Skolae, sin ir más lejos, recoge aportaciones en este sentido, aunque me gustaría centrarme en el programa Escuelas con Memoria, por la Paz y la Convivencia, impulsado y desarrollado por los departamentos de Relaciones Ciudadanas y de Educación. Con un objetivo explícito de educar en una cultura de paz y convivencia en los centros educativos navarros, a través de proyectos arraigados en ellos, para contribuir a lograr una sociedad plural y democrática más cohesionada, sin violencia, que aborde sus problemas y desencuentros desde el diálogo, el respeto y la búsqueda compartida de soluciones].

Guztiz ongi definitutako arloekin, hala nola Memoria Historikoa —errepresio frankistaren ingurukoa lantzeko, Memoriaren Toki eta Ibilbideetarako bisitekin—, Oraintsuko Memoria —Eskutik bezalako programekin, ETAren biktimen parte-hartzea duena— eta Bizikidetza —gatazkak modu baketsuan konpontzeko edo kulturen arteko aberastasuna positiboki baloratzeko tailerrekin—, besteak beste. Ez naiz luzatuko, nahiz eta luzatzeko aukera egon, lan handia dagoelako programa horren atzean.

[Y con áreas perfectamente definidas, como la de la Memoria Histórica —para trabajar lo relativo a la represión franquista, con visitas a Lugares y Rutas de Memoria—, el de la Memoria Reciente —con programas como Eskutik, en el que participan víctimas de ETA— y el de Convivencia —con talleres para trabajar la resolución pacífica de conflictos o para valorar positivamente la riqueza intercultural—, entre otros. No me voy a extender, pero sabemos que podríamos hacerlo, porque hay mucho trabajo detrás de este programa].

Azken finean, uste dut argi dagoela Nafarroan joan den legegintzalditik asko eta ongi lan egiten ari dela mozioak proposatzen duen bidetik, gure ustez norabide egokienarekin. Horregatik guztiagatik, abstenituko gara.

[Creo, en definitiva, que queda claro que desde la anterior legislatura en Navarra se está trabajando mucho y bien en el sentido que propone la moción, con una orientación que nos parece más adecuada. Por todo ello, nos abstendremos].

Por lo que respecta a la enmienda de Podemos también nos abstendremos porque esta propuesta, y ya lo ha dicho la propia proponente, simplemente copia parte del contenido de la recientemente aprobada Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, sin aportar nada relevante. En esta ley se cita al departamento con competencias en enseñanza como responsable de insertar en los currículos educativos contenidos referentes al cambio climático y a la transición energética, tal y

como Podemos recoge en su enmienda, pero la ley va mucho más allá, la ley habla también de planes de educación ambiental, de formación en materia de energía y cambio climático, de los formadores y formadoras, o de introducir la figura de la persona coordinadora de sostenibilidad en los centros. No sé por qué en la enmienda se han limitado a poner una pequeña parte de todo lo que la ley dice.

En cualquier caso, desde luego, nos quedamos con la ley, que es mucho más ambiciosa, que es mucho más efectiva a la hora de implementar en la práctica medidas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y a favor de una transición ecológica, y no solo energética, tal y como aparece en la enmienda, justa. Por eso, como he dicho, nos abstendremos. Besterik gabe, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Arakama Urtiaga jauna. Euskal Herria Bildu talde parlamentarioaren izenean, Ruiz Jaso andrea, hamar minutu dituzu.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on berriro guztioi. Bueno, mi discurso va a ir en la línea que el señor Arakama ha expresado. Salimos en el turno a favor, pero nos vamos a abstener porque estamos absolutamente de acuerdo con el fondo que plantea la moción y con el objetivo final, sin ninguna duda, aunque no tanto en el planteamiento concreto que se hace. Una propuesta muy parecida la votamos el 15 de enero de 2020, una propuesta también de Izquierda-Ezkerra relativa a la enseñanza de la Religión y sus alternativas. Y creo que voy a dar los mismos argumentos. Creo que es pertinente volver a hablar de esta cuestión en un contexto en el que recién aprobada, bueno, recién, hace año y medio casi desde la aprobación de la LOMLOE, el establecimiento de los nuevos currículos, y también, tal como se decía, dentro del pequeño margen, demasiado pequeño, en nuestra opinión, que tiene Navarra para definir una parte del currículo, creo que es pertinente, como decía, incidir en la necesidad de incluir de manera transversal todos los contenidos relacionados con la educación en igualdad, con la educación afectivo-sexual, con los valores de paz, de convivencia, etcétera.

Se plantea en esta moción que estos contenidos tengan un espacio curricular concreto, en un área, en una asignatura, en una materia concreta. Nosotras consideramos, tal como aprobamos en la Ley de Igualdad y tal como está recogido también en el Plan de Coeducación, aprobado en verano del 2021, que estos contenidos son imprescindibles, que se tienen que incluir de una manera sistemática, progresiva, dirigidos a todo el alumnado y que eso se debe hacer de manera transversal, como digo, y eso es lo que establece, por ejemplo, en el artículo 32 la propia Ley de Igualdad. Dice que deben ser contenidos dirigidos a todas las edades de forma progresiva y sistemática mediante proyectos coeducativos integrados en las programaciones curriculares. Y, como digo, se aprobó el Decreto Foral 72/2021, por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra, y es este decreto el que da cobertura al Plan de Coeducación en el que se concreta el programa Skolae y establece que todos los centros deberán elaborar su propio plan de identidad coeducadora.

Efectivamente, compartimos de pe a pa la exposición de motivos que se manifiesta en la moción. Es evidente que a lo largo de estos últimos años, desde la pasada legislatura, las resistencias por parte de determinados sectores hacia el propio programa Skolae han sido encarnizadas, incluso judicializadas, y hay resistencias evidentes a que este tipo de contenidos, este tipo de valores sean dirigidos al conjunto del alumnado. Aquí, y fuera de aquí, hemos oído hablar de corrupción de menores, de programas sexuales para niños, de pedofilia. Se han leído y se han escuchado determinadas cuestiones que han sido aberrantes. Y hoy, y siendo muy conscientes de que todavía hay mucho camino por avanzar, tanto en la generalización del propio programa Skolae como en la transversalidad de estos contenidos relacionados con la educación en igualdad y con la educación afectivo sexual, nosotras, desde luego, compartimos los principios que establece el Plan de Coeducación y compartimos esa dirección que ya se estableció en Skolae. Creo que si Skolae tiene alguna virtualidad es precisamente el ser una herramienta, una herramienta transversal que abarca desde los cero a los dieciocho años con un itinerario coeducativo completo, como digo, para todas las etapas, con un enfoque de género y feminista que se estructura no en una sola asignatura, sino en aprendizajes, en competencias, en objetivos para todas las etapas y en todos los ámbitos.

Por lo tanto, como digo, a día de hoy podemos decir que queda camino por avanzar, pero creo que en el ámbito formativo y en el ámbito también de ir generalizando al conjunto de centros educativos, este es el camino que se debe seguir. Y, por tanto, yo comparto con la señora De Simón esa preocupación o ese interés por que estos contenidos lleguen a todo el alumnado en cada una de las aulas del conjunto de centros escolares de Navarra, sean de la titularidad que sean, pero creo que, más que una asignatura concreto, tal como manifestamos también en la anterior propuesta, creemos que se tiene que hacer de manera transversal implicando al conjunto de áreas de aprendizaje y áreas formativas.

Por tanto, poco más que añadir sino reiterar nuestro agradecimiento por la presentación de la moción y nuestra abstención a la misma.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Ruiz Jaso. Vamos con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor González Felipe, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidente. Señorías, me alegro de tener oportunidad en este Pleno de hoy de seguir debatiendo sobre la religión, antes sobre la religión católica y la situación en la que queda su profesorado, ahora sobre el catecismo progresista que empapa cada una de las líneas de los reales decretos del currículo de la LOMLOE.

Usted y yo, señora De Simón, que ya vamos teniendo una edad, recordamos, porque la cursamos, una asignatura que se llamaba FEN, Formación del espíritu nacional, con la que se pretendía formar ciudadanos adeptos al movimiento, al nacionalcatolicismo franquista. Ahora hay una asignatura, no es una asignatura, sino todo el currículo, todas las materias son un compendio de esa ideología del régimen de la izquierda y la ultraizquierda en nuestro país. Es curioso que se preocupen tanto por lo que consideran un par de horas semanales de adoctrinamiento católico y pretenden convertir toda la enseñanza en una gigantesca asignatura de Religión, 25 o 30 horas semanales de adoctrinamiento en la nueva Religión progresista y políticamente correcta. ¿Para qué quiere crear una nueva asignatura, señora De Simón, para qué?

Les he dicho en multitud de ocasiones que la LOMLOE ha transformado las leyes socialistas, que no han sido capaces de resolver los enormes problemas de la educación en España, en una ley de Podemos: partidista, ideológica, sin visión de Estado y sin atender al clamor de la gente y de la comunidad educativa por la estabilidad y a favor de un pacto de Estado por la educación. Una ley fuertemente intervencionista que promueve la restricción de derechos y libertades ciudadanas y atenta contra la pluralidad de nuestro sistema educativo, que es la clave de una sociedad democrática. Si la escuela no es plural, señorías, la sociedad nunca puede ser plural.

Una ley orientada, como en la peor de las dictaduras, a obtener el control social a través de la educación, con una propuesta cargada de ideología, e ideología y educación son un oxímoron, no pueden estar juntos, donde hay ideología no hay educación, hay adoctrinamiento. Una ley, en fin, que arrasa con derechos básicos de nuestra democracia y del ordenamiento jurídico internacional, como la libertad de elección, generando un derecho a la educación pública como un sistema de asignación propio de los países bananero.

Miren, en el primer barómetro del docente realizado en el pasado 2021, que se acaba de publicar, el 85,1 por ciento del profesorado en España piensa que los cambios legislativos en educación están motivados por posicionamientos ideológicos. A mí eso me produce una profundísima pena, pero, claro, si ya pasamos al desarrollo curricular de esta LOMLOE que nos ocupa, el porcentaje me parece hasta escaso. La concreción de la ley en los reales decretos del currículo pone abiertamente de manifiesto la voluntad del control social de este Gobierno de coalición, que pretende convencernos desde la cuna de que no hay ningún tipo de alternativa al relativismo moral absoluto, que en la práctica solo sirve para imponer plácidamente sus propios dogmas y apuntalar la hegemonía cultural de la izquierda en este país.

La escuela va a dejar de ser un lugar donde se impartan conocimientos, lo que se pretende es generar activistas que asuman unos valores y que tomen partido. Se insta a los adolescentes a tomar partido, pero se les dice por anticipado qué tipo de activistas tienen que ser. No se trata de darles toda la información para que ellos lleguen a sus propias conclusiones, sino que se les da un código de valores predeterminados, un marco teórico que no refleja la realidad social, no se empeñen, no la refleja, sino que es una mera representación ideológica llena de desarrollo sostenible, cambio climático, memoria democrática, género, feminismo, orientación del deseo sexual, multiculturalismo…, en fin, marco teórico que curiosamente, miren por dónde, es el programa electoral de los partidos que integran el Gobierno de coalición: PSOE y Unidas Podemos.

¿Quieren unos datos curiosos? Miren, las palabras «sostenible» y «sostenibilidad» aparecen en el currículo de Bachillerato 276 veces; «diversidad», 164; «género», 203; «emociones y sentimientos», 168 veces; «sexual», 33 veces; «memoria democrática», 41 veces. ¿Saben cuántas veces aparece la palabra «España»? ¿A que no lo adivinan? 27, y siempre asociada a problemas: el reto demográfico en España, España ante el cambio climático…

Bueno, otro de los datos interesantes de ese barómetro del docente que les contaba cita que para los docentes el contenido más importante a introducir en el sistema educativo español es el pensamiento crítico, lo piensa el 72,8 por ciento de los docentes. El mayor ataque al pensamiento crítico, señorías, es un desarrollo curricular como el de la LOMLOE, que entiende que solo es pensamiento crítico el que coincide con el suyo. Ese es el mayor ataque.

¿Quieren algún ejemplo de todo lo que estoy diciendo? Pues vamos al real decreto del currículo de Bachillerato y vamos a citar textualmente. Además del consabido de las matemáticas con sentido socioemocional y perspectiva de género, «en Lengua Castellana el alumnado hará un uso ético y democrático del lenguaje». «En literatura la selec-

ción de las obras debe incorporar una presencia de mujeres escritoras y obras no occidentales». Bueno, pues adiós Cervantes y adiós Shakespeare y Delibes y Orwell; pues adiós. «Y poner en cuestión —dicen— la mirada endocéntrica propia del canon occidental, así como cualquier otro discurso predominante en nuestra sociedad que suponga opresión sobre cualquier minoría». «En Educación Física se practicarán deportes que destaquen por su carácter mixto o inclusivo, juegos multiculturales y danzas del mundo y propios del folklore tradicional. Estos saberes —dice— podían enriquecerse incorporando las representaciones de elementos de crítica social, emociones o coeducación». Del fútbol ni hablamos, claro. Ya en la Historia es para nota, porque elimina la enumeración de los hechos históricos y se limita a realizar juicios de valor, algo, señorías, nunca visto hasta ahora en los currículos, nunca. Así, por poner un ejemplo de los muchos: «la Segunda República es un proceso reformista y democratizador».

En resumen, con este planteamiento la escuela pública se va a convertir en un parque de atracciones del adoctrinamiento moral de la izquierda. Por eso a mucha gente del ámbito socialista y de izquierda les gusta llevar a sus hijos a la enseñanza privada.

Claro, ¿a qué viene todo esto, este repaso exhaustivo del currículo de la LOMLOE? A que todo aquello que usted pide, señora De Simón, y reclama como necesario y que debiera incluirse en una nueva asignatura, formación en valores democráticos, situaciones de desigualdad de género, papel de las mujeres, igualdad, educación para la paz y la no violencia, está sobrerrepresentado en cada una de las materias de los reales decretos y de los decretos forales del currículo de las distintas etapas.

Ya aterrizando en lo foral, que es donde nos propone crear esa nueva asignatura que consuma parte de nuestra autonomía curricular, le plantearía una serie de dudas, de cuestiones. El decreto foral de Secundaria dice que la educación emocional y en valores, la educación para la paz y la no violencia, deberán trabajarse desde todas las materias. Asimismo, se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre mujeres y hombres, sean objeto de un tratamiento transversal, lo ha dicho hace un momento la señora Ruiz, o como se decía antes, todos aquellos aspectos que quiere incluir en su materia creo que ya están ampliamente representados en las distintas materias.

En cuanto a la educación afectivo-sexual, le recuerdo que el Decreto Foral 72/2021 regula la coeducación en todos los centros de la Comunidad Foral y que la Orden Foral 92/2021 obliga a todos estos centros a elaborar un plan de coeducación obligatorio, cuyo referente es el conocido y polémico Skolae, referencia en el mundo mundial en cuanto a educación afectivo-sexual, lo han dicho mil veces. ¿Tan mal va Skolae que pretenden incluir, además, una nueva materia con los mismos contenidos?

Y, por último, les recuerdo que existe otra materia que trata ampliamente la educación para la paz, la convivencia y la no violencia, y es esa nueva educación para la ciudadanía en la que han convertido la educación en valores cívicos y éticos.

¿Saben cuál es la diferencia entre la Formación del Espíritu Nacional y este catecismo ideológico socialista? Que la LOMLOE ha desterrado el conocimiento y, sobre todo, el esfuerzo para conseguirlo, por lo que no hay una base sólida de formación como sí existía antes. Yo tengo muy claro que cuanto más formados están los alumnos, más armados se encuentran frente a posibles confusiones y adoctrinamientos, es decir, que me parece aún más grave la falta de calidad en la formación que el intento de adoctrinar.

Voy terminando, hablando de neutralidad en la escuela y su profesorado, no estoy de acuerdo con Freire, al que cito muchas veces, cuando dice que el docente es adjetivamente pedagogo, pero sustantivamente un político. Por ello, acabo con una reflexión que hace Hannah Arendt en *La crisis de la cultura*: «Los maestros —dice— son los representantes de un mundo que, evidentemente, no han construido, con el que es muy probable que se encuentren insatisfechos y contra el que tienen todo el derecho del mundo a protestar, pero fuera de la escuela, fuera, en su condición de ciudadanos. Ante las nuevas generaciones son educadores, es decir, embajadores de la realidad y, si no quieren serlo, deberían cambiar de trabajo». Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Felipe. Turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Diez minutos, señora Medina Santos. Cuando quiera.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. La verdad, señor González, es curioso que usted salga a esta tribuna y hable de adoctrinamiento y de ideología. Ustedes, que apoyaron la ley educativa del Partido Popular, que era absolutamente clerical; ustedes, que defienden a capa y espada que la Religión forme parte del currículo obligatorio y que, además, cuente para nota. Que me hable a mí de adoctrinamiento e ideología es que es absolutamente de chiste.

Mire, esa acusación de adoctrinamiento ideológico a nuestro sistema educativo es un insulto a toda la comunidad educativa y tiene solamente un objetivo, un objetivo que espero que no se consiga,

y que es dificultar su labor más humanizada. De verdad que por un momento he pensado, escuchándole a usted en esta tribuna, que Vox ya estaba dentro de Navarra Suma o es que las diferencias son tan pequeñitas que no acabamos de diferenciarlas.

Ya sabemos que a ustedes ciertos temas, como la igualdad o la educación afectivo-sexual, les generan urticaria, hablar de ello les genera urticaria, pero le diré más, escuchándole a usted se ha demostrado más que nunca la necesidad de extender la educación afectivo-sexual entre la población infantil, la juventud y los adolescentes, precisamente para eso, para evitar que caigan en la confusión que tiene la derecha sobre la afectividad, la sexualidad y sobre el derecho, porque estábamos hablando de eso, de un derecho. Acuérdese de lo que ha dicho usted a primera hora de la mañana: «Un derecho es aquello que nadie te puede quitar», y nunca se nos debe olvidar que los menores son los titulares de derecho.

Son varias las veces que hemos hablado en este Parlamento de la necesidad de introducir en el currículo escolar la educación afectivo-sexual desde los cero años, y en todas estas ocasiones los socialistas hemos mostrado nuestro posicionamiento claro y contundente por garantizar este derecho de los menores, un derecho que no nos hemos inventado nosotros, sino que es reconocido en la propia Convención de los Derechos del Niño. También el derecho a una educación en valore, para la no violencia, para la convivencia, aunque ya sabemos que a Navarra Suma, señor González, los derechos de los menores le importan más bien poquito, lo demostraron ustedes votando en contra de la Ley Foral de Infancia.

Pero es que no solo la convención, sino también la Unesco, Organización Mundial para la Educación de las Naciones Unidas, no hace tanto, en 2018 dijo que era necesario poner en marcha con carácter urgente una educación integral y de calidad en sexualidad en niños, niñas y adolescentes. También nuestra Constitución, esa que a ustedes les gusta a veces, días sí, depende de sus intereses unos artículos sí, otros no, bueno, pues en su artículo 27 dice: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales». Y eso incluye una educación en valores, una educación para la no violencia, el buen trato, pero también una educación en igualdad y afectivo-sexual. Insisto, como derecho de los menores, inherente a cada persona, un derecho suyo, de los menores, y de nadie más. No estábamos hablando de un derecho de los padres y de las madres, sino de los menores. Una educación que tiene que ser ofrecida por parte de las familias, pero también de manera obligatoria en los colegios como parte fundamental para su socialización y su desarrollo como personas.

Para los socialistas la educación es mucho más que la simple transmisión de contenidos, la educación ha de ser una herramienta para la formación de ciudadanos y ciudadanas libres, con capacidad crítica, que les ayude adquirir competencias para desenvolverse en los diferentes ámbitos de la vida, para su socialización y su desarrollo personal. Y, además, ha de promover valores constitucionales fundamentales como la igualdad, la no violencia, la no discriminación, la paz o la convivencia. Este es un marco básico para los socialistas, como lo es la necesidad de una educación afectivo-sexual que enmarque la sexualidad como lo que es, una parte más del ser humano, y que dote a los menores de competencias que garanticen unas relaciones interpersonales sexuales y afectivas igualitarias, basadas en el respeto y en el crecimiento personal.

Es un hecho objetivo que este aprendizaje ha estado demasiado tiempo alejado de las aulas, pero también lo es que este Parlamento ha sido proactivo desde hace años para que esta realidad cambiase. Fue en la pasada legislatura, con la aprobación de la Ley Foral para la Igualdad Social de las Personas LGTBI y la propia Ley Foral de Igualdad, donde se introdujo una enmienda para garantizar la obligatoriedad de estos contenidos. También este Parlamento apoyó de manera mayoritaria el Decreto de Salud Sexual y Reproductiva, pendiente desde el 2010 y que UPN había renunciado a hacer, o lo fue también apoyando el programa Skolae, un programa pionero en el que el eje 4 trata sobre esto precisamente: educación en sexualidad, convivencia y prevención de violencia. Y es que hemos de reconocer que en la pasada legislatura se dieron pasos importantes en este ámbito, pero la realidad también es que el Gobierno del que usted formaba parte, señora De Simón, no quiso enfrentarse a determinados grupos conservadores o centros escolares y renunció a introducir estos contenidos en el currículo, dejándolo en un programa voluntario, algo que hoy por hoy ya está solucionado. De hecho, el Gobierno del que usted formaba parte en la pasada legislatura obvió la Ley Foral de Igualdad que exigía esta obligatoriedad e hizo una resolución, posteriormente a la aprobación de la Ley de Igualdad, manteniendo Skolae como voluntario. Yo no sé si es que usted no se dio cuenta, se la colaron, le engañaron, pero la verdad es que me gustaría conocer por qué no se recogió ya en esa resolución la obligatoriedad. Bien, ahora nos lo piden, no está mal, pero no acabamos de entender su moción, más allá del postureo, la verdad, porque, aunque compartimos el fondo, llega tarde y por eso nos abstendremos.

Miren, en la pasada legislatura faltó lo principal, dotar a los contenidos de lo fundamental, su obligatoriedad en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Ambición, lo que se dice ambición, señor Arakama, no hay ahora, pero no sé si hubo mucha en ese sentido. Desde el PSN, también desde otros grupos, recuerdo una enmienda firmada por la señora Aranoa, instamos una y otra vez al Gobierno entonces para que acabase con ese voluntarismo que había caracterizado a los Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro, pero eso no sucedió, señora Solana. No sé si es que entonces, y hoy también lo ha demostrado, no sé en otras cosas, pero el modelo educativo es muy parecido ¿verdad?, el de Geroa y el de Unión del Pueblo Navarro.

Pero ese voluntarismo ha cambiado en esta legislatura, tenemos un marco normativo, la LOMLOE, que nos ampara, con un avance sin precedentes para incorporar la educación afectivo-sexual de manera transversal. Pero, sobre todo, tenemos un decreto foral de coeducación, que acoge la obligatoriedad de introducir los contenidos de Skolae en el currículo. Y eso incluye, como he dicho, el bloque 4, los contenidos que hoy Izquierda-Ezkerra señala en su moción. De hecho, la formación del nivel 2 de Skolae trata precisamente de eso, de formar al profesorado para que sepa cómo introducir esos contenidos en el ámbito curricular de todas las asignaturas de manera transversal, formación que se ha de extender también al cuerpo de inspectores e inspectoras, porque de esa manera también podrán hacer su trabajo con mayores garantías.

Pero es que, además, se han desarrollado los decretos forales que también amparan y recogen las competencias claves que han de adquirir todos los alumnos al terminar la enseñanza básica, y dentro de esas competencias, en las que la LOMLOE pone el acento, cobran especial relevancia las competencias personales de desarrollo y de ciudadanía, para las que son fundamentales la educación para la igualdad, la convivencia, la no violencia, la paz y la educación afectivo-sexual.

Por tanto, señora De Simón, estamos haciendo camino, las bases están puestas, no estamos al final del camino, pero estamos andando ese camino. De hecho, es la primera vez que existe un decreto foral para la etapa educativa de 0 a 6 años. Aun así, no cabe duda de que queda mucho camino por hacer, pero tampoco hay duda de que hemos conseguido cambiar el rumbo marcado por años de gestión educativa de la derecha, también de la derecha nacionalista, ¿verdad, señora Solana? Hemos cambiado ese rumbo y ahora nos toca recoger los frutos. Usted sabe bien que los cambios en educación no tienen efectos inmediatos, pero, aun así, ese cambio de rumbo es ya palpable en muchos centros educativos, me lo decía hace poco una profesora, y el reto en la actualidad es conseguir ese verdadero cambio en el modelo educativo, un modelo coeducativo cuyos ejes principales prioritarios sean la educación en igualdad, el buen trato, la no discriminación, la convivencia y la prevención en violencia.

Y acabo como he empezado, hablamos de un derecho, del derecho de los menores a educarse en igualdad, en prevención de la violencia, en la paz, en la educación afectivo-sexual y en la convivencia. Un derecho que las Administraciones tenemos la obligación y la responsabilidad de garantizar, y, además, debemos hacerlo de manera adecuada, rigurosa, con directrices y contenidos avalados por el mundo académico y científico. Un derecho fundamental para el Gobierno de Navarra actual y sobre el que ha trabajado toda la legislatura para dotar…

SR. PRESIDENTE: Señora Medina, vaya concluyendo.

SRA. MEDINA SANTOS: … de seguridad jurídica este ámbito. Y lo ha hecho dotando a Skolae de obligatoriedad, introduciendo sus contenidos en el currículo y fomentando la formación de los profesionales.

Y es que en un ámbito en el que la derecha y la ultraderecha insisten en agrandar su estrategia del miedo, de la mentira y de la manipulación, un ámbito al que la derecha nos quiere traer pin parentales y censura de todo tipo, hemos de demostrar esa responsabilidad, dotando de la mayor seguridad jurídica el derecho de los menores a recibir una educación integral, basada en valores constitucionales y una educación afectivo-sexual que nos permita avanzar en una sociedad mucho más igualitaria, más diversa y más respetuosa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Medina Santos. Y ahora llega el turno de réplica de la señora De Simón Caballero. Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, tiene diez minutos para replicar.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias. No, no, es que no entiendo nada. Yo digo: ¿qué pone? Lo he vuelto a leer, pero ¿qué pone para que se alteren ustedes tanto? Señora Medina, ¿qué es lo que a usted le ha alterado tanto? ¿Qué le ha molestado en esta propuesta? O sea, yo puedo entender que el Partido Socialista considere, que, por cierto, tampoco lo considera así, porque creo que tiene previsto incluir algún espacio curricular para este menester, usted me puede decir: pues mire, no estoy de acuerdo con usted, señora De Simón, yo creo que una vía no, es mejor que sea solo transversal, tal o cual. Bueno, lo del señor González, ahora me voy a referir a él, pero, claro, me han

dejado ustedes un poco, no sé, confusa, pero sí, voy a intentar responder.

Mire, la propuesta que he hecho, que se puede estar de acuerdo o no, trata de integrar, de incluir de forma progresiva y de forma sistemática los contenidos de la educación afectivo-sexual para la no violencia, para la igualdad y para la convivencia en el currículo escolar. Y eso quiere decir que, o sea cuáles son los contenidos, objetivos y tal, cómo, si es una asignatura o no, si es en dos cursos, si es en cinco, si es en ninguno, si además es transversal y cuándo. Lo que nosotros estamos proponiendo es que sea una asignatura que, por cierto, la va a ser, o sea, que no sé por qué se ha puesto la señora Medina así.

Señor González, que compare usted la FEN, que tuve la desgracia, bueno, o la suerte porque, claro, esto me hizo reflexionar mucho, de ser la última promoción que tuvo que estudiar la Formación del espíritu nacional y los principios fundamentales del movimiento, con lo que estoy proponiendo yo aquí, me ha dejado fuera de lugar, porque le estaba oyendo, pero que hemos venido al Parlamento. Y la verdad es que me he echado a temblar, le digo la verdad, porque, vamos, yo lo conozco hace muchos años y no lo veía en esa posición. Mire, usted, a ver si soy capaz de explicarle. El sistema de enseñanza evidentemente que tiene un componente político, claro que son decisiones políticas, ahí estoy totalmente en contra de lo que decía el señor Arakama porque, por supuesto, tengo toda la legitimidad del mundo, como todos ustedes y todas ustedes, para proponer cuáles consideramos que deben ser las materias y asignaturas que deben formar parte del currículo escolar. Pero miren ustedes, aquí estamos pensando en la formación integral, por lo menos yo, del alumnado. Y una persona, un ser humano, se desarrolla físicamente, emocionalmente, socialmente, cognitivamente y se relaciona con los demás y con las demás. Y, miren, las personas somos género, sí, tenemos género, tenemos emociones, somos emociones, tenemos sentimientos, sexo, deseos sexuales, afectos, relaciones interpersonales. Esto es así.

Y lo que yo he propuesto, además, es dar una visión desde el punto de vista epistemológico, ya que se han puesto ustedes en ese tono tan riguroso, así, desde el punto de vista epistemológico, psicológico, sociológico y pedagógico he acudido a las fuentes del currículo para mi propuesta que es bien seria. Podrán ustedes estar de acuerdo o no, pero es una propuesta técnicamente seria y rigurosamente justificada desde el punto de vista de las fuentes que informan el currículo. Por lo tanto, es que me he sentido, francamente, a veces un poco ofendida. Entonces, en el diseño del currículo hay contextos de significación e interacción, los hay. Yo tengo un punto de vista y una visión respecto a esos contextos y ustedes tienen otra. Y lo que estoy proponiendo es una sistematicidad del currículo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como se hace al incluir las Matemáticas o las Ciencias Sociales, o cualesquiera de otras áreas curriculares o contenidos curriculares, porque es un currículo que se genera en un contexto y, por lo tanto, claro que hay una posición política.

Bueno, voy a la cosa en cuestión, a lo concreto. Señora Aznárez, mire usted, un 30 por ciento da mucho de sí. De acuerdo en incluir esos contenidos, que se pueden incluir de una forma transversal o se pueden incluir en determinadas áreas curriculares, porque también Navarra tiene que completar el currículo de las áreas curriculares. Y, claro, la educación medioambiental, la educación para el consumo, la inclusión en el currículo de la memoria histórica y democrática, etcétera, que forman parte de los contextos sociopolíticos, no lo puedo decir de otra manera.

Yo no sé si me han entendido bien el señor Arakama y la señora Ruiz, porque se puede optar por un tratamiento transversal de estos contenidos, solo exclusivamente transversal; se puede optar por un tratamiento desde un área curricular, que puede ser una hora a la semana en cada curso, pueden ser dos horas a la semana en el total de la etapa, en fin, yo no he dicho ni cómo ni cuándo ni cuántas horas; o se puede optar por las dos cosas, por las dos vías, que son por las que yo opto: por un tratamiento transversal de estos contenidos en los proyectos educativos de los centros, pero también que se incluya como un área curricular con tratamiento específico, porque llevamos muchísimos años abordando esas áreas transversales, que son fundamentales, porque son elementos que articulan el sector educativo, la familia y la sociedad, por lo tanto, son fundamentales, y yo creo que deben tener entidad de área curricular.

Entonces me dice el señor Arakama: es que nosotros no estamos aquí para… Claro que estamos aquí y es nuestra competencia. El currículo escolar es fundamental para definir cómo se van a formar y en qué la ciudadanía del futuro. Y me dice: no, no, ya está el programa Skolae. Pero si lo que estoy reivindicando es que el programa Skolae, los contenidos, los objetivos, los criterios de evaluación, las competencias que están definidas en ese programa escolar formen parte del currículo. Eso es lo que estoy pidiendo. Entonces, no he entendido para nada el discurso del señor el señor Arakama, porque hoy por hoy el programa escolar, es que no he visto cómo están los currículos, es un programa, pro-gra-ma. Y, no sé, señora Medina, si es que usted me ha escuchado alguna vez, porque yo creo que tienen que estar ustedes aburridos y aburridas de mi propuesta en relación con esta cuestión, que forme parte del currículo,

porque tiene que estar en el currículo para que todos los centros escolares estén obligados a tratar esos contenidos.

Entonces, la discusión puede estar en si hay área curricular o si no hay. Pero es que ustedes me han salido aquí por peteneras y francamente me han dejado temblando, porque en el fondo me han hecho dudar de si realmente algunos grupos políticos de esta Cámara apuestan sí o no por esta educación afectivo-sexual para la no violencia y para la igualdad, que es también en igualdad, en no violencia, en convivencia, y eso es fundamental.

Y, de verdad, escúchese, señor González, en todo lo que usted ha dicho, porque, desde luego, si alguien quiere adoctrinar, debe ser usted o deben ser ustedes, porque yo, desde luego, he basado toda mi intervención, y se lo acabo de decir, en una concepción concreta de lo que es el desarrollo integral de las personas y en una concepción concreta de lo que tiene que ser la educación para contribuir a un desarrollo integral de esos niños, de esas niñas, de esos adolescentes y de esas adolescentes, que tiene un componente cognitivo, pero tiene también un componente emocional y un componente relacional. Y tal y como es el contexto en estos momentos, cómo estamos viviendo estas situaciones tan duras de violencia, la pornografía, el trato entre adolescentes, niños y niñas, requiere una respuesta, bajo mi punto de vista, muy pronta y muy valiente por parte de las instituciones educativas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora De Simón. Con respecto a la enmienda de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, ¿señora De Simón? Le esperamos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, la aceptamos, por supuesto.

SR. PRESIDENTE: La acepta. Por lo tanto, se votaría el conjunto de la moción con la enmienda incorporada. ¿Hay alguna petición de votación por puntos o votamos en su integridad?

SRA. RUIZ JASO: Yo pediría por puntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Por puntos? Nunca está el papel que tiene que estar encima. Dos puntos. Votamos, en primer lugar, el punto número 1 de la moción de Izquierda-Ezkerra. Señorías comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 3 votos a favor, 20 en contra y 26 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazado el punto número 1 de la moción. Y a continuación vamos a votar el punto número 2, la enmienda de adición. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 10 votos; en contra, 20; 19 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazado también el punto segundo de la moción que acabamos de debatir.

10-22/MOC-00047. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas para una deflactación progresiva de la tarifa del IRPF aplicable ya durante el año 2022, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto quinto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas para una deflactación progresiva de la tarifa de IRPF aplicable ya durante el año 2022. La presenta el Grupo Parlamentario Navarra Suma. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Por lo tanto, para su defensa, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Valdemoros Erro.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy buenas tardes ya a estas horas. Hace poco más de un mes, el pasado 7 de abril, traje a esta Cámara una interpelación precisamente sobre este tema, en aquel caso para tener un diálogo con Gobierno de Navarra y para tomar el pulso sobre esta cuestión. Hoy lo vuelvo a traer por dos motivos. El primero, porque creo que es una medida absolutamente necesaria dada la coyuntura actual, a la que haré referencia más adelante, porque es una medida granular, concreta, para sectores vulnerables y, como tal, me gustaría explicarla bien, me gustaría ponerla en contexto, me gustaría dar algunos números y me gustaría también dar algo de luz a un concepto que puede resultar un poco técnico. Y el segundo motivo es porque quiero debatirlo con ustedes, quiero hablar de esta medida concreta, porque cuando hablamos en la interpelación ninguno de ustedes lo hicieron, todos utilizaron otro tipo de argumentos, se fueron por los cerros de Úbeda y terminaron en posiciones maximalistas: que si bajada masiva de impuestos —expresión que repitieron cada uno de ustedes—, otros hablaron de que había subido mucho el precio de la luz, el precio de los alimentos, de que la gente estaba empobrecida, pero ninguno de ustedes hicieron mención a la medida, a una medida de justicia social. Otros hablaron de medidas de corte estructural, que no digo que no sea importante llevar a cabo, pero que no era el caso del que yo estaba hablando, en este caso el señor Asiain. Y también hablaron del coste, que entiendo que ya está superado a estas alturas con la propuesta que ha presentado Bildu en los últimos días, esa deducción extraordinaria del 3 por ciento

y que el Gobierno de Navarra, de alguna manera, ha admitido a trámite porque la va a estudiar. Con lo cual, yo creo que podemos debatir una vez más esta propuesta.

Me gustaría que no fueran a la brocha gorda, porque quisiera conocer en profundidad qué opinan sobre el tema de la deflactación de la tarifa. Haré un breve paréntesis porque, pese a que yo quiero hablar específicamente de esta medida, vaya por delante que el sistema fiscal en Navarra necesita una revisión profunda, porque somos los ciudadanos que más impuestos pagamos de toda España. Pero esto que lo hemos debatido en otras ocasiones, en este caso me gustaría dejarlo a un lado y debatir específicamente sobre la medida, sobre una deflactación progresiva de la tarifa de IRPF para rentas bajas y rentas medias en esta coyuntura.

Empiezo contextualizando la medida. Desde enero del año pasado, enero del 21, hasta el día de hoy los precios en Navarra han subido un 10,5 por ciento. En Navarra, excepto el dato de inflación del mes de marzo, siempre ha estado su inflación por encima de la de España en todo este tiempo. El último dato que tenemos es el de marzo, del 9,8 por ciento, porque el de abril no se ha adelantado. En este caso Navarra tiene la misma inflación que el resto de España, pero es el dato más elevado desde mayo del año 85, es decir, desde hace casi 37 años. Y es en este contexto en el que se plantea esta medida. Mañana conoceremos el dato final del mes de abril, pero ya conocemos por adelantado que es un 8,4, un poquito menos, pero, en cualquier caso, muy elevado, de hecho, es el segundo valor más elevado desde el año 85 que les he comentado. Quizá hayamos alcanzado el pico en este marzo pasado de la aceleración de los precios, dado que el año pasado ya por estas fechas se empezaban a ver inflaciones del 3 por ciento, pero, aunque pueda parecerles una buena noticia, no lo es porque todavía hay un recorrido al alza en los precios. El hecho es que la inflación subyacente, según el dato adelantado de abril, ha sido del 4,4 por ciento, un punto más que la subyacente de marzo del 2022. ¿Y qué significa esto? Significa que la inflación ya se está enroscando de manera permanente en la economía, con todo el impacto negativo que ello trae para la sociedad, como ciudadanos somos más pobres y para la estructura productiva.

El efecto negativo de la inflación lo sufren cada día las familias al hacer la compra, las empresas al iniciar su actividad económica y poco a poco se va extendiendo en una mayor destrucción de empleo. Según el último semáforo de la inflación, si bien siguen siendo la electricidad, los combustibles y los alimentos elaborados, los elementos de la cesta de consumo que más contribuyen a que esa inflación esté disparada, el hecho es que la propagación, el contagio de esos mayores precios ya está en el conjunto de la cesta de consumo y sigue creciendo mes a mes. El 75 por ciento de la cesta de consumo mostró tasas de inflación mayores al 2 por ciento, pero es que el 36 por ciento de la cesta de consumo ya ha alcanzado valores de inflación por encima del 5 por ciento. Y este porcentaje ha estado subiendo y sigue subiendo mes tras mes.

En definitiva, que la inflación, que ya es un problema, nos hace más pobres, pero es que suma y sigue. Porque no es sólo es este el problema, hay un problema mayor y es que la inflación no impacta por igual a todo el mundo. Se lo dije el otro día y se lo vuelvo a repetir, la inflación sí entiende de clases, porque en este momento los productos de la cesta de consumo que más están contribuyendo a esta aceleración de los precios son aquellos productos que proporcionalmente más pesan en la cesta de consumo de las rentas bajas y medias. Su propensión, las de estas rentas, al consumo es mucho mayor, tienen menos capacidad de ahorro, no se pueden proteger más de la inflación. Y tienen menos capacidad de ahorro porque tienen que destinar una parte mayor de sus ingresos a satisfacer sus demandas básicas, es decir, su cesta de la compra es mucho más vulnerable porque su demanda es mucho más rígida. Es mucho más difícil encontrar sustitutos si aumentan los precios de esa demanda, porque se trata de compras de bienes de primera necesidad, cosa que no pasa con los bienes duraderos. Dicho de otra manera, los hogares pueden prescindir de viajar, pero no pueden prescindir de apagar la calefacción en invierno, no pueden prescindir de consumir alimentos no preparados, básicos, como son la fruta, las hortalizas o las legumbres, y están aumentando los hogares que tienen más dificultades para llegar a final de mes.

Los datos nos ofrecen esta evidencia. Según la Encuesta de presupuestos familiares, los hogares con menor renta dedican un 66 por ciento de su presupuesto a gastos que tienen que ver con la vivienda: gas, electricidad, luz y alimentos básicos. Los hogares con más renta lo hacen en un 44 por ciento en estos mismos productos, 22 puntos de diferencia en este tipo de gasto entre diferentes niveles de renta, lo que lleva a las rentas medias y bajas a estar acusando la inflación 2 puntos por encima que las rentas más altas. Por lo tanto, la inflación está ensanchando la desigualdad.

El índice de solvencia familiar, que cifra la capacidad para afrontar los gastos del hogar, ha bajado 5 puntos respecto al 2020. El consumo de las familias, según el INE, ha caído un 3,7 por ciento. Miren, según la OCU, para 3 de cada 10 hogares es complicado comprar hoy carne o pescado. Afrontar el pago del dentista, costear unas gafas o costear un audífono, para el 47 por ciento

de la población hoy supone un lujo. La gente que más tiempo pasa en su casa, la gente mayor, también tiene serios problemas para llegar a final de mes, por eso están aumentando los hogares con dificultades para llegar al final del mes.

Y con esta situación me sorprende que el Gobierno de Navarra y Bildu se escudaran en no tener en cuenta la propuesta que les comenté en aquel momento, la que traigo hoy, porque iban a hacer un estudio para ver cómo está la situación y traerlo en unos meses, no sé si hablaron de cinco. Pero ¿en qué mundo viven? ¿Se quedan así tan tranquilos? Pero ¿esta política, qué es, qué tipo de política, la de dormir tranquilos porque ya han hecho el *check* de que estamos en ello? Oiga, que la gente lo está pasando mal y, según la encuesta elaborada por Sigma Dos, 6 de cada 10 españoles reclaman una bajada de impuestos.

Ese sentir lo concreto hoy en esta medida, en hacer una deflactación progresiva de la tarifa del IRPF. Si no lo hacen, si no se aprueba, lo que están dejando a esta sociedad navarra es una nueva subida de impuestos. Una subida, esta vez sí, masiva, que comenzó la señora Barcos en el año 2015 y que continúo usted, Presidenta Chivite, en esta legislatura. Insisto, si no se deflacta la tarifa, están subiendo los impuestos, es lo que se conoce como progresividad en frío. La progresividad en frío, esa subida de impuestos pasa desapercibida, no necesita anuncios, no necesitas ruedas de prensa, no necesita iniciativas legislativas. La inflación aumenta la factura fiscal de los contribuyentes sin que estrictamente tengan que subir los tipos impositivos ni cambie nada estructural en el impuesto. La inflación es un impuesto silencioso, sibilino. Miren, deflactar consiste en ajustar las cantidades nominales contempladas en la ley para que no varíen en términos reales, es decir, en términos de su poder adquisitivo. Si no se deflacta la tarifa se está gravando el poder de compra real de la gente, su capacidad económica.

Por ello, nuestra propuesta tiene todo el sentido económico y de justicia social. Concretamente, nuestra propuesta sería una deflactación progresiva de la tarifa del IRPF entre el 8,5 por ciento y el 6 por ciento para rentas de hasta 50.000 euros. Con ello abarcamos entre el 85 y el 87 por ciento de la población navarra, rentas bajas y la mayor parte de las rentas medias, con lo cual incluye a la clase media trabajadora y que, según los datos del sociométrico, también son las rentas con mayores cargas familiares las que soportan la mayor parte de la carga fiscal.

¿Cómo justificamos la escala progresiva desde el 8,5 hasta el 6 por ciento? Se lo explico, con base en tres cuestiones. Iniciaba mi intervención diciendo que los precios desde enero de 2021 hasta hoy han subido un 10,5 por ciento. Bueno, pues estos números recogen el incremento medio de la subida de los salarios nominales sin convenio colectivo que se ha producido este año y las previsiones que se han ido dando estos días. Como bien saben, esta subida de los salarios nominales no lo son de los reales y no se pueden penalizar dos veces los salarios. Por un lado, porque a pesar de que suban los salarios nominales, no se está recuperando la capacidad adquisitiva, porque la inflación es mayor y porque en los salarios nominales se van a pagar más impuestos, dado que afecta a todo el procedimiento de cálculo del impuesto hasta llegar a la cuota líquida del mismo. Con una deflactación de la tarifa se elevarían los umbrales que marcan el cambio del tipo y la fiscalidad que se aplica a cada contribuyente. Esto evitaría que una subida de los salarios, para paliar los efectos de la inflación, arrastre a un tipo medio mayor de IRPF. En segundo lugar, recoge también que el ciudadano está perdiendo poder adquisitivo por otros impuestos, por ejemplo, el IVA. Estamos pagando todos precios más altos y el IVA amplifica estos precios. Y, en tercer lugar, recoge también todo el acumulado de inflación por el que no se ha compensado durante el año pasado y lo que llevamos de éste. Y debería hacerse, además ya, con un compromiso por parte del Gobierno de Navarra, modificando el reglamento del IRPF para modificar la tabla de retenciones, para que desde enero de este año los ciudadanos navarros, esas rentas medias y bajas, pudieran ya ver compensado el efecto de la inflación en su bolsillo. Para la Administración no es un problema de recursos, hay margen, tiene que haber voluntad política y, si no lo hacen, es que no hay voluntad política.

Les di datos el otro día, les dije que el incremento del 15 por ciento de recaudación en 2021 viene determinado por la inflación: Consejo General de Economistas. La AIReF: cada punto adicional de inflación supone algo más de 2.000 millones de recaudación. En Navarra ha habido 100 millones más de recaudación desde marzo de este año con respecto a marzo del año anterior. Además, lo que les comentaba de la propuesta de estudio de la deducción extraordinaria presentada por Bildu y que ha admitido el Gobierno de Navarra. Pero es que les voy a decir más, miren, las reglas de juego han cambiado, se siente, es así. Su mayor recaudación, según su cuadro macro, iba a ser por un crecimiento del 5 por ciento, que el BBVA ya les ha dicho que va a ser un 3,4 por ciento. En ese cuadro macro tenían un IPC del 1,9. Las previsiones de todas las tasas de análisis están cerca del 7 por ciento, con lo cual hoy están recaudando más por la inflación. Si la gente, si los ciudadanos están haciendo un esfuerzo en sus presupuestos, ustedes también deben hacerlo. Estrújense el cerebro y gasten menos superfluamente. Tienen una

macroestructura que ha supuesto más de 6 millones de euros cada año. Ajusten su presupuesto.

Y termino. Creo que esta medida es un gesto claro para aliviar el problema de la inflación, el problema del empobrecimiento, como no ha habido en cuarenta años por este motivo. Se puede hacer y estoy absolutamente convencida de que se debe hacer. Quedo a la espera de sus intervenciones y de su valoración. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Valdemoros. Una vez defendida la moción, pasamos a fijar el posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno en contra por parte del Partido Socialista. Señora Unzu, tiene usted diez minutos.

SRA. UNZU GARATE: Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos los Parlamentarios y Parlamentarias. Bien, yo no les puedo dar ninguna clase de economía, mucho menos de economía aplicada, pero sí que les voy a pedir que hagan un ejercicio práctico en este hemiciclo, les voy a pedir que hagan un esfuerzo de memoria y se vayan allá al año 2011, cuando la señora Valdemoros era Directora de Política Económica con el Consejero señor Miranda, y les voy a resumir, por si acaso les falla un poquito la memoria, y también voy a contextualizar, señora Valdemoros. Mire, estábamos inmersos en una gravísima crisis económica. En Navarra se cerraban al año cientos de empresas, los ERE de extinción se estaban contabilizando a millares. En Navarra se alcanzaron, concretamente, ustedes lo recordarán, los 55.000 desempleados. No se puso en marcha ni una sola medida extra de protección social y la receta de la derecha, como siempre, fueron los recortes, fue salvar a los bancos y fue la del consejo a la ciudadanía de: espabílese usted y búsquese la vida. Y, curiosamente, ese diciembre, en diciembre del año 2010, se aprobó una ley de medidas fiscales que, casualidades de la vida, llevaba incorporada la deflactación de la tarifa, que, por cierto, fue la última vez que se aprobó una deflactación de tarifa hasta el año 2019. Pero como esta medida no iba a tener efecto práctico hasta el año 2012, casualidades de la vida, ¿qué hizo el Partido Socialista?, le solicitó al señor Miranda lo que ha hecho usted hoy: la retroactividad de la medida para que tuviera un efecto práctico muchísimo antes. Y, fíjense, les voy a decir qué contestó el señor Miranda en este mismo Pleno, abro comillas: «Se va a aplicar a ejercicio vencido. Si obrásemos de otra manera, me preguntaría si estaríamos incumpliendo la ley de presupuestos, ya que es una cuestión que no tiene financiación. Si se aplica en 2011, perderíamos 6 millones de euros de ingresos y eso no estaba previsto —a lo que añadió—: los contribuyentes navarros no pueden quejarse». Cierro comillas.

Así que con esto creo, señora Valdemoros, que sería más que suficiente para anunciar nuestro voto en contra por su incoherencia, y sentarme, pero, evidentemente, voy a aprovechar esta oportunidad que me brinda el Reglamento de seguir hablando, porque la verdad, señora Valdemoros, resulta bastante irónico y bastante cínico que hoy esté usted aquí defendiendo, pero además de manera muy muy férrea esta medida, cuando en el año 2019, como acabo de decir, ya se deflactó la tarifa, ya que hacía nueve años que no se había hecho, y ustedes, señores y señoras de Navarra Suma, evidentemente, votaron en contra.

Hace tan solo cinco meses se planteó también, se debatió aquí nuevamente la deflactación de la tarifa para acompañar de alguna manera esa inflación, que ya existía, y para acompañar de alguna manera la subida de la luz o la subida del precio de la compra. ¿Qué votaron ustedes? Votaron en contra. Pero es que, además, se mejoraron los mínimos familiares y personales de todos, absolutamente de todos los contribuyentes de Navarra. Pero es que, además, se incrementaron adicionalmente los mínimos personales en 100 euros para los contribuyentes que tenían unos ingresos menores a 30.000 euros, medida que beneficiaba, aproximadamente, a 345.000 declarantes. Medidas que aportan al bolsillo de los navarros y las navarras nada más y nada menos que 57 millones de euros, solo hablo de las que hemos aprobado hace cinco meses, o sea, medidas que dejan en el bolsillo de los navarros y las navarras, especialmente en los de las rentas más bajas, 57 millones de euros. Y adivinarán, ¿qué votaron ustedes? Votaron en contra a todo esto. Hace tan solo cinco meses ustedes dijeron que no y ahora nos viene diciendo, nos viene dando una clase magistral hablando de la inflación y hablando de la deflactación de la tarifa diciendo que la inflación no entiende de clases.

En diciembre tampoco entendía de clases, señora Valdemoros, y ustedes votaron en contra, pero es que, además, les quiero recordar que la medida estrella que nos propuso Navarra Suma no era una medida que defendiera precisamente a las rentas medias y bajas, en absoluto. Su propuesta estrella, hace tan solo cinco meses, fue bajar un poquito, pero solo unos euros a las rentas medias y bajas. Y bajar, pero de qué manera, además, nada más y nada menos que bajar 28.500 euros al año en impuestos a las rentas que cobraban más de 300.000 euros en nuestra Comunidad. Su propuesta de votar, de la de verdad, era bajar un poquito a las rentas medias y bajas y bajar del orden de 28.500 euros al año a las personas que más ingresos tienen en nuestra Comunidad, por eso de que vayan ajustando el precio de la compra. Hombre,

señora Valdemoros, que ha pasado muy poco tiempo y algunos, alguna, de algo nos acordamos. De verdad, que ha pasado muy poco tiempo, así que, por favor, no intente hoy en día ponerse esa chaqueta de moderada, que, la verdad, se está poniendo bastante de moda en el Partido Popular. Por cierto, también el aspirante a moderado señor Feijóo, curiosamente, se está aferrando últimamente a exactamente la misma medida que hoy nos está presentando Navarra Suma, bueno, quizá al revés, quizá Navarra Suma ha vuelto a replicar las medidas estrella en materia fiscal del partido del Partido Popular.

Pero, créame, señora Valdemoros, porque ya quiero ir finalizando, que estos días he estado reflexionando mucho, porque me extrañaba que propusiera esto tan sumamente concreto usted, y sí que he estado pensando. Pero, mire, si analiza bien lo que ha ocurrido con lo que plantea y se aprueba aquí en el Parlamento, lo que plantea el Gobierno Navarra y lo aprobamos el resto de los grupos parlamentarios, ustedes se mantienen siempre al margen, bueno, pues usted lo que está poniendo hoy de manifiesto son varias cosas. Primero, que el Gobierno está con quien lo necesita, lo estuvo en la reforma fiscal última, en las penúltimas también y también lo estuvo en el decreto con Ucrania, que ustedes también lo votaron en contra y era más que necesario. También usted, sin darse cuenta, lo que ha puesto de manifiesto es que el Gobierno está adoptando una política fiscal nada, pero nada agresiva. Y es que las medidas, la verdad, no deben ser muy radicales, que es lo que siempre repiten entre los meses de noviembre y diciembre, cada vez que se presenta la ley de medidas fiscales, cuando es usted ahora la que viene aquí a intentarnos convencer de que hay que aprobar la deflactación de la tarifa.

Y, además, lo que ha puesto usted de manifiesto es el tipo de política que está haciendo Navarra Suma y no han vuelto a fallar. Usted ha demostrado que están, cuando de verdad hay que votar en esa toma de decisiones, depende de con quién se acuerde esta medida, en vez de mirar por a quién beneficia esta medida. Así que, bueno, ya ven, como siempre, lo primero elaborar ese relato del victimismo y, si eso ya a los meses, pues ya para la ciudadanía presentaremos una moción para generar algún titular o algo, pero nada más de compromiso.

Así que, como ya le he indicado, vamos a votar en contra de esta moción, desde luego, no porque no estemos de acuerdo con la deflactación de la tarifa, de hecho, ya le he dicho que la hemos puesto en marcha dos veces a lo largo de esta legislatura, porque, la verdad, señora Valdemoros, para que esta moción tuviera, la mínima credibilidad, ustedes, Parlamentarios y Parlamentarias de Navarra Suma, pues tendrían que haber ido a lo sustancial, tendrían que haber ido a lo tangible de verdad, que es a levantar la mano del sí cuando en diciembre se presentó la ley que realmente sí deflactaba la tarifa. Se acuerdan, ¿verdad? Es que solo han pasado cinco meses. Así que con nuestro voto en contra vamos a recordarle, señora Valdemoros, que esta Cámara es mucho más que un teatro, es mucho más que generar titulares. Esta Cámara es la depositaria del Legislativo, que precisamente legisla y no se dedica a hacer brindis al sol, o por la salud de su oportunismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Unzu Garate. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición, por diez minutos, tiene la palabra el señor Asiain Torres.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Por la brevedad, con su consentimiento intervendré desde el escaño. Como usted misma ha comentado, señora Valdemoros, hace tan solo unos días interpelaba acerca de política fiscal y traía, lógicamente, la misma argumentación en la que hoy ha vuelto a incidir. La semana pasada, al hilo del denominado decreto Ucrania, valorábamos positivamente las medidas que se habían tomado, medidas coyunturales todas ellas para aliviar transitoriamente la situación que estamos padeciendo. Valorábamos, dije entonces y repito ahora, las cuestiones que simplifican y agilizan los procedimientos para la instalación de determinadas instalaciones de energías renovables, la limitación extraordinaria de la actualización anual de la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda, las medidas que afectan a la posibilidad de revisión de precios en los contratos públicos, la posibilidad de aplazamiento o de exoneración de pagos fraccionados en determinados impuestos, la ampliación de plazos en la exención por reinversión de beneficios extraordinarios o el de la reserva especial para inversiones, la exención de las ayudas recibidas a tenor del Real Decreto-ley 6/2022, así como las deducciones extraordinarias y estipuladas para algunas personas, principalmente para autónomos y profesionales. Pero reseñaba también una serie de medidas que no se habían acometido, que tenían un enfoque más estructural que coyuntural y que no voy a repetir.

Tendríamos medidas estructurales que nos conduzcan a un cambio de modelo, que rompan con inercias del pasado que se han demostrado totalmente obsoletas, cuyas consecuencias se están evidenciando de forma rotunda en la actualidad, medidas que atajarían, de una vez por todas, parte del problema que ahora estamos padeciendo y que deriva en gran medida del encarecimiento de combustibles, gas y electricidad, que, a su vez, impulsado también por la invasión de Ucrania por parte

de Rusia, está propiciando una subida generalizada de precios.

Apuntaba antes ese denominado decreto Ucrania y quiero también recordar que, a raíz del mismo, acordamos entre los miembros del pentapartito, como les gusta decir a sus señorías, a ustedes, a los de Navarra Suma, una resolución en la que recordábamos precisamente la incidencia que la inflación está teniendo entre las rentas bajas y medias. Y decía, tal cual, leo textualmente: «El incremento de los precios en general, con una inflación que no se conocía desde hacía muchos años —todos somos conscientes de ello—, y en especial el continuo aumento del precio de la energía, electricidad, gas o gasoil, está influyendo directamente en buena parte de la sociedad navarra y en el equilibrio de sus economías. Para hacer frente a esta subida de los precios de la energía, el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Ley Foral 1/2022, en el que se contemplan medidas de apoyo a autónomos, profesionales y pequeñas empresas, sin que recoja directamente ninguna dirigida a las rentas más bajas. Por eso, siendo conscientes de esta situación, los grupos parlamentarios que abajo suscriben —estoy leyendo textualmente lo que decían los cinco grupos—, se comprometen a que tras el análisis que al efecto pueda realizar el Departamento de Economía y Hacienda en el plazo máximo de cinco meses —lo ha dicho bien, señora Valdemoros—, a realizar la correspondiente iniciativa legislativa en el Parlamento de Navarra orientada a las rentas medias y bajas.

Y quiero concluir repitiendo algo que he dicho antes, se lo he comentado a la señora Izurdiaga, pero creo que es válido también para su intervención. Ayer nuestro compañero el Senador Koldo Martínez presentaba una moción en el Senado, que fue aprobada, pero no apoyada en este caso ni por Bildu, se lo he dicho antes, como digo, a la señora Izurdiaga, y ahora se lo repito a usted, porque hablaba de rentas: «El Senado insta al Gobierno a liderar con los agentes sociales, sindicatos, autónomos y patronal un pacto de rentas que contemple beneficios empresariales, salarios y rentas de capital, así como el impulso de fórmulas que favorezcan la participación de las y los trabajadores en las decisiones en la empresa, así como en su capital». UPN no apoyó esta medida. Pues eso, rentas medias y bajas en un horizonte cercano. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias. Turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por diez minutos máximo, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Araiz Flamarique.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Yo creo que la señora Valdemoros ha tratado de explicar qué es la deflactación, pero creo que no lo ha explicado bien, creo que no ha dejado claro algún aspecto que afecta a lo que es técnicamente la deflactación y, digamos, por qué se plantea en términos fiscales. Porque deflactar en este caso la tarifa del IRPF ¿qué quiere decir?, ¿quiere decir adecuarla a la inflación? Es decir, por ejemplo, si ha habido una inflación del 2 por ciento, se deflacta la escala para que a la gente a la que se le han subido los salarios y sus rentas en esa proporción, digamos, se quede en el mismo tramo de renta, porque el problema que estamos planteando es si se pasa de un tramo de renta a otro y la consiguiente penalización que supone pagar por un tramo superior, en el que los marginales son superiores.

Por lo tanto, la deflactación tiene un efecto fundamental si se producen incrementos de rentas salariales, es decir, si las rentas de trabajo obtienen, debido a la inflación, un incremento en sus rentas anteriores. Creemos en nuestro grupo parlamentario que ese es el debate que hay que centrar, porque, evidentemente, la necesidad de deflactar el IRPF ante la subida del IPC, como he dicho, se debe al desajuste que se crea cuando ese aumento de salarios por la inflación provoca que se mantengan intactos los tramos de cada impuesto. ¿Qué significa esto en términos de lo que está pasando en estos momentos? Tenemos que analizar el incremento medio de las rentas salariales en Navarra, no hay datos concretos, por ejemplo, yo he buscado unos datos, hay quien opina que en el año 2021 se produjo aproximadamente hasta un 3 por ciento, un 3,1 por ciento dan algunas fuentes. Tenemos el incremento que se ha producido en el sector público del 2 por ciento, es un dato objetivo también. Tenemos otros datos que nos llevan a que en las rentas medias los salarios se han incrementado en el sector privado 1,6 y, sin embargo, la inflación ha sido muy superior en el mismo periodo de tiempo.

Por lo tanto, tenemos que analizar si la deflactación que se produjo en el mes de diciembre más o menos viene a solucionar ese tema, porque, claro, usted ha dicho: hay que hacer esto. Y, además, lo ha ligado con otra serie de temas. Es decir, vamos a tratar por medio de la inflación de solucionar otros problemas que se nos están generando mediante otros impuestos, en este caso el incremento del IVA, porque pagamos más, o sea, con el mismo tipo, como los precios son mayores, se está produciendo una mayor recaudación y eso indirectamente, según usted, generaría un exceso de recaudación, que es lo que se pretende utilizar para esto. Pero yo creo que hay que decirlo en estos términos, porque el presidente del Consejo General de Economistas el 24 de abril del 2022 escribió un artículo en el que explicaba más o menos esto. Dicho en otras palabras más técnicas que las mías, decía textualmente: «Hay que aclarar que la pérdida de poder adquisitivo de las rentas por el proceso

inflacionario no se soluciona deflactando la tarifa, pero sí puede evitar el efecto pernicioso explicado en el párrafo anterior», que era el salto de tramo. Es decir, para eso sí, pero no pretendamos a través de la deflactación de la tarifa solucionar todos los problemas derivados de la inflación porque para eso no sirve.

Por lo tanto, nos hubiera gustado porque ha dicho: vengo con una propuesta muy concreta. Ha dicho: del 8 por ciento al 6 por ciento, supongo que desde las rentas de 9.000, 11.000 euros, que tienen ya retenciones en rendimientos de trabajo, hasta las 50.000. Usted ha estirado ya hasta los 50.000 y ha dado creo que el dato del 85 por ciento de los contribuyentes. No nos ha dicho cómo se iba a repartir, tampoco nos ha dicho el coste. Yo creo que es interesante saber, porque si a Navarra le supuso ya la deflactación del 2 por ciento creo que fueron un total de 12,8 millones, pues si llegáramos a estirarlo al planteamiento que yo creo que hay que hacerlo técnicamente, es decir, la deflactación lo que pretende corregir son los saltos en los tramos para evitar que el tipo impositivo, a las personas que estén en el límite, en los 999, les pasen al siguiente tramo porque ha pasado ese euro de diferencia. Pues si estamos hablando de que la subida media de los salarios ha podido ser de hasta el 3 por ciento, estaríamos en un 1 por ciento más, estaríamos aproximadamente hablando de 6 millones de euros. Esos son los cálculos que nuestro grupo parlamentario hace. Pero usted no nos ha dado ninguna cifra, nos ha hablado de que hay tres razones: los precios; garantizar el poder adquisitivo con otros impuestos, nos ha puesto el ejemplo del IVA; y, además, para recuperar toda la inflación acumulada en los dos últimos años. Bueno, y podía haber propuesto una cuarta más y una quinta, y seguramente hubiéramos llegado a una situación distinta.

En todo caso, nuestro grupo parlamentario entiende que no hay en estos momentos esa situación de cambio de salto o salto en los tramos…, con la deflactación que ya se produjo del 2 por ciento, y teniendo en cuenta el incremento de los salarios, no hay una gran diferencia entre lo que algunas personas puedan pagar por ese incremento nominal en los salarios y el salto que les pueda producir, porque si no les produce salto siguen pagando los mismos impuestos, el mismo porcentaje, el mismo tipo marginal están pagando, es decir, es solo para aquellas personas, que yo ni sé cuantificarlas ni tengo ningún medio para ello, a las que se les produce el efecto de salto en el tramo, en el tipo marginal. Por lo tanto yo creo que no hay tanta diferencia.

Me alegra que diga que, efectivamente, no impacta por igual y que sí que entiende de clases. Luego estamos reconociendo que hay clases sociales, porque en muchas ocasiones hemos oído en esta tribuna que aquí no hay clases sociales, que esto es un paraíso. No, sabemos que hay…, no le digo a usted, yo digo que hemos oído, yo digo que en ese sentido es importante y es necesario reconocer esa situación. Pero esto sucede con otra serie de aspectos también, del Impuesto sobre el Patrimonio podríamos hablar también largo y tendido, de si existen o no existen clases a la hora de pagar o no pagar. Podríamos hablar también de la capacidad económica de determinados contribuyentes cómo se expresa y lo que supone, por ejemplo, el IVA como impuesto indirecto. No es el momento y, desde luego, no vamos a hablar de la regresividad o no del IVA y de qué tipos tendría que haber, si están vinculados a la renta o no, etcétera.

Por lo tanto, yo ya le digo, creemos que no está diciendo todo lo que es exactamente verdad en relación con la deflactación. Usted ha aprovechado la deflactación para añadir otra serie de cuestiones. Y, como ya le he dicho, en estos momentos no sé la diferencia que hay entre el incremento medio de los salarios que se produjo en Navarra en el 2021 y la deflactación que se produjo, una deflactación del 2 por ciento se produjo.

Y luego hay un tema que yo creo que es tan importante como ese, que a veces se nos pasa y que tendríamos que valorar, es decir, hay otros parámetros en los que realmente la inflación sí que tiene una influencia directa, y estamos hablando, por ejemplo, de los mínimos personales y familiares, que, en definitiva, lo que se pretende es impedir que se grave una renta mínima imprescindible y ahí sí que la inflación tiene un efecto directo. Si la inflación es del 7 por ciento, es del 8 por ciento, si estamos diciendo que ese mínimo es vital, evidentemente, habría que llegar a la conclusión de que ahí es donde hay que implementar directamente la deflactación. Usted en este caso no lo ha planteado, ha ido por otro camino. Yo pensaba que iban a traer algún tipo de proposición concreta, pero nos ha traído una moción. Usted ya sabe el recorrido político que suelen tener cuando se aprueban en algunas ocasiones.

En todo caso, esas son las razones que nos llevan, como le digo, a votar en contra. Creemos que Navarra será de las pocas comunidades en las que se ha producido esa deflactación para el año 2022 y en la que estamos, como digo, muy cerca del incremento medio de los salarios, de las rentas salariales, porque no habido incrementos, no se ha pactado, yo no he visto en ningún convenio colectivo que se haya pactado una subida del 5,6 por ciento o del 7,6 por ciento, ninguno, y estamos hablando encima ahora de un pacto de rentas en el que, en definitiva, lo que se pretende es contener las rentas salariales para evitar un efecto, según mantienen los empresarios, todavía más perverso y

es que si sube la inflación el 7 y los salarios el 7, al final… Bueno, pues ya veremos en qué queda, parece ser que en estos momentos en agua de borrajas está eso, pero eso también es muy peligroso, y ahí, desde luego, se pretende decir: no, no, que no suban las rentas de trabajo lo mismo que sube el IPC, porque eso es peligroso para la economía. Sí, pero ojo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señor Buil García, diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Bueno, como hemos debatido sobre esto ni más ni menos que hace tres semanas en una interpelación en donde dejamos muy clara nuestra postura, voy a intervenir brevemente desde el escaño. Nosotros lo que estamos planteando siempre es la defensa de los servicios públicos de calidad y en ese sentido, cuando nos encontramos con que la respuesta de la derecha siempre es la misma, ¿hay pandemia?, bajar impuestos; ¿tenemos atascos en el transporte de Shanghái?, bajar impuestos; ¿tenemos una guerra en Ucrania?, bajar impuestos, bueno, pues de primeras en aquella interpelación, que sé que además le sentó mal a la señora Valdemoros, yo utilicé la brocha gorda y dije: bueno, pues están proponiendo lo mismo de siempre ante problemas nuevos. Nosotros creemos que estamos ante serios problemas estructurales del sistema, que han podido ser acelerados por la guerra de Ucrania y por diferentes motivos, que tienen que ver con los materiales, que tienen que ver con los salarios y que, desde luego, implican una respuesta extraordinaria de los servicios públicos y de la Administración, y para esa respuesta extraordinaria, evidentemente, hacen falta recursos. Usted plantea una deflactación general de la tarifa. Me ha gustado la observación que le ha hecho el señor Araiz, porque también nos ayuda a comprender mejor qué es una deflactación basada en los incrementos de salario y no tanto en el IPC, como usted plantea.

Pero, en todo caso, nosotros ¿qué queremos? Disponer de dinero público para ayudar allí donde hace falta. Se está hablando de deducciones en rentas más bajas de 30.000. Hemos aprobado ayudas a autónomos con importes que llegan hasta los 3.000 euros, bonificaciones, estamos manteniendo la Renta Garantizada, que pasó también a ser revalorizada el año pasado. Todo eso mientras el año pasado bajábamos impuestos, porque lo que hay que decir es que bajábamos impuestos. De acuerdo que no sería como a usted le gusta y que era mucho más orientado a las clases medias y bajas, pero en esta legislatura se han bajado impuestos en todas y cada una de las reformas fiscales que hemos hecho, incluso, bueno, incluso no, la primera rebaja fiscal que nos encontramos que fue dejar exento todo el patrimonio empresarial de Navarra.

Por lo tanto, prudencia, prudencia con los datos, yo creo que ustedes se lanzan en cuanto ven un conflicto, y creo verdaderamente que estamos en una tendencia que tiene que ser soportada por la Administración y por los servicios públicos para garantizar los derechos de la ciudadanía. Esta propuesta nos parece social, usted la ha planteado hoy en términos sociales, evidentemente, muy arriesgada, porque no conocemos el impacto que pudiera tener y, además, usted la plantea de forma retroactiva, con lo cual el desastre aún puede ser mayor. Por eso nosotros vamos a votar en contra y seguiremos trabajando en medidas concretas para situaciones concretas, sin perder de vista que la Administración tiene que ser garante de los derechos de ciudadanía de nuestra Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señorías, la señora De Simón Caballero no está en la sala, por lo que nos vamos al turno de réplica. Por parte del grupo parlamentario proponente, señora Valdemoros Erro, por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene diez minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muchas gracias. Bueno, casi todos suspenden, han hablado muy poco de la deflactación, se ha salvado el señor Araiz. Vamos a plantear algunas cuestiones. Miren, deflactar impuestos significa hacer frente a los mismos no teniendo en cuenta la renta de las personas, sino la capacidad de compra de las personas. Hoy las rentas bajas y las rentas medias tienen dificultad para llegar a final de mes y resulta que las familias deben destinar más cantidad de renta a compra el pan, a comprar productos básicos, y los impuestos no se ajustan a esta situación, es decir, la gente con rentas bajas y rentas medias tiene que dedicar proporcionalmente más cantidad de renta a pagar impuestos que a los bienes de primera necesidad. Pero es que esto va a ir a más. Es que, además, el euríbor está ya en un momento que está creciendo de manera importante. Hay un *rally* de crecimiento del euríbor y lo va a haber más en los próximos meses. Ayer el Banco Central Europeo ya avisó de que va a empezar a subir los tipos en cuanto acabe de comprar los activos. Esto puede ser el mes de julio. Y la gente con rentas bajas y con rentas medias, que ya dedica un porcentaje altísimo de esfuerzo hipotecario de su renta bruta a pagar la hipoteca, va a tener verdaderos problemas. Es que un hipotecado medio puede pagar quizá 400 euros más al año, que es una barbaridad. La gente está haciendo un esfuerzo en su renta dedicada a pagar la hipoteca, ha pasado de un 32 por ciento en las rentas bajas a un 39 por ciento. Son seis puntos más.

Entonces, esta medida recoge también estas cuestiones, porque deflactar la tarifa estrictamente hablando, y yo también se lo he explicado en la

intervención, es convertir lo que dice el salario nominal, lo que dicen las rentas nominales en la ley que no afecte a la renta real. Yo lo que les he propuesto es un incremento mayor en la deflactación con base en dos motivos más, siendo consciente de lo que comentaba el señor Araiz. ¿Por qué? Porque he querido traer una propuesta sencilla, porque podía haber dicho y, si no, la pongo ahora mismo, paramos, hacemos una propuesta y decimos: oye, mínimos personales y familiares al IPC acumulado. Paramos esta intervención, hacemos una enmienda y aprobamos la moción. Pero yo he querido hacer una propuesta sencilla porque el problema se va a presentar cada vez más, y es una manera de ayudar a las rentas bajas y a las rentas medias.

Miren, ante lo que ha hecho este Gobierno, sus deflactaciones sucesivas, donde estaba Navarra Suma era pidiendo que la deflactación fuera mayor, porque el acumulado de inflación ha sido enorme en los últimos años. Eso es lo que les estábamos pidiendo, justo eso. En el año 2011, Gobierno del Partido Socialista y Gobierno del partido de UPN, en aquel momento el partido UPN trajo una deflactación y el Partido Socialista la puso progresiva, pero es que era otro Partido Socialista, no era el suyo. Y en ese momento, además, la inflación no era la de ahora, hoy es una inflación que no ha sido en los últimos cuarenta años. Las inflaciones no son siempre las mismas, no siempre afectan a los mismos productos. Hoy afectan más a las rentas bajas y las rentas medias. Por eso lo propongo, firmemente convencida —yo no hago ningún teatro y usted me conoce bien— de que es la medida que tendríamos que llevar a cabo, porque es la manera de devolver a la gente su poder adquisitivo.

Las subidas salariales, que comentaba el señor Araiz, hombre, del 6 por ciento ha habido en pocos sitios, pero las ha habido, en el Ayuntamiento de Baztan ha habido un incremento del 6 por ciento para su partido. Bien. En el resto de las empresas ha sido en torno a un 3 por ciento. Pero lo que le comentaba, aumentamos esa deflactación un poquito mayor teniendo en cuenta esos motivos de un IPC mayor en otros impuestos y un acumulado, que me parece razonable. Además, miren, ensanchamos a las rentas medias porque son el grupo de personas que mayor carga fiscal soportan. Miren, son el grupo de personas que más deducciones personales y familiares pueden tener. ¿Por qué? Porque son las que mayores cargas familiares tienen. Es el segundo grupo más numeroso entre 35 y 44 años, es el más numeroso entre 45 y 54 años, es el más numeroso entre 55 y 64 años, y es el más numeroso entre 65 y 74 años. Gente que lo está pasando verdadera mente mal. Y también es el grupo más numeroso en toda la geografía navarra como tiene Hacienda determinado el territorio: en el noroeste, en el Pirineo, en Pamplona, en Tierra Estella, en la Merindad oriental, en Ribera Alta, en Tudela.

¿Pero saben lo que ocurre? Que su modelo y el nuestro es muy distinto, y el que además ha cogido el Partido Socialista. Me voy a explicar. El de usted y el del Gobierno es el de aprovecharse de que la inflación quita injustamente a todos para así recaudar más y luego van de salvadores para repartirlo. No, miren, nosotros lo que proponemos es no quitar a los ciudadanos lo que es suyo por esa capacidad real de compra para poder llegar a final de mes. Después sí hablaríamos de otras figuras tributarias, claro que hablaríamos. Como les he comentado en mi intervención al inicio, estamos absolutamente convencidos de que hay que revisar de arriba abajo el sistema fiscal en Navarra, porque pagamos los impuestos más altos. Y esta es una cuestión muy relevante, la hemos debatido muchas veces, pero yo hoy quería hablar de la deflactación de la tarifa, no por hacer teatro, sino porque estoy firmemente convencida de que hay que llevar a cabo esta medida, y no en cinco meses, es que la gente ya no llega a final de mes hoy.

El decreto que ha traído el Gobierno es un decreto que no impacta económicamente en la Hacienda en este año, impacta el año que viene, no hacen esfuerzo, si bien la vez pasada ya trajeron una modificación de la Ley de Presupuestos, eso sí, porque la Administración claro que nota que la luz, que el agua, que el combustible ha subido. Para el resto de los ciudadanos no, pero para ustedes aprobaron esa modificación de la Ley de Presupuestos.

Miren, de lo que se trataba con esta medida es de no quitar injustamente lo que es del ciudadano, pero sobre todo de no quitar a la gente que es más vulnerable, porque a mi juicio ustedes cometen un atropello abandonando a las rentas bajas, abandonando a las rentas medias, en definitiva, a la clase trabajadora que lo está pasando realmente mal. Así es como trabaja este Gobierno y así es como trabajan los partidos que lo apoyan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valdemoros Erro. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la moción debatida. ¿Estamos todos dispuestos? ¿Sí? Señorías, comienza la votación. (Pausa). ¿Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 20 votos a favor, 28 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la moción que acabamos de debatir del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, vamos a suspender en este momento la sesión para reanudarla a las 16:15 horas. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 37 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 15 minutos).

10-22/MOC-00048. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a encargar un estudio general sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

SR. PRESIDENTE: Arratsalde on, buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Reanudamos la sesión con el punto sexto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a encargar un estudio general sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Se ha presentado una enmienda a la moción por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Comenzaremos con el turno de defensa. Por el grupo proponente, Navarra Suma, el señor Pérez Nievas-López de Goicoechea tiene un máximo de quince minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Con las gradas a reventar en esta hora después de la comida, vamos a dar inicio a esta moción que yo creo que tiene trascendencia, con independencia de que, evidentemente, la puntualidad de los compañeros Parlamentarios y Parlamentarias hace que parezca un tema menor, aunque, evidentemente, no lo es. Lo primero que habría que plantearse es por qué estamos tratando este tema de la energía nuclear cuando parece que ya había una especie de consenso básico por el cual había unos plazos según los cuales se iban a desmantelar las centrales nucleares existentes, no solamente en España, sino también en Europa, y, por lo tanto, en Europa nos encaminábamos hacia la descarbonización, que es evidente que no es incompatible con la energía nuclear, y que las energías renovables eran —son— el objetivo de la Unión Europea y también de este país, de España, y, por lo tanto, la energía nuclear digamos que tenía ya un ciclo de vida útil establecido y, por lo tanto, tenía fecha de caducidad.

La realidad de que estemos aquí es porque hay circunstancias, unas ya conocidas y otras sobrevenidas, que han hecho que tengamos que replantear cuál es el modelo de energía que necesitamos para alcanzar esa descarbonización total en el año 2050, porque, evidentemente, somos conscientes de que la descarbonización total tiene una serie de piedras en el camino bastante importantes, y no son chinas, son gruesas rocas que impiden realmente alcanzar ese objetivo con total normalidad. Conviene hacerles frente y conviene, desde luego, encararlas a través de algo que parece, por lo que voy a relatar, que tiene cierta incompatibilidad, pero desde un punto de vista absolutamente despolitizado ese sería el objetivo y sería de lo que tendríamos que tratar todos.

La Comisión presentó el pasado mes de febrero un documento que ya venía de antes, de finales del año pasado, producto fundamentalmente del alza de precios de la electricidad, que hizo saltar todas las alarmas a todos los países, a todos los gobernantes, porque se vio que había un desfase entre los precios que se estaban generando y la energía que se estaba produciendo y, por lo tanto, se comprobó que menos mal que teníamos un porcentaje base de energía nuclear generada constante en todos los mercados que permitía que ese precio no fuera muchísimo mayor.

Por lo tanto, se vio la necesidad de replantearse si era necesario abandonar las centrales nucleares, cerrarlas, e incluso en algunos países se han planteado el volver a abrir nuevas centrales nucleares. Eso se hace porque se ve que es imprescindible, entre otras razones porque cuando uno analiza y despolitiza y trata de ver de una manera objetiva la descarbonización, la no emisión de CO_2 a la atmósfera, uno tiene que tener en cuenta, y lo tiene, que analizando las posibilidades que hay, pues, hombre, la que menos emite es la nuclear y, por lo tanto, parece un poco absurdo denostarla, dejarla de lado, vivir de los viejos clichés de los años 70 y no afrontarlo, como digo, con la madurez suficiente con la que tiene que hacerse en el siglo XXI, porque, evidentemente, las medidas de seguridad y las medidas que se tienen que llevar a cabo en una central nuclear no son las medidas que estaban en vigor hasta los años 60 y 70, aunque, en todo caso, también conviene decir que los tres grandes accidentes nucleares producidos en el mundo, si se analiza a conciencia y con objetividad, no han producido esas situaciones dramáticas que algunos plantean. Pero dejemos ahora esa parte, que trataremos, si es caso, en otro momento.

Dicho eso, por lo tanto, la Comisión presentó en este último mes de febrero, como digo, viniendo del final de año pasado, lo que se denomina un acto complementario delegado o acto delegado complementario, con esta farragosa normativa y léxico que se utiliza en Europa, a la taxonomía sobre mitigación y adaptación al cambio climático, en el que se reconoce la energía nuclear como energía de transición y se contempla su inclusión sujeta a requisitos dentro de la taxonomía de la Unión Europea. Lo que la taxonomía pretende establecer es, evidentemente, aquellas energías que son favorables y que, por lo tanto, tiene que haber colaboración público-privada para que ayuden a alcanzar los objetivos de descarbonización en el año 2050. Y, por lo tanto, se plantea a los países si tenemos que repensar cuál es la política sobre las energías nucleares. Eso trajo cierto revuelo político, porque a algunos se les revolvieron las tripas, después de tantos años de luchar contra las nucleares, porque hay aquí una absurda identificación entre izquierda antinuclear y derecha pronuclear

que no sé de dónde viene, bueno, tiene un antecedente que ahora trataremos de explicar, por lo menos en este país, y lo que hay que hacer es tratar este tema, como digo, tratando, y valga la redundancia, de despolitizarlo, si es posible, algo que es, evidentemente, un objetivo bastante complicado.

En todo caso, lo que se plantea es eso. Ahora los países miembros de la Unión Europea tienen que plantearse si la incorporan definitivamente o no, hacer sus alegaciones y, desde luego, necesitan mayoría reforzada para que sea rechazado. Me parece que son 20 de 27 países, que suponen además el 65 por ciento de la población los que rechazan. Para empezar, España, en principio se posiciona con los que están en contra. Craso error producto de los socios del Gobierno que tiene el señor Sánchez, que le están condicionando toda su acción política y condicionan también la acción política del Partido Socialista y ya veremos por qué.

Dicho todo eso, es evidente que decimos: bueno, pues en ese planteamiento, ¿qué debe hacer España o qué debe hacer la Unión Europea también, pero concretamente España? Lo primero que debe quedar meridianamente claro, y es un paso previo a entrar a analizar por qué ahora se replantean el cierre o los plazos de las centrales nucleares, es que el objetivo no cambia. El objetivo de Europa, el objetivo de España, el objetivo de Navarra, no tenemos centrales nucleares, pero el objetivo es el mismo: la descarbonización plena en 2050, que la base fundamental, no única, pero fundamental de la energía eléctrica en ese año sea exclusivamente proveniente de energías renovables. Ese es un objetivo que está ahí, pero es obvio que para alcanzar ese objetivo tenemos que ser conscientes de que tiene algunos problemas. Por ejemplo, no está solucionado el problema del almacenamiento de energía eléctrica. En general, no está resuelto el almacenamiento de la producción de las energías renovables, que es, por su propia naturaleza, digamos, no continua. Depende de factores externos, que son, los he repetido en esta Cámara mil veces pero conviene recordarlos, es decir, si no hay viento, no se producirá, si no hay sol no se producirá, por lo tanto, tenemos que buscar complementos, porque, si no, tendríamos que tener… Bueno, ni triplicando ni cuadruplicado el mercado, porque no podría ser, es decir, cuando no hay viento, no hay viento, tengas el número de megavatios que tengas.

Por lo tanto, conviene tener energías de soporte, energía de base, energías que garanticen un mínimo para cuando llegue el momento. Y hace falta también investigar mucho en I+D+i todo lo relativo al almacenamiento y las nuevas hibridaciones de la energía, como combinar el hidrógeno con las energías renovables, como almacenarlo, etcétera. Y en eso estamos, pero para alcanzar que eso sea pleno nos faltan muchos años de investigación, muchos fondos europeos de desarrollo y, por lo tanto, todavía un largo recorrido. Por lo tanto, analicemos cómo podemos llegar a ese momento.

Si hemos dicho que todo esto se ha producido, evidentemente, viendo que el precio de las energías se disparaba, producto fundamentalmente de depender de materias primas que estaban subiendo de valor, gas fundamentalmente, y que necesitamos, como digo, una energía básica de soporte, y ahí se ve la necesidad imperiosa de contar y del valor que aporta la energía nuclear, se replantea todo esto. Pero, además, también ha aparecido otro elemento, que ha sido posterior incluso a que los países europeos se plantearan y repensaran el posicionamiento sobre la energía nuclear, que es, evidentemente, la guerra como consecuencia de la invasión de Rusia de Ucrania, que plantea problemas evidentes que nos hacen ver que tenemos una dependencia por nuestras políticas erróneas. A la vista de los acontecimientos, todos somos muy listos ahora, no es criticar a nadie, pero a la vista de lo que ha ocurrido nos hemos dado cuenta que hemos cometido errores y que probablemente el hecho de haber demonizado la energía nuclear y el hecho de haber planteado ya su cierre con demasiada celeridad va a ser, evidentemente, un problema inmediato en los próximos años y que conviene replantearse esos plazos que nos hemos dado. Pero, además, como digo, desde un punto de pura objetividad, de sentido común y de despolitización de este tema, que lo tenemos aquí.

Y entro en lo que debe hacer nuestro país. ¿Qué debe hacer España o qué piensa hacer o qué tenía previsto hacer? España se plantea lo mismo que se plantea la Unión Europea y tiene un plan nacional de energía, el PNIEC, que es desde el año 2021 hasta el 2030, donde se plantea ya el cierre de las centrales nucleares en España de forma definitiva. Y nos parece que los plazos que se han planteado son, evidentemente, un error y que tenemos que replantear esa política, porque no vamos a ser capaces de alcanzar nuestra autonomía energética y alcanzar los objetivos si renunciamos a la ayuda, al complemento que nos tiene que dar como soporte básico la energía nuclear. Entonces, lo que tenemos que plantearnos es lo siguiente: si lo que está diciendo el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, el PNIEC, del año 2021 al 2030, es que de los 7,4 gigavatios de energía nuclear que producimos en este momento en este país, que tendrán que mantenerse en el año 25, pasaremos en el año 2030 a la mitad, vamos a tener un problema. Vamos a tener un problema seguro, porque el año 2030 es pasado mañana. Estamos viendo que vamos a tener un problema, porque no podemos renunciar a esa parte sustancial de la energía, a esos 7,4 gigavatios, que aporta la energía nuclear en este país.

Nadie está hablando, repito y vuelvo a remarcar este tema, de renunciar a los objetivos que se ha planteado la Unión Europea, absolutamente nadie. Tampoco se está planteando en este momento incentivar la creación de nuevas centrales nucleares, entre otras razones porque la propia Unión Europea, en este planteamiento que está haciendo, ya dice que el objetivo es cerrarlas en 2040, no en 2030 como plantea España, y las nuevas, en todo caso, en 2045. Y hacia esa línea de alineamiento con Europa es donde debemos llevar nosotros nuestro Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Debemos ir a confluir con Europa y no a querer ser los primeros de la lista, porque estamos viendo que eso que se aprobó recientemente, tan recientemente como en el año 2019, que se habló de estas cosas, pero tenemos que tener en cuenta que la realidad nos ha superado. Y asumamos que tenemos que hacer cambios lógicos y tenemos que despolitizar este tema, porque este tema en España ha estado absoluta y totalmente politizado. También en Europa. Se hablaba de los riesgos de la nuclear, probablemente confundiendo las bombas nucleares. Los años 60 están relativamente cerca de los años 40, es decir, cuando se ponen en marcha las centrales nucleares han pasado 20 años, menos de 20 años desde que se habían arrojado las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki, y la gente siempre ha tendido, también de alguna manera interesada, a identificar bomba y explosión nuclear con centrales nucleares, cosa que no tienen nada que ver. No es posible, y conviene decirlo, no es posible. Y yo tengo que decirlo porque tenía apuntado, y lo sacaré, el nombre de alguien que conviene que todos aquí leamos para que sepamos algo más de nucleares. Hablo de una persona que se ha movido en redes con mucho interés y que me ha facilitado parte de la intervención, que es Alfredo García, que se denomina operador nuclear, que tiene un libro francamente interesante. Por ejemplo, una de las cosas claras que dice es: bueno, es que no puede explotar una central nuclear. Es que no puede, es materialmente imposible. Es imposible una explosión nuclear en una central nuclear. Nos podremos poner como nos pongamos, pero no puede haber una explosión nuclear en una central nuclear. Y esto parece que la gente no lo ha asumido, porque siempre se ha vivido con ese miedo.

Y España vivió con ese miedo acentuado además por algo que desde luego pasó y que tuvo conclusiones dramáticas para el sector eléctrico en este país, que fue el posicionamiento de la banda terrorista ETA con respecto a las centrales nucleares en los años 70. El acoso absoluto, el asesinato de personas que conviene recordar aquí. Conviene recordar aquí porque ETA militar cambió la política energética en este país. Y murieron personas que por lo menos en este tiempo yo quiero recordar aquí, porque nos acordamos, y hacemos bien, de las dos personas que tenían un cargo más importante a las que ETA mató deliberadamente. ETA mató, porque quiso matar, a los dos jefes que han tenido la central nuclear de Lemoniz. Mató y quiso matar, secuestró y asesinó a José María Ryan de un tiro en la cabeza después de mantenerlo ocho días secuestrado, porque era el jefe, el director técnico de la central nuclear de Lemóniz. Y ETA lo asesinó. Y porque ETA un año después mató, con su hijo en el coche, a Ángel Pascual, que había sustituido José María Ryan, y lo ametralló en su vehículo. A dos ingenieros porque estaban trabajando por la central de Lemóniz. Pero ETA asesinó en el año 78 a Andrés Guerra Pereda y a Alberto Negro Viguera, trabajadores, montadores de la central nuclear de Lemóniz, muertos, y nadie o poca gente se acuerda, tras explotar una bomba que se había colocado por ETA en la central nuclear de Lemóniz. Y ETA asesinó a Ángel Baños Espada el 13 de junio del 79 en Lemóniz por otra bomba. Y en este río de muertes sin sentido no me quiero olvidar, y lo voy a hacer deliberadamente, de otra joven, de otra persona, de otra mujer que murió en Tudela. Murió porque la Guardia Civil repelió una sentada que se produjo en una fiesta antinuclear, donde sin sentido, incomprensiblemente, de manera absolutamente desproporcionada e injustificable, de un tiro en la cabeza murió Gladys del Estal Ferrero.

Estas son muertes que se produjeron por la politización extraordinaria que se produjo en este país con respecto a la energía nuclear. Y esa politización tiene que estar en este momento absolutamente dejada de lado y tenemos que centrarnos exclusivamente en poner en valor las necesidades que tenemos para conseguir alcanzar el objetivo de la descarbonización en 2050 y para hacerlo de una manera sensata, de una manera realista y de una manera que no esté, como digo, absolutamente politizada. Y exigir el cierre en los plazos pactados de las centrales nucleares no va a ayudar a eso, porque las centrales nucleares en este país, como digo, fueron demonizadas por ETA, que consiguió el cierre —el cierre— de la central nuclear de Lemóniz. Si nos ponemos a recordar, después de estos lamentables y repugnantes crímenes producidos por la banda terrorista ETA, esta consiguió: uno, que en septiembre del año 82 el Gobierno de España, todavía de la UCD, digamos que asumiera la responsabilidad de acabar la central nuclear y luego el Gobierno socialista, lamento decirlo, cuando entró el Gobierno, un mes después, decidió no llevar a cabo la central de Lemóniz, aplicar dos años después, en el 84, una moratoria y definitivamente a acordar el cierre de la central indemnizando a Iberdrola con todos los gastos, más de 5.000 millones que ha tenido que pagar de aquello. Y aquello fue un error. Asumámoslo y afrontemos esto no desde aquella perspectiva, sino desde la

perspectiva de que no podemos permitirnos ahora que se cierren ni Almaraz I, ni Almaraz II, ni Ascó I, ni Ascó II, ni Cofrentes, ni que se cierren el resto de centrales, que son todas las que están ahora en funcionamiento, en los plazos previstos, porque nos quedaremos sin un recurso vital para hacer de nuestras fuentes de energía la base que necesita la sociedad, porque, si no, tendremos que comprar otras alternativas que serán infinitamente más caras y porque tendremos que racionalizar el uso de la energía nuclear, ojo, repito una vez más antes de acabar esta primera intervención, porque nuestro objetivo es llegar…

SR. PRESIDENTE: Señor Pérez-Nievas, vaya concluyendo.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Acabo, señor Presidente. Nuestro objetivo, como digo, es llegar a la descarbonización total, pero por el camino no podemos tener esos prejuicios que tanto daño han causado a esta sociedad en tantos tiempos pasados y tenemos que mirar al frente con honestidad. Y hoy hay unas medidas de seguridad que absolutamente dan una garantía plena a toda la ciudadanía, y estas centrales tienen que mantener dando su soporte necesario para conseguir poder alcanzar ese objetivo, tener energía suficiente y tener energía limpia.

Yo espero que ustedes en sus intervenciones lo vean no desde una proposición de Navarra Suma, que ya les condiciona, sino con la mirada despolitizada de las necesidades que tiene este país para afrontar ese reto, porque, si no, no vamos a ser capaces de hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, eskerrik asko, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Como hemos indicado, hay una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Turno, por tanto, de defensa de dicha enmienda. Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Asiain Torres.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Resulta, señor Pérez-Nievas, cuando menos curioso que se hable de despolitizar un tema ¿dónde?, en un Parlamento.

El 2 de junio de 1979 tenía 16 años. Era sábado, pero no salí porque el lunes tenía un examen final de no recuerdo qué materia de tercero de BUP. Lo recuerdo perfectamente, porque al día siguiente, el 3, era mi cumpleaños. Me quedé en casa y aproveché para ver *La Clave*, dirigida por José Luis Balbín. El tema de debate era el peligro nuclear. La película, previa al mismo, *Límite de seguridad*. Entre los contertulios, señor Pérez-Nievas, estaba su paisano —lo digo por lo de ribero— Mario Gaviria, quien, con su vasto conocimiento y su viva y ágil oratoria, dio para el pelo —permítaseme la expresión— a todos los tertulianos que se mostraban a favor de la energía nuclear. Entre ellos se encontraban Luis Magaña, comisario de la energía y recursos minerales y responsable del Plan de Energía; Juan Díez Nicolás, subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; y Juan José Villa, director de Zorita. Realmente los desarmó dialécticamente. En su primera intervención recordó que al día siguiente se celebraba la Jornada Internacional contra la Energía Nuclear con concentraciones en diferentes ciudades del Estado, una de ellas en Tudela, ya que en el Plan Energético Nacional de la época se contemplaba la edificación de una central nuclear en la capital de la Ribera. Ese día, el domingo 3, lo ha mencionado usted, Gladys del Estal, activista antinuclear, fue asesinada por un tiro de la Guardia Civil cuando participaba precisamente en esa concentración. Gaviria era una de las cabezas visibles de un movimiento antinuclear muy vivo en aquellos momentos y recorrió gran parte de la geografía navarra, pueblo a pueblo, contando lo que había detrás de una central. Desgraciadamente, tan solo unos años más tarde, también lo ha dicho usted, ETA intentó apropiarse de esa pacífica lucha contra las centrales, destruyendo un floreciente movimiento popular antinuclear, porque, de la misma manera que se dice que el rey Midas convertía en oro todo lo que tocaba, ETA, en su caso, enmerdaba todo lo que tocaba. Entre sus trágicas glorias antinucleares, también lo ha comentado usted, el asesinato del ingeniero Ryan.

No he podido evitar rememorar todo aquello al leer su moción, señor Pérez-Nievas. Ha sido como meterme en la cápsula del tiempo y retroceder 44 años para escuchar los mismos, exactamente los mismos argumentos que se utilizaban en aquella época para defender la energía proveniente de la fisión del uranio, su bajo coste frente a otras opciones, su limpieza, su carácter no contaminante frente al petróleo, de cuya paulatina desaparición ya se hablaba, o del carbón. Lo mismo, señor Pérez-Nievas. 44 años más tarde le escucho a usted los mismos argumentos que defendieron los contertulios de Gaviria. Balbín era un buen presentador y no elegía sus temas al azar. ¿Por qué un debate sobre el peligro nuclear a comienzos de junio? Así lo título él, *El peligro nuclear*. ¿Por qué? Repito la pregunta. Porque tan solo dos meses antes, y esta es la respuesta, a finales de marzo, había ocurrido el accidente en la central de Harrisburg, en Estados Unidos, el más grave ocurrido en la historia hasta aquel momento. Más de cien mil personas que vivían en áreas cercanas tuvieron que abandonar sus hogares y las áreas de evacuación superaron los treinta kilómetros de radio. Unos dos millones de personas estuvieron expuestas de inmediato a la radiación, según cifras de la Comisión Reguladora Nuclear de Estados Unidos.

Señor Pérez-Nievas, si hoy estamos aquí debatiendo sobre la energía nuclear es porque en Chernóbil solo estalló uno de sus cuatro reactores, si lo hacen en cadena todos ellos tenga la absoluta certeza de que hoy no estaríamos aquí, porque solo uno ocasionó que la cantidad de dióxido de uranio, carburo de boro, óxido europio, erbio, aleaciones de circonio y grafito expulsados, materiales radiactivos y/o tóxicos todos ellos, fuera unas quinientas veces mayor que la liberada por la bomba atómica arrojada por Estados Unidos en Hiroshima en 1945. Causó la muerte de 30.000 personas en las siguientes dos semanas y llevó al Gobierno de la Unión Soviética a la evacuación de urgencia de 116.000 personas, provocando una importante alarma internacional al detectarse radioactividad en al menos trece países de Europa central y oriental.

Después del accidente se inició un proceso masivo de descontaminación, contención y mitigación, que desempeñaron aproximadamente 600.000 personas, denominadas liquidadores, en las zonas circundantes al lugar del accidente. 600.000 personas. Tres sarcófagos, como si de matrioskas se trataran, cubren hoy el reactor. Tan solo el último de ellos costó 1.500 millones de euros.

En los días posteriores al accidente de Fukushima, en marzo de 2011, la radiación emitida a la atmósfera obligó al Gobierno de Japón a declarar una zona de evacuación con un radio de 20 kilómetros, que afectó en total unos 154.000 residentes que fueron evacuados de las comunidades que rodean la planta debido a los crecientes niveles de radiación ionizante ambiental. Y hace tan solo dos meses nos echábamos a temblar tras oír la noticia de que Rusia había atacado la central nuclear de Zaporiyia, la más grande de Europa. ¿No les dio un poco de miedito, señorías? ¿No le dio un poco de miedito, señor Pérez-Nievas? A mí, sí.

En fin, que nunca pasa nada hasta que pasa, y más vale que es cada ¿cuántos años, señor Pérez-Nievas? El término seguridad es antagónico con el de central nuclear, nos lo ha demostrado la historia, porque existen errores humanos, fallos mecánicos, electrónicos, de sistemas o de ejecución; existen fenómenos naturales como terremotos o tsunamis y existen psicópatas a lo largo y ancho del planeta dispuestos a cualquier temeridad. El término sostenibilidad es antagónico con el de central nuclear. Tan solo haciendo trampas al solitario no lo es, porque ¿cómo contabilizaría económica y socialmente los millones de euros necesarios para el mantenimiento de los residuos durante cientos de años? Herencia contaminada y contaminante que dejaremos a muchas de las generaciones venideras, y eso hablando solo de residuos, sin cuantificar los daños humanos, materiales y medioambientales causados por los accidentes ya mencionados. Según *Los Angeles Times*, sin un lugar propio para guardar los residuos, el Gobierno estadounidense dice que espera pagar 35.000 millones de dólares al año a las empresas privadas a medida que más y más plantas nucleares cierren.

Por otro lado, señor Pérez-Nievas, ¿conoce alguna compañía de seguros que quiera asegurar una central nuclear? Yo no. ¿Sabe por qué? ¿Números quizás? Si usted sabe de alguna ya me lo dirá en el segundo turno de intervención.

El uranio es un elemento finito, no renovable y su extracción se realiza en condiciones técnicas cada vez más dificultosas y caras. Además, tenemos una dependencia enorme para su importación de países tan fiables en este momento como Rusia. La energía nuclear permite obtener una electricidad que nunca será aplicable a la movilidad ni a la térmica, algo que pronto y, si hacemos bien las cosas, podremos obtener mediante energías verdes y renovables. Todo, absolutamente todo, es desechable en una central, desde el primer tornillo hasta el último botón de la ropa de los operarios. Nada, absolutamente nada, es reutilizable.

El término rentabilidad es antagónico con el de central nuclear, salvo, claro, para las empresas propietarias de las mismas, que no tienen que hacerse cargo de esa herencia envenenada durante siglos. Beneficio privado frente a coste público. ¿Realmente las habrían construido y las mantendrían si no fuera así, si tuvieran que hacerse cargo durante cientos de años de esos residuos?

Pero es que, además, hay alternativas. Si no las hubiera, señor Pérez-Nievas, podría tener un pase, pero usted sabe que las hay: verdes, renovables y limpias; el sol, el viento y el agua. De ahí mi enmienda de sustitución con esos dos puntos, pues lo que hay que hacer es agilizar medidas y dotar de recursos humanos y económicos a quien corresponda: ministerios a nivel estatal, departamentos a nivel foral, para que las energías renovables sustituyan a las provenientes de fósiles y a la nuclear, sin esperar al 2045, cuanto antes. Lo cual no es óbice para respetar escrupulosamente —escrupulosamente— las salvaguardas medioambientales y los procesos participativos pertinentes. Eficacia y eficiencia para hacer realidad cuanto antes ese *mix* que conjuga los modelos distribuido y centralizado.

No lo ha dicho, pero no tengo ninguna duda, de que va a aceptar, y no sé cómo agradecérselo, señor Pérez-Nievas, ¿quizás ahora, al terminar, con un cafelito y un pintxo? Entiendo que va a aceptar mi enmienda de sustitución, por eso lo digo. Si me lo permiten, añadiría un tercer punto a la enmienda. Diría algo así como que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno estatal a acelerar el calendario establecido de cierre de las centrales nucleares existentes, sustituyendo su energía por

otra proveniente de fuentes renovables. Tengo que reconocerles que a mí la única central nuclear que me gusta es la de Springfield, en la que trabaja Homer Simpson. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, gracias, señor Asiain. Pintxos me parece que no hay por la tarde; cafés, sí. Vamos con los turnos a favor y en contra de la moción. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno en contra, entonces. Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por diez minutos máximo, tiene la palabra el señor Lecumberri Urabayen.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenas tardes, arratsalde on a todos. Primero quiero pedirle disculpas al señor Pérez-Nievas, porque he llegado unos minutos tarde. Le pido disculpas. No me parece bien, pero, bueno, se nos ha pasado sin querer el tiempo y creo que ha sido una pequeña falta de respeto por la que pido públicamente disculpas.

En segundo lugar, voy a anunciar el voto negativo del Partido Socialista a su moción. Una moción que quiero recordar, porque con su habitual facilidad verbal ha hablado usted de muchas cosas, pero creo que merece la pena volver a la moción que ustedes presentan, en la que piden prolongar la vida de las centrales nucleares y la remoción —he buscado la palabra, es un eufemismo de rebajar— las barreras regulatorias y convertir la energía nuclear en una alternativa a las energías renovables.

Es evidente, es conocido yo creo que por todos, porque es público, además, que los grandes *lobbies* de la energía nuclear están haciendo su trabajo, especialmente en la Unión Europea, y especialmente, además, aprovechando la situación actual que vivimos de crisis climática; y especialmente, además, con la crisis de la guerra de Ucrania y con la carestía o la escasez o la posible escasez del gas como productor de energía eléctrica. Es una maniobra muy evidente. Por otro lado, es una maniobra comprensible por parte de estos l*obbies* de la energía nuclear. Lo que quizás no sea tan comprensible es el apoyo por parte de algunos grupos políticos a esta maniobra que están haciendo, como digo, estos *lobbies* económicos de la energía nuclear. Y especialmente, además, me parece que no es correcto el utilizar algunos de los argumentos que nos están planteando. Usted ha utilizado alguno de ellos respecto a ese miedo a las explosiones nucleares. Efectivamente, no hay explosiones nucleares en las centrales nucleares, pero eso no quita. y le remito a la historia de la humanidad, el peligro de esas emisiones de gases contaminantes que duran años y que producen auténticas catástrofes en la vida humana y en la vida vegetal y animal. Es algo que ha ocurrido, es algo que a veces se debe a los fallos humanos, pero otras veces se debe a imponderables incontrolables, como son terremotos, como son maremotos, como son situaciones que, además, se han vivido en países del primer mundo, como hemos visto hace bien poco, en Japón, por ejemplo, sin ir más lejos. Es decir, no minimicemos los riesgos; no los dramaticemos, pero tampoco los minimicemos, porque existen.

De igual manera que cuando hablamos de la rentabilidad, usted ha hablado también de la rentabilidad de la energía nuclear, de las centrales nucleares. Vamos a ver, una central nuclear, claro, es rentable. Es rentable si excluimos de la cuenta de resultados dos parámetros que son muy importantes: primero, los residuos que se generan y que duran cientos y miles de años, claro, si excluimos esa gestión empieza a ser rentable; y, segundo, también ha hablado algo de ello el señor Asiain, si excluimos toda la parte de seguridad, de seguros, que es una parte importantísima en cualquier costo de cualquier empresa, y mucho más de una actividad peligrosa, que, en el caso de las centrales nucleares, hay que recordarlo, lo asumen los Estados, los países, es decir, todos los ciudadanos. Si quitamos esos dos grandes núcleos de gastos, pues, efectivamente, podrían ser, durante su vida rentable, económicamente viables.

Por cierto, no podemos olvidar tampoco que es cierto que las energías nucleares nos quitan una gran dependencia del gas y de los combustibles fósiles, pero la trasladan a una gran dependencia del uranio, por cierto también en países, vamos a llamar inestables y que también pueden crear una gran inseguridad en la gestión de las centrales nucleares.

Voy a compartir con usted dos cuestiones: una, sin ninguna duda, el homenaje que ha hecho usted a aquellos que murieron en la central de Lemóniz, a aquellos dos ingenieros y a aquellos tres trabajadores, de los que a veces algunos se olvidan, en dos pequeños atentados. Por cierto, de los tres trabajadores, un fresador y dos electricistas, uno era afiliado a Comisiones Obreras y dos lo eran a UGT. Lo digo porque he participado en algún homenaje a ellos y creo que se lo merecen. Lo comparto con usted plenamente.

Y voy a compartir también con usted que este tema hay que despolitizarlo, hay que tratarlo con una cierta visión, vamos a decir técnica, o al menos con una cierta visión imparcial. Y para eso me voy a remitir a un informe, ha hablado usted algo de él, pero de una forma muy parcial, que es el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Lo digo porque el título es importante, es el Plan Integrado de Energía y Clima, las dos cuestiones relacionadas creo que son muy importantes. Este plan integrado plantea tres opciones para la energía nuclear, tres escenarios. El N-0, que le llama, es la

extensión de la autorización del parque nuclear hasta los cincuenta años, de modo que en 2030 seguirían activos los siete reactores de las cinco plantas nucleares que hay en España. Esta es la opción que usted está aquí apoyando o pidiendo, a través de su moción, que los demás apoyemos. Segundo, un cierre parcial, ordenado, escalonado, para que en 2035 haya cuatro reactores funcionando. Y el otro un cierre del todo, antes del 2030, de los siete reactores nucleares.

De estos tres escenarios que plantea el plan, y además lo hace de una manera muy pormenorizada, muy detallada, muy con base en datos, en modelos, es un plan de más de 400 páginas que tiene mucha complejidad, no es una conclusión sencilla a la que llegan, hace un análisis de los tres escenarios y la conclusión es muy clara: el que nos sirve es el escenario intermedio, ni el cierre total, ni alargar ficticiamente la vida de esas centrales nucleares, porque los dos escenarios nos están impidiendo el desarrollo de la energía renovable, puesto que si alargamos la vida de las centrales nucleares lo que estamos haciendo es desincentivar las energías renovables, si la acortamos muy pronto lo que estamos haciendo es necesitar más combustibles fósiles para poder sustituir a las energías renovables porque no nos ha dado tiempo a generar suficiente energía a través de los parques. El escenario sensato y razonable, sin ninguna duda, es el escenario intermedio, el N-2, que llaman, un escenario de un cierre ordenado, de un cierre que pueda ser sustituido por las energías renovables. Viene mucho más, pero ya no voy a tener tiempo para explicarlo. Es un estudio y un planteamiento, por cierto, muy interesante.

Voy a ir acabando. Sobre la enmienda de sustitución que ha presentado Geroa, vamos a ver, aparte de la sorpresa inicial, debo decirlo, que me llevé al ver el planteamiento que se hacía, porque mientras estamos hablando de alargar las energías nucleares se hace un planteamiento de reducir los plazos de instalación de los parques y los medios técnicos. No parecía que tenía mucho que ver. También es cierto que hable rápidamente con el señor Asiain y entiendo la cierta ironía del planteamiento de decir: no, oiga, lo que hay que hacer no es alargar las energías nucleares, sino mejorar o ampliar la posibilidad de que los parques de energías renovables se vayan poniendo en marcha lo antes posible. Bueno, entendemos y participamos, además, de esta visión clarísima: acortar plazos, pero hacerlo, además, reforzando los equipos para que mantengamos todas las garantías de instalación de estos parques de energías renovables; lo entendemos como algo positivo. De hecho, es un planteamiento que va en la misma línea de una moción presentada y registrada por Podemos, presentada en una rueda de prensa, que nosotros ya adelantamos que lo vemos con interés y la vemos como una buena moción positiva. Por tanto, si es aceptada, ya adelantamos que votaremos favorablemente. De no ser así, por las razones explicadas, nos vamos a oponer a la moción presentada. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Lecumberri. Y, a continuación, en nombre de EH Bildu, tiene la palabra su portavoz, la señora Aznal. Cuando quiera, tiene diez minutos.

SRA. AZNAL SAGASTI: Mila esker, lehendakari andrea. Arratsalde on guztioi. Bueno, fíjense que yo pensaba, señor Pérez-Nievas que ustedes eran muy modernos, vanguardistas, precursores; y nos traen aquí hoy un debate más que largamente superado. Porque sí que hemos hablado muchas veces, y las que nos va a tocar hablar, de transición energética, pero en este debate, desde luego, para Euskal Herria Bildu no hay ningún lugar para las centrales nucleares, no lo hay. Es una moción, es una propuesta que nos retrotrae, como digo, a debates largamente superados. Y, bueno, a riesgo de ser repetitiva o a riesgo a decir datos que ya se han nombrado, ya que estamos aquí, ya que hemos venido y por no hacerles un feo, vamos a recordar por qué las centrales nucleares están demonizadas y por qué están prácticamente a fecha de hoy desestimadas, muy lejos de politizar el debate, con datos científicos, objetivos, o sea, como digo, sin ánimo de politizarlo.

La actividad relacionada con la energía nuclear provoca una enorme concentración de productos radiactivos e implica consecuencias gravísimas sobre la salud humana y sobre todo el planeta en general. Las centrales nucleares son fábricas de plutonio y de uranio, y generan partículas que permanecen en el ambiente durante miles de años emitiendo radiactividad. El estroncio-90, no sé si se acuerdan del estroncio-90, del que tanto se hablaba, se distribuye en todo nuestro organismo, como lo hace el calcio, incorporándose a los huesos. Tenemos que hablar también de fugas de agua radiactiva al mar con efectos devastadores en los ecosistemas marinos y en la salud humana; y de muchísimos cánceres asociados a las radiaciones. Efectivamente, las centrales nucleares no emiten gases de efecto invernadero, pero, como digo, producen unos residuos radiactivos que se mantienen activos durante miles de años. Hay que almacenarlos, hay que gestionarlos convenientemente y, aun así, hoy en día nadie es capaz de garantizar que con este almacenaje que se hace de los residuos se mantengan aislados con los sistemas de los que se dispone actualmente.

Pero si hablamos de finanzas, si hablamos de dinerico, si hablamos de *cash*, que sé que a ustedes les gusta mucho hacerlo, pues vamos a poner números, vamos a poner cifras a una serie de con-

ceptos que se han mencionado, porque el Estado español hoy en día afronta un pago de 75.000 euros cada día por la custodia de los residuos derivados de la actividad nuclear. En cuanto a las responsabilidades civiles, no hay compañía de seguros privada, no la hay, que asuma este tipo de responsabilidades civiles en caso de accidente nuclear; y déjeme decirle que el coste estimado del accidente nuclear que ocurrió en Fukushima es ni más ni menos que de 187.000 millones de euros. Sabe quién los va a pagar, ¿no? En su mayor parte los van a pagar los y las contribuyentes japonesas y japoneses. De hecho, la forma más barata de generar energía se convierte en la forma más cara, y, desde luego, los accidentes nucleares no son tan poco frecuentes como muchas veces se nos quiere vender. Además de esto, las recientemente habilitadas centrales, tanto en Reino Unido como en Francia, se ha evidenciado que son ruinosas desde el punto de vista financiero. En cuanto a la dependencia, el uranio, como bien se ha dicho, es muy limitado, es muy caro de extraer, hay muy poca minería y no se enriquece en el Estado español, solo se enriquece en Estados Unidos, en Rusia y en China, luego la dependencia hacia terceros existe también con las centrales nucleares.

El año pasado ya, en 2021, se instalaron 3.500 megas de fotovoltaica y 843 megas de eólica en el Estado, lo que suma 4.343 megavatios en un año, y esto equivale a cuatro centrales nucleares. En 2020, más de la mitad de la electricidad generada, en nuestro caso, aquí en Navarra, fue de origen renovable, se incrementó un 6 por ciento respecto al 2019. Sin embargo, seguimos emitiendo gases de efecto invernadero y yo me pregunto si alguien ha notado algo en sus facturas de la luz. Hay más de cien proyectos cursados, en trámite y demás, que vienen a cuadruplicar la potencia que había instalada hace cuatro días en nuestra Comunidad, y, sí, me quedo con lo positivo; Navarra Suma ha visto la luz, en el sentido de que esta moción, implícitamente, evidencia que nunca vamos a ser capaces solo con las energías renovables, va a ser necesario un *mix*. Pero en lugar de hablar de reducir drásticamente el consumo de energía, que es a lo que estamos abocados, en lugar de hablar de esto, pues ahora se habla de centrales nucleares. Respecto a las energías renovables, ya se ha dicho, pero es que, exactamente, está la estacionalidad, se necesitan muchísimas hectáreas para conseguir la potencia que se consigue con otras formas de generación de energía, pero vamos a dedicar recursos, vamos a invertir en formas y fuentes que nos permitan almacenar la energía.

Efectivamente, la guerra de Ucrania ha agudizado la crisis energética, pero esto ya venía de largo. Ha agravado, ha evidenciado una serie de carencias y de dependencias que ya estaban. Y, desde luego, creo que todos y todas aquí estamos de acuerdo en que hay que acelerar la transición ecológica, la soberanía energética y la descarbonización. Pero, desde luego, no son válidas ninguna de aquellas medidas que provoquen un mayor deterioro ambiental. A ver si va a ser peor el remedio que la enfermedad.

Por supuesto que es necesario acometer cambios profundos en nuestros modelos de producción y consumo, como venimos diciendo a lo largo de toda la legislatura. Necesitamos un modelo eficiente, renovable, siempre respetuoso con la naturaleza, que se prioricen las comunidades y el autoabastecimiento, y esto sí que nos va a garantizar mayor independencia frente a terceros países; pero lo que no hay que hacer es invertir en infraestructuras inútiles que todavía nos aten más al cambio climático o tengan elevados impactos medioambientales. Como decimos, despliegue de renovables, siempre respetando la biodiversidad. Aquí hemos traído muchas iniciativas acerca de la formación de precios de la electricidad, acerca de hacer pública la gestión de la energía; muchas no han prosperado, ya hemos explicado muchas veces por qué.

En cuanto a la enmienda de Geroa Bai, seguimos pensando que el acortar los plazos, el reducir los tiempos al final es muy peligroso. Usted dice que se va a respetar escrupulosamente todo lo concerniente al respeto a la biodiversidad, etcétera, señor Asiain, pero eso es del todo imposible. Acortar los plazos va a impedir una adecuada información, va a impedir que tengan lugar procesos de participación adecuados y los análisis van a ser, sí o sí, más pobres y más superficiales. Al final, se va a dar más poder a las empresas, atendiendo a unas demandas que ya existían antes de la guerra de Ucrania. Más poder para las empresas, más ventajas para las empresas y, desde luego, menos voz a las entidades locales afectadas por el despliegue de infraestructuras. Hace cuatro días aprobamos aquí un decreto que, desde luego, si a Euskal Herria Bildu en algo le podía chirriar más fue precisamente en este tema de acortar los plazos para estos procedimientos de las infraestructuras de energías renovables. Siempre venimos a decir que, si no acometemos una disminución seria del consumo energético, no vamos a ser capaces de cumplir los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de descarbonización.

Simplemente, para terminar, tengo dos mensajes, uno para cada grupo. A Geroa Bai: renovables sí, pero no así; y a ustedes, a Navarra Suma: «Nuklearrik ez». Eskerrik asko, mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznal. A continuación, por la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra la señora Aznárez por diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Buenas tardes, señora Presidenta, y muchas gracias. Buenas tardes. Bueno, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea, su moción, la moción que nos presenta es otro nuevo intento de blanquear la energía nuclear, porque ya sabemos que no genera CO_2, pero sí una herencia que no desaparece, porque ahí se quedan los residuos radiactivos. Sabemos que, durante décadas, décadas eternas, los residuos de la industria nuclear europea se vertían en la fosa atlántica. Todavía se desconoce la cantidad de vertidos y todavía no sabemos si vamos a ser capaces de darle una solución al impacto de esos vertidos. Lo único que hacemos con los residuos nucleares es acumularlos, la radiactividad, aunque parezca invisible, no desaparece y en el mar tampoco. No puede seguir usándose el mar como un basurero.

Podemos Ahal Dugu sí que quiere hacer referencia a las catástrofes nucleares, porque, además, el pasado 26 de abril se cumplían treinta y seis años de aquel trágico accidente de la central de Chernóbil. No sé si lo recordarán. Las alarmas saltaron por todo el norte de Europa en los últimos días de abril del 86 cuando se detectaron índices anormalmente altos de radiactividad. Fue el accidente más grave que se había registrado hasta entonces, aunque no el primero, como bien se ha comentado, pero la memoria de Chernóbil se mantiene viva treinta y seis años después, porque aquí vienen niñas y niños de Chernóbil, los acogemos durante varias temporadas al año, y Chernóbil simboliza la cara más negra de la energía nuclear, la del accidente más grave posible.

Y, fíjese, fue en esta tristemente señalada fecha, 26 de abril, cuando Ciudadanos llevó al Pleno del Congreso de las Diputadas y de los Diputados una iniciativa parlamentaria para reprobar justamente las palabras del Presidente del Gobierno de España, en las que recordaba que la energía nuclear ni es segura ni es barata; justamente el 26 de abril, para hacer más daño si cabe, reprobando unas palabras. Las cuatro derechas: Unión del Pueblo Navarro, PP, Vox y Ciudadanos nos regalaron una nueva foto de Colón, acostumbrados estamos ya aquí, en este caso, con su defensa de las nucleares. Minimizar, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea, los riesgos y los impactos de un accidente nuclear, como algunos pretenden, defendiendo la energía nuclear como una energía segura es, a nuestro entender, muy irresponsable.

El accidente de Chernóbil, por seguir con la efeméride, tuvo efectos devastadores. La nube radiactiva se extendido por toda Europa. En un primer momento tuvieron que ser evacuadas más de 120.000 personas de la zona afectada, pero todavía hoy, en 2022, la zona de exclusión de 30 kilómetros continúa deshabitada. En el momento de la explosión se produjeron 31 víctimas mortales, y esa es la cifra oficial de personas fallecidas, pero la cifra real es mucho mayor, ya que en la limpieza participaron entre 600.000 y 800.000 liquidadoras, liquidadores, muchos de los cuales murieron sin ningún reconocimiento como víctimas. Sin duda alguna, la energía nuclear es una apuesta peligrosa y el alargamiento de la vida útil de las centrales supone someter a las personas y al medioambiente a un riesgo, a nuestro entender, inaceptable.

Reclaman desde las derechas, desde esta bancada, que la energía nuclear es necesaria para hacer frente a la crisis energética, alegando que es la mejor solución, porque no emite CO_2. Y es curioso, además, que sea el mismo argumento que utiliza, por ejemplo, un partido como Vox, que niega el cambio climático. Todas las derechas a veces suman, hoy lo hemos visto.

Fíjense, el país más nuclearizado, Francia, al que muchas veces hacemos alusión y que toman como referencia, como digo, también ustedes, las derechas de Navarra, cuenta con una empresa pública para la construcción y la gestión de sus plantas. En nuestro país la construcción de plantas energéticas está liberalizada, ustedes lo sabrán como buenos liberales, desde 1997. Si no se construyen nuevas plantas, la pregunta es: ¿no será que a las empresas del oligopolio eléctrico no les salen rentables? Sin Estado, sin dinero público, no existirían, ni, por supuesto, pueden existir nuevas centrales nucleares. Pero es que los costes de nuevas centrales nucleares son desmesuradamente altos.

Voy otra vez a Francia. El presupuesto de la última central construida, Flamanville 3, se ha disparado de los 3.000 millones de euros iniciales hasta los 19.000 millones de euros, y su entrada en funcionamiento se ha retardado más de diez años. En este momento, con el coste de las últimas centrales construidas, el megavatio hora podría salir a un precio cuatro veces superior al de la energía fotovoltaica. Casi nada.

Por eso, por mucho que insista, la energía nuclear ni es limpia, ni segura, ni barata; y, por supuesto, no es ni será verde. España cuenta con una abundante energía renovable, tenemos mucho sol, tenemos mucho viento, así que no tiene sentido que estemos sometidas al riesgo nuclear ni a la quema de combustibles fósiles.

Debemos dejar de mirar al pasado y acelerar y profundizar la transición energética hacia un modelo basado al cien por cien en las energías renovables. Ese y no otro debe ser todo el esfuerzo en Navarra y en el resto de España, del Estado, para abordar las consecuencias de la crisis energética, pero también para luchar contra el cambio climático.

Hablaba usted de la taxonomía europea sobre nuclear y gas, yo creo que es una decisión que per-

judica a España. Podríamos hacer un juego de preguntas y respuestas, preguntas como ¿son verdes la energía nuclear y el gas? Diríamos que no. ¿Ayuda esta decisión a la estrategia de reducción de emisiones de la UE? Tampoco. Responderíamos que no. Entonces, ¿por qué se toma esta decisión? Lo ha comentado yo creo que el portavoz del Partido Socialista de Navarra, por la presión de los *lobbies* de estas industrias, y, en el caso de la nuclear, además, responde también a los intereses de Francia, cuyo Gobierno vemos que apuesta claramente por su ampliación nuclear y que trata de obtener fondos europeos para su anunciado nuevo programa nuclear. ¿Beneficia a España? Claramente no. España, el Estado español sale claramente perjudicado, ya que en España no hay planes de construcción de nuevas plantas nucleares ni de gas.

Por lo tanto, termino señalando que las recetas de Navarra Suma, ya saben ustedes que me gusta decir el pétalo Ciudadanos, se pueden resumir así. Sus recetas son reducir impuestos, es decir, que siempre la responsabilidad económica tiene que recaer en la Administración; nunca, nunca, nunca una sola medida sobre los beneficios del oligopolio eléctrico, ni una sola, solo medidas para impulsar el gas y la energía nuclear, y, por supuesto, ninguna medida, ninguna propuesta que toque los beneficios caídos del cielo. ¿Cuántas propuestas para el ahorro y la eficiencia energética nos traen ustedes? ¿Cuántas propuestas para, por ejemplo, la electrificación del transporte? Ninguna. Y así sucesivamente. Yo creo que su política energética, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea, es una política obsoleta, una política que mira sistemáticamente atrás. Y hoy voy a echar de menos al señor Pérez Arregui, que últimamente ha salido aquí, a tribuna, diciéndole al Consejero lo que le decía. Hoy lo echo de menos diciendo: «Ez, ez, ez, nuklearrik ez».

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznárez Igarza andrea. Y, a continuación, turno de diez minutos para la señora De Simón Caballero, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Bueno, no creo que le sorprenda a Navarra Suma que el voto de Izquierda-Ezkerra sea en contra de esta moción. Claro, llama la atención, después de años con un consenso claro, en general, para desmantelar todas las centrales nucleares, el que ahora, por lo visto, las circunstancias, señor Pérez-Nievas, aconsejen recuperar este tipo de energía y alargar la vida de las centrales atómicas, que así las llamábamos en mis tiempos, de las centrales nucleares.

Curiosamente, nosotros y nosotras defendemos lo contrario, defendemos adelantar el sellado y el cierre de las centrales nucleares, pero precisamente porque apostamos por un modelo energético alternativo a la energía fósil, pero alternativo, por supuesto, incluso antes, fíjese, soy capaz de aseverar, a la energía nuclear, que es un riesgo para la salud y para el medio ambiente. No es que lo digamos en Izquierda-Ezkerra o lo esté comentando yo, sino que toda la comunidad científica concluye o coincide en esta cuestión.

Nosotros creemos que este es un riesgo que no es asumible ni en el contexto de hace años ni en el contexto actual y, si no, que se lo digan, por ejemplo, a quienes viven cerca del almacén del Cabril, que ha estado ahora en los medios de comunicación por los problemas que tienen en esa zona. Y es porque los residuos nucleares se siguen concentrando sin tener ninguna evidencia, sin saber qué va a pasar sobre ello. Son miles y miles de años para que esos residuos dejen de ser radiactivos. Miles y miles de años. A nosotros y a nosotras nos parece que un modelo energético verde y justo y sostenible es incompatible con la energía nuclear como energía de transición, que es lo que nos quieren proponer. Nosotros lo descartamos tanto en relación con el consumo como en lo que tiene que ver con la producción o como en lo que tiene que ver con la distribución.

Y votaremos en contra de esta moción, que para mí sí que es política. Yo tengo una posición política, Izquierda-Ezkerra tiene una posición política respecto a esta cuestión, y es la que estoy defendiendo aquí hoy. Y yo, vamos, ni tengo nada que ver, ni tuve nada que ver con ETA. Sí que tengo que ver, porque de eso me acuerdo, con sentarme en varias ocasiones cortando la Nacional-121 a su paso por Miranda de Ebro, bueno, nadie se murió y nadie fue atropellado, y qué bien. Y recuerdo las múltiples ocasiones que me concentrado frente a la central nuclear de Garoña, que, por fin, se cerró. Entonces, claro, me ha hecho usted rememorar viejos tiempos, cómo no. Y ustedes, las derechas, porque esto sí que es de derechas y de izquierdas, quieren resucitar la energía nuclear, pero, además, vendiéndola como energía verde, y colocándole así de repente, por arte de magia, una etiqueta de energía sostenible. Pues no.

Mire, hay un debate, ya lo saben ustedes, que se ha abierto en Europa. Es un debate viejo, pero no todos los países están en la misma posición. En Alemania en el año 2000 el 30 por ciento de la energía que producía era a través de la energía nuclear, en el año 2020 la había rebajado al 11,2 por ciento y están en este proceso de descarbonización, tanto Alemania como Austria como Luxemburgo, descartando la energía nuclear. Sí que es cierto que Francia, Polonia o la República Checa están en el otro polo.

Bueno, a mí lo que sí que me ha llamado la atención es el proyecto de la Comisión Europea, que justifica esta propuesta de resucitar la energía atómica por la grave crisis energética, por la esca-

lada de los precios del gas —lo leo porque tiene lo suyo, ¿eh?—, que está desencadenando fuertes tensiones en los mercados mayoristas eléctricos, disparando los precios de la luz a millones de consumidores de la Unión Europea. Pues claro, pero usted otra vez, como tenemos un problema con el precio de la energía eléctrica, que no voy a entrar en de dónde viene todo esto, pues qué bien, vamos a aprovechar esta situación y vamos a darles un respiro a determinadas empresas para que puedan hacer en agosto con la energía nuclear. Y sí que es cierto que estamos en un contexto claro de un compromiso de reducción del 55 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 y sustitución por energías limpias, pero es que la energía nuclear, la energía atómica, no es energía limpia.

Y dice el documento este que les decía que se presentaba en Europa —esto ya tiene…— que se trata de fijar criterios que permitan clarificar como sostenible la inversión en centrales nucleares o de gas para la producción de electricidad con el objetivo de reorientar las finanzas verdes —finanzas verdes— hacia actividades que contribuyan a reducir los gases de efecto invernadero. Nos oponemos frontalmente. Sí que es cierto que la energía nuclear, la centrales nucleares no producen efectos…, bueno, cuando enfrían el agua, sí, pero, bueno, no producen CO_2, dióxido de carbono —por cierto, el gas, sí—, pero sí que es verdad que es una forma de energía que puede —ya lo ha dicho aquí— ocasionar grandes catástrofes. Es muy difícil, pero ha habido ya dos muy gordas y muy graves: Chernóbil y Fukushima. Y genera grandes cantidades, como decía antes, de residuos peligrosos radiactivos, algunos enterrados en los océanos, otros en algunos otros cementerios de residuos. Miles de años para esa reactividad que es tan peligrosa.

Por lo tanto, los daños para la salud y para el medio ambiente son claros. Quiero recordar que el uranio enriquecido se vuelve mucho más inestable, muchísimo más inestable, y que las centrales nucleares necesitan inmensas, ingentes cantidades de agua precisamente —sí— para enfriar. Por cierto, agua del río, agua del mar que luego vuelve más caliente a los ríos y a los mares.

Yo, desde luego, estoy totalmente en contra. Creemos que la energía atómica es un peligro. Es más peligroso lo que están haciendo ustedes que lo que hacen los negacionistas del cambio climático, muchísimo más peligroso, porque nos quieren vender, nos quieren vestir la energía atómica de energía verde y están priorizando los intereses de determinados oligopolios por encima de las valoraciones científicas de uno de los perjuicios para el planeta, para el medio ambiente y para la humanidad de este tipo de energía. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Turno de réplica de la moción del grupo parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señor Pérez-Nievas López de Goicoechea, tiene usted diez minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Es cierto que despolitizar un tema que ustedes politizan permanentemente es algo imposible. Quizás el error ha sido que teníamos que haber tratado esto de una manera vamos a decir científica y racional, y no desde un punto de vista político, porque ustedes tienen algunos fallos claros en cuanto al concepto. La izquierda ha tomado la decisión de abandonar el método científico como argumento sostenible, desde hace ya mucho tiempo se ha escrito mucho sobre todo esto, abandona los métodos de la ilustración para dedicarse a los dogmas del postmodernismo y demás. Lo triste es que hay partidos que eran hasta hace poco de Estado, como ustedes, que también se están sumando a ese postmodernismo lamentable abandonando el método científico.

Dicho esto, casi voy a empezar por algunas cosas, que son todas rebatibles, ciertamente, porque yo creo que tenemos que intentar llevar esto, lo digo sinceramente, a un tema racional. Vamos a olvidar que ustedes han estado cuarenta años defendiendo algo y a lo mejor no pasa nada por decir que estaban equivocados. Aquello de lo que usted habla, señor Asiain, porque tenemos usted y yo unos años, yo lo viví muy en primera persona, y me extraña que fuera tan en primera persona, porque tenía exactamente 12 años, pero recuerdo perfectamente ese día. Estaba en el Paseo del Prado, me fui corriendo porque salía la Policía a pegar, como se hacía en aquellos momentos, y vi pasar el coche donde iba Gladys del Estal hacia el centro de salud de Tudela, donde no pudieron salvarle la vida. Lo viví desde la posición del que estaba a favor de «Nuklearrik Ez». Desde esa posición lo viví con 12 años. Dirán: este hombre, con 12 años… Pues así era yo con 12 años, cumplía 13 de octubre, pero tenía 12. Y yo lo viví de esa manera, muy politizado, como estaba yo, y, bueno, todo eso que cantábamos, porque usted decía «Nuklearrik ez», pero ¿por qué no hablamos de que se decía «Lemoniz Goma 2»? Y murieron esas tres personas que yo he reseñado por la Goma 2 de ETA, que conviene recordar, como ha dicho el señor Lecumberri, una y mil veces.

Dicho eso, por tanto, vamos a tratar, si es posible, de racionalizar por qué yo en el año 79 y usted, señor Asiain, viendo aquellos debates de *La Clave* y tanta gente estábamos equivocados. Estábamos equivocados y podemos rectificar y no pasa nada. Defender con argumentos todavía hoy… Van a recibir todos ustedes, me comprometo a regalar-

les a todos ustedes el libro que he dicho antes del operador nuclear, se lo voy a llevar a la próxima sesión. Deben leerlo sin prejuicios, se acordarán de lo que han dicho aquí después de leerlo y nadie les va a poder rebatir ese argumento hecho, como digo, por este operador nuclear, cuyo nombre, si lo encuentro, se lo repetiré. Alfredo García, operador nuclear. El libro es *La energía nuclear salvará el mundo*.

Dicho esto, dicen ustedes cosas que conviene aclarar. Decía la señora Marisa de Simón cosas como que el agua vuelve al mar y… Todo eso está controlado, señora De Simón, y no es verdad. No es verdad. Claro que las centrales nucleares utilizan agua, pero en circuitos independientes. El agua que está en contacto con algún material que pudiera remotamente ser radiactivo no tiene contacto con el agua que se vuelve a verter al mar o a un río. Por lo tanto, el agua que devuelve al mar es la misma que en una central de ciclo combinado o en otro sistema de refrigeración de los muchos que hay funcionando en otros sistemas que no son nucleares.

Por lo tanto, ese argumento de miedo abandonémoslo, porque usted pertenece a una izquierda responsable de la mayor cuestión nuclear, efectivamente, la mayor, la única diría yo realmente que ha habido de conclusiones gravísimas, que es la de Chernóbil, pero fue causada por una deficiente, absurda y suicida maniobra de técnicos controlados por un partido, el Partido Comunista, que se dedicaba a mentir y a meter el miedo a la gente. Y el miedo es lo que ha hecho vivir a este partido durante años y años. Y ustedes vuelven al mismo argumento, que es, cuando no quedan otros recursos, porque la ciencia no vale, el miedo. El desastre de Chernóbil se produjo porque no era un reactor en condiciones para producir electricidad, porque ni siquiera tenía las condiciones de seguridad mínimas de aquella época, aquello era un almacén de chatarra, y porque luego todas las decisiones que se tomaron fueron todas una detrás de otra equivocadas y porque el partido, al ver que tenía déficits y, por lo tanto, la gente podía ver que era débil, mintió a una población, a la que se le sometió a radiaciones inaceptables y toda la gente que participó en Chernóbil en labores de extinción lo hizo durante muchísimas horas sin las mínimas medidas de protección. Y como estoy recomendando, publicitando a otras personas, publicito también la serie Chernóbil. Véala y pase vergüenza de lo que es el funcionamiento de un partido que ustedes o los señores de Podemos todavía dicen que ha hecho algo por la humanidad. Un Partido Comunista que lo único que causó fue pobreza y en este caso, como le digo, muerte. Por lo tanto, hablen con un poco de verdad y olviden el miedo para argumentar las cosas, olviden el miedo.

Por lo tanto, cuando se ha hablado aquí, como digo, también la señora Aznárez, que nos vuelve a hablar de Chernóbil como un atentado, y usted, señor Asiain, ha nombrado Harrisburg y también se ha nombrado Fukushima. Son atentados, o sea, son problemas muy serios. El de Fukushima, por ejemplo, habrá que convenir que se produjo después de un terremoto de la escala 9, después de un tsunami y, a pesar de todo, ¿sabe usted cuántas personas han muerto por la radiación en Fukushima a fecha de hoy, un accidente terrible, un accidente que nos cuesta digerir? Cero o una. Los niveles de radiación y de cáncer de tiroides, etcétera, que se producen en la zona son normales. Los niveles de radiación en el agua normales. Por lo tanto, conviene decirlo, no recurramos al miedo, porque entonces ese argumento es falaz. Y el de Harrisburg, que ha recordado usted, ni un solo muerto, ni una sola persona en el entorno de Harrisburg con un problema anormal de cáncer en proporción con los demás. Y lo que sí pasó, es cierto, es que hubo que movilizar a cientos de miles de personas durante un tiempo, pero Harrisburg no es un solar allá en Estados Unidos, siguió funcionando hasta el año 2013, si no me equivoco.

Por lo tanto, no metamos miedo a la gente y tratemos de llevar este debate a lo que yo quiero que se hable, porque tenemos que decir, cuando estamos tratando de descarbonizar nuestra generación de energía eléctrica y tratar de que la electricidad venga de fuentes renovables, lo que hemos dicho antes, que la naturaleza de las energías renovables, su intermitencia, hace que podamos tener soluciones: o tenemos que tener un sistema europeo interconectado absolutamente, de tal manera que si nos falta viento en España podamos tener energía producida por un viento que estará en ese momento soplando a lo mejor en Francia, en Alemania o en Finlandia y que si, por lo tanto, ellos no tienen sol nosotros podamos proporcionarles sol, pero eso nos obliga a tener que mantener unas instalaciones de renovables fotovoltaicas y eólicas, triplicar o cuadruplicar a lo mejor lo que podemos hacer si mantenemos un perfil pequeño, bajo, seguro de energía nuclear.

Por lo tanto, vamos a ser sensatos, y si queremos alcanzar esa interconexión europea, vamos a tardar en hacerlo cincuenta años y no podemos esperar. ¿Y qué hacemos durante esos cincuenta años hasta alcanzarla? Vamos a mantener… Repito, que no estamos diciendo que se mantengan ni que se hagan centrales nuevas…, perdón, que no se hagan centrales nuevas, ni que sea la nuclear la alternativa al viento y al sol. Para nada. Es más, la taxonomía europea dice que se acabe en el 2045 o en el 2040, y nosotros estamos en esa labor, pero respecto a nuestras centrales nucleares, las nuestras, las de este país, que son imprescindibles y sin ellas nuestros precios se hubieran disparado toda-

vía más, tenemos que intentar racionalizar y asumir sin avergonzarnos que no estábamos en lo cierto con lo que acordamos hace dos años o tres. Alemania lo ha hecho. Alemania ha reconocido que tiene que modificar su criterio y está dispuesta ahora a prorrogar la vida útil de centrales nucleares. Francia, por ejemplo, que siempre ha estado a favor, con Gobiernos de izquierdas, incluso se plantea que puede abrir nuevas.

Y también decimos en la moción que haya remoción. Decía el señor Lecumberri, que por cierto, no hay ningún problema en que haya llegado tarde, casi llego tarde yo mismo (Risas), porque hemos empezado muy puntuales, señor Presidente, pero tengo que decirle que no pasa nada, pero cuando usted dice remoción, claro que pedimos la remoción, porque nos hemos puesto límites jurídicos y legales para poder hacer lo que nosotros pedimos aquí. Removamos aquello que nos va a impedir tomar esta decisión, pero por el bien de la ciudadanía, y asumamos que esos riesgos que ustedes nos han planteado, como digo, a través del miedo, no son de ninguna manera ciertos, porque se da la paradoja casi absurda que se dice de las explosiones que… Y es que no puede ser, no puede ser, es que el número de uranio que puede haber… Por cierto, le agradezco al señor Bujanda, que me ha pasado una noticia, y para tranquilizar también al señor Lecumberri, que dice que España tiene la capacidad de producir el uranio que necesitamos para las centrales nucleares, al menos y con seguridad, en los próximos diez años. Por lo tanto, no tenemos un problema de depender de los demás.

Y la seguridad de las centrales nucleares está avalada, porque es que no ha habido… Y está funcionando la última, la que abrieron ustedes, porque igual que cerraron Lemoniz abrieron centrales nucleares, la última en el año 88. La última que se ha abierto en este país, porque parece que estamos abriendo centrales nucleares una mañana sí y otra también, se abrió en el año 88. Y hemos llegado a unos acuerdos porque nos parecía que en un mundo feliz podríamos vivir sin centrales nucleares y sin su energía, pero la realidad nos ha dado una bofetada y nos ha dicho que no podemos renunciar tan alegremente como pensábamos a esa realidad. Y eso es lo que pretendemos con esta moción que ustedes no van a aprobar, y aprovecho para decirle que, desde luego, no ha colado su enmienda a la totalidad de sustitución, señor Asiáin.

Vótenla en conciencia. El Partido Socialista, por ejemplo, cuando se habla de estos temas en el caso de la centrales de Cáceres…

SR. PRESIDENTE: Señor Pérez-Nievas, vaya concluyendo.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Acabo ahora. … ha votado a favor. Cuando se habla de Cáceres, de que se mantenga la vida útil, sí. En Cáceres, sí. En el Parlamento de Extremadura, en la Asamblea extremeña ustedes votaron a favor.

Así que tratemos de llevar este debate a ese posicionamiento, tengamos argumentos sólidos, argumentos científicos contrastados. No juguemos nunca más con el miedo de las personas. Bastante miedo nos metieron algunos y consiguieron su objetivo, desgraciadamente. Y, desde luego, lo que tenemos que hacer es utilizar el sentido común. Volvamos a la cabeza, al raciocinio, a la racionalidad y aprovechemos esa posibilidad que tenemos transitoriamente —transitoriamente—, porque, si no, nos va a ir infinitamente peor.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias. Entonces, como ha quedado meridianamente claro, no se admite la enmienda de sustitución, por lo que se somete a votación la moción en su redacción original. Estamos ya todos en nuestros escaños, por lo tanto, señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 19 votos a favor, 29 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción que acabamos de debatir.

10-22/MOC-00049. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adecuación del calendario de vacunación de la Comunidad Foral de Navarra para la protección del virus del papiloma humano, presentada por los GP Navarra Suma, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto séptimo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adecuación del calendario de vacunación de la Comunidad Foral de Navarra para la protección del virus del papiloma humano, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu y Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. No ha sido presentada ninguna enmienda a la moción, por lo que, en nombre de los grupos parlamentarios proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la señora Fanlo Mateo.

SRA. FANLO MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a intentar hacer una moción dinámica, breve para que ustedes entiendan por

qué hoy estamos aquí pidiendo que se incluya la vacuna del virus del papiloma humano también en los chicos, en los niños de 12 años en Navarra.

Imagínense, señorías, que son las madres o los padres de un chico de 12 años en Navarra y que, dadas sus experiencias personales o familiares, han sufrido ustedes mismos o algunos de sus allegados, como ya digo, algún cáncer de ano, de pene, de cabeza o cuello, u orofaríngeo, y ustedes quieran evitar que su hijo pueda sufrir en un futuro alguno de estos cánceres. Pues bueno, lo que tendrían que hacer ahora mismo es ir a la farmacia más cercana, pagar las dos dosis de la vacuna, que serían aproximadamente unos 340 euros, salvo en el caso de que su hijo en la actualidad estuviera diagnosticado del síndrome WHIM, que es una enfermedad rara, es una inmunodeficiencia, bueno, no voy a entrar en esta enfermedad, o que su hijo presentara una infección por VIH, que confesara haber mantenido relaciones sexuales con otro varón o que se encontrará en el ejercicio de la prostitución. Salvo, como ya digo en estos supuestos, en que sí se contempla que los cubra el sistema sanitario público, repito, ustedes tendrían que pagar la vacuna. Esta es la situación actual en España y en Navarra, con la excepción de Cataluña, que es la primera comunidad autónoma que ha adoptado esta medida.

La infección del virus del papiloma humano es una infección de transmisión sexual. Eso es lo que tenemos que recordar. Es muy frecuente entre las personas sexualmente activas y tiene una prevalencia global de cerca del 12 por ciento en las mujeres y del 20 por ciento en los hombres. La realidad es que sobre el papilomavirus existe un muy bajo nivel de conocimiento entre nuestros jóvenes. Los adolescentes excepcionalmente van a presentar manifestaciones clínicas de esta infección, pero son el grupo etario con mayor riesgo de infección tras su debut sexual y, por lo tanto, son la población diana para la vacunación preventiva. De hecho, alrededor de un 75 por ciento de las mujeres sufren al menos una infección por virus del papiloma humano a lo largo de su vida, aunque la inmensa mayoría, como ya digo, son asintomáticas y transitorias.

Harald zur Hausen, el virólogo alemán, fue el primero en describir la asociación de este virus con el cáncer cervical en la década de los años 70. Fíjense, ya en la década de los años 70. Pero ahora, además de que el virus es el causante del cáncer de cérvix, también sabemos que está asociado a otros tipos de cánceres, como son los anogenitales, vulva, vagina, pene y ano, y los orofaríngeos.

El cáncer de cérvix tarda en aparecer, no es inmediato. Al señor Esparza le debe de hacer mucha gracia lo que estoy diciendo, pero si usted sufriera alguna de estas patologías seguramente no le haría ninguna gracia. El cáncer de cérvix tarda en aparecer y no es inmediato a la infección de transmisión sexual por el virus del papiloma humano. Suele desarrollarse entre los diez y quince años. No me siga interpelando, señor Esparza, no me siga interpelando. Y se manifiesta en forma de lesiones invasoras en el cuello uterino antes de desarrollarse como tumor. ¿Cuáles son las características de este virus? Pues que es de transmisión sexual predominantemente, que presenta una máxima incidencia de la infección tras la adolescencia, que tiene poder oncogénico, es decir, que puede desarrollar tumores malignos, cáncer, y además que tiene un curso asintomático de la infección aguda, con lo cual la persona la puede tener y puede no darse cuenta. Y además, y esto también es muy importante desde el punto de vista sociosanitario, algunos grupos de mayor riesgo suelen tener menor acceso generalmente a esta vacunación.

Vamos a hablar de datos en España. En España la prevalencia actual de la infección en mujeres es del 14 por ciento, y entre comunidades existe variabilidad, siendo las comunidades que tienen una prevalencia más alta las de La Rioja, Murcia, Baleares y Navarra, con un 15 por ciento, que está por encima de la media española. La prevalencia en varones está menos estudiada, pero en aquellos de mediana edad se sitúa entre un 30 y un 50 por ciento, y aumenta de forma notable a partir de los 50 años, en el caso de que los hombres padezcan cáncer de ano o de pene.

Lo cierto es que el virus del papiloma humano afecta tanto a los hombres como a las mujeres, esa es la cuestión. Aunque la carga de enfermedad es mayor en las mujeres, en España la incidencia del papiloma en varones adultos jóvenes se sitúa hasta en un 35 por ciento. Por otra parte, el 84 por ciento de los casos de cáncer de ano y sus lesiones precancerosas y el 47 por ciento del cáncer de pene están relacionados con esta infección por el papiloma virus humano. En cuanto al cáncer de la zona ORL, boca, orofaríngea y laringe, parece que el virus también tiene un papel cada vez más prevalente. Los modelos matemáticos lo han demostrado también. De todos los cánceres relacionados con el virus del papiloma en Europa un tercio podría corresponder a varones y el resto a mujeres.

En España ¿qué normativa tenemos para esta vacuna? Pues desde el año 2007 está recomendada en mujeres a partir de los 12 años y desde el año 2018 también para las personas en condiciones de riesgo, tanto hombres como mujeres, en las mismas condiciones que les he relatado al inicio de mi intervención con lo de si ustedes tuvieran un niño, un hijo de 12 años. Según las tasas de cobertura de vacunación, en el año 2018, en Navarra, un 92 por ciento de las adolescentes se vacunaron con la primera dosis y un 87,5 completaron la pauta de inmunización de la segunda. En relación con la

tasa de vacunación en varones en Navarra, no hay información.

¿Cuáles son las ventajas de esta vacuna del virus del papiloma humano? Pues también están ampliamente demostradas. Tiene una alta inmunogenecidad, casi del cien por cien; una alta eficacia también, casi del cien por cien, frente a las lesiones cancerosas; disponibilidad de grandes ensayos de muy alta calidad metodológica, excelentes datos de seguridad, aprobación por la FDA, la EMA, las principales agencias reguladoras y además consensos favorables en la mayoría de las sociedades científicas.

Pero quiero desentrañar de forma breve qué razones de peso tenemos hoy en día para incluir en Navarra esta vacuna a los niños de 12 años. Bueno, pues en primer lugar porque la vacunación en los chicos también pretende controlar la transmisión de la infección en mujeres. La vacunación en varones mejora en general lo que es la inmunidad de grupo en la mujer, porque dado que hay chicas que no se llegan a vacunar, aquellas con prácticas muchas veces heterosexuales, de esta forma también pueden estar protegidas de forma indirecta si es el varón el que se vacuna. Pero, además, se ha sugerido que los varones pueden constituir un reservorio para la transmisión involuntaria de la infección a las mujeres, debido a su naturaleza asintomática, contribuyendo a la persistencia de la infección y alcance. Además, la inmunidad de grupo generada con la vacunación solo de chicas en la actualidad es incompleta también para proteger al varón.

¿Y por qué en estas edades? Porque la mayor efectividad de cualquier estrategia vacunal se obtiene cuando se vacuna a la población antes de que se haya producido una infección por el papilomavirus. ¿Y cuándo es? Pues se produce precozmente con el inicio de la actividad sexual, por lo tanto, es precisamente en esta edad, en la adolescencia, y específicamente en las edades más tempranas de la misma, cuando deben instaurarse las campañas de vacunación a nivel poblacional. En segundo lugar, un dato muy importante es que, de la misma forma que sí que tenemos pruebas de cribado para el cáncer de cérvix, no tenemos pruebas de cribado para el resto de los cánceres, por lo tanto, con más motivo que tengamos una vacunación precoz de este papiloma para evitar el resto de los cánceres en los que no tenemos pruebas de detección precoz.

En tercer lugar, ya lo he dicho, lo recomiendan la sociedades científicas. Hasta nueve sociedades científicas españolas, entre ellas la Asociación Española de Pediatría, hicieron pública en una declaración la recomendación de esta vacuna.

En cuarto lugar, es costebeneficiosa. El cociente coste-beneficio es positivo. Existen estudios amplios, estudios de coste-efectividad que consideran que la estrategia de vacunar a las adolescentes de ambos sexos es favorable desde la perspectiva de salud pública.

En cuanto a la evidencia científica, no voy a ahondar en ella, solo voy a nombrar a varios estudios, pero, desde luego, está sobradamente certificada: la vacunación masiva contra el virus del papiloma humano desploma las tasas de tumores de cérvix. En un estudio observacional realizado en Inglaterra, publicado una revista de gran prestigio, como es *The Lancet*, se observó que la tasa de cáncer se reducía a un 87 por ciento en las mujeres inmunizadas cuando tenían entre 12 y 13 años, y bajaba a un 62 entre las que tenían 14 y 16. Pero lo mismo en un estudio realizado en Suecia, con una publicación en otra grandísima y prestigiosa revista científica, como es *The New England Journal of Medicine,* también se objetivó que la vacunación contra el virus del papiloma se asocia a una reducción sustancial. Y lo mismo en un trabajo estadounidense publicado en *American Journal of Preventive Medicine*. No voy a ahondar en esto.

En cuanto a la seguridad de las vacunas, lo mismo. En el año 2009 la *Global Advisory Committee of Vaccine Safety*, de la Organización Mundial de la Salud, revisó todos los datos existentes de los programas de farmacovigilancia a nivel mundial y ratificó sus conclusiones en el año 2014, confirmando el adecuado perfil de seguridad de estas vacunas.

Un punto que para nosotros es muy importante es la igualdad y equidad de sexo. Si la vacuna protege frente al cáncer relacionado con el virus del papiloma humano en ambos sexos, es ético incluir a ambos sexos en las recomendaciones. El estigma sexual es una realidad con esta vacuna. Es indispensable que se aborde en nuestro país esta infección de transmisión sexual sin distinción de género. Ahora mismo, si no eres una niña de 12 años, tienes que declarar cuál es tu inclinación sexual. ¿Por qué tiene que declarar un niño de doce años cuál es su inclinación sexual? Por lo tanto, con esta iniciativa queremos garantizar la equidad en los dos sexos.

La vacuna también está aprobada en más de veinte países de la Unión Europea y en cuarenta y cinco países a nivel mundial. El Parlamento Europeo también aprobó un informe en las conclusiones de la Comisión Especial sobre la Lucha contra el Cáncer recomendando esta vacuna, y han sido países como Austria, Croacia, República Checa, Liechtenstein, Alemania, Francia, Reino Unido, los que ya tienen aprobada esta vacunación en niños.

En España la inclusión de la vacuna contra el papiloma humano en niños en el calendario vacunal de Cataluña ha sido un hito sanitario. Ha sido un hito sanitario en este país. Navarra tiene medios, y sobran razones, que ya las he expuesto aquí, para implementar también esta vacuna.

La pregunta que debemos hacernos no es sobre la conveniencia de vacunar a los niños. La pregunta que nos debemos hacer es por qué no lo estamos haciendo ya. La introducción universal de la vacuna contra el virus del papiloma humano en Navarra demostrará el compromiso del Departamento de Salud y, desde luego, del personal de Salud. Señorías, es posible proteger a la próxima generación de navarros y navarras de padecer cáncer cervical y de otros tipos de cáncer, y tenemos obligación de hacerlo. No olviden que debemos luchar juntos contra el virus del papiloma humano. Aquí sí que no nos sirve la guerra de sexos. Aquí no nos sirven las guerras de sexos. Y la vacunación tendrá un gran impacto, puesto que, señorías, las niñas y los niños de hoy serán las mujeres y hombres de mañana. Muchas gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker zuri, gracias, señora Fanlo Mateo. Vamos ahora con los turnos de posicionamiento. Faltaría el Grupo Parlamentario Geroa Bai, ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? A favor. Entonces, comenzamos con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Para fijar su posición, por diez minutos, tiene la palabra la señora Ibarrola Guillén.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Pues, evidentemente, salimos con gusto en el turno a favor. El VPH es la infección de transmisión sexual más frecuente, hasta 8 de cada 10 personas sexualmente activas van a estar en contacto en alguna ocasión con este virus, solo que generalmente el propio sistema inmune es el que lo elimina. En un 10 o un 15 por ciento de los casos puede persistir y producir cáncer y otras enfermedades. Navarra cumple exclusivamente con las prestaciones obligatorias de la cartera básica del Sistema Nacional de Salud, en esta vacuna y en todas. En otros tiempos era referente.

El objetivo en el 2007 con esta vacuna, bien lo ha dicho la señora Fanlo, era prevenir el cáncer femenino de cuello uterino, pero la situación es evidente que es bien distinta. En primer lugar, porque es importante conocer que, a pesar de que la población en general la relaciona solo y exclusivamente con el cáncer de cuello interino, produce cáncer y otras enfermedades en mujeres y en hombres. Todos los hombres, independientemente de su condición sexual, pueden estar y tienen riesgo de estar en contacto con este virus, y podrían claramente reducirse las enfermedades con esta vacuna. En España se producen hasta 82.000 casos anuales de enfermedades producidas por este virus en hombres y en mujeres: 2.100 casos de cáncer de cuello interino, pero 180 casos de cáncer de vulva y vagina, 120 de pene, 300 de cáncer anal, 700 de cabeza y cuello orofaringe, cerca de 50.000 casos de verrugas genitales y hasta 30.000 lesiones precancerosas en hombres y en mujeres.

En segundo lugar, los casos en hombres en países desarrollados, también aquí, se están incrementando, probablemente a consecuencia de la modificación de hábitos sexuales, también se dice que por el turismo elevado o por movimientos migratorios. Y también lo ha dicho, no existe cribado para este tipo de cáncer en hombres para detectarlo precozmente.

En tercer lugar, existe amplia evidencia, recomendaciones y consenso de expertos que recomiendan el beneficio de la vacunación universal en hombres y en mujeres. El VPH es responsable del 5 por ciento de los casos totales de cáncer. Con las nuevas vacunas que se administran desde 2018 se pueden evitar entre el 75 y el cien por cien de cáncer y de lesiones precancerosas relacionadas con este virus. Y este cribado está recomendado por la OMS, por la Organización Europea contra el Cáncer, el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, la Comisión Especial Europea de Lucha contra el Cáncer y distintas sociedades científicas.

En cuarto lugar, es coste-efectiva. El coste para el sistema sanitario de cáncer y otras enfermedades relacionadas con los tipos de virus que contienen las nuevas vacunas es de 151 millones de euros en España al año. Hay estudios internacionales que demuestran el coste-efectividad. Hay otros países europeos, como Italia, Reino Unido y Alemania, que además de vacunar ya a hombres, han hecho estudios de reevaluación coste-efectividad, que demuestran la eficiencia de esas vacunas. Y, curiosamente, el Ministerio de Sanidad tiene conocimiento de dos estudios hechos por la Agencia Canaria de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que también demuestra el coste-efectividad de esta vacuna, pero el ministerio no los ha hecho públicos.

Sesenta países en el mundo incluyen la financiación pública de la vacuna universal en hombres y en mujeres. Hay múltiples proposiciones no de ley en muchas comunidades: en Andalucía, aprobada; en la Comunidad Valenciana y Asturias, rechazada. Está pendiente de debatir en Castilla y León, en Baleares, en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Cataluña, efectivamente, ha sido pionera y ha anunciado ya que la va a incluir en el curso escolar 22-23. Y Alfonso Rueda esta misma semana, en el debate de investidura como Presidente de Galicia, ha anunciado también que la va a incluir.

En definitiva, el objetivo inicial planteado con esta vacuna en 2007 para prevenir el cáncer de cuello interino y la ampliación en 2018 a esos grupos de riesgo, además de a las niñas, se ha quedado muy muy corto. El avance de la ciencia con las nuevas vacunas desde 2018 y el nuevo cribado poblacional de cáncer de cérvix, que utiliza test de VPH, posibilitan tener objetivos mucho más ambiciosos. Y el objetivo hoy no es acabar con el cáncer de cuello interino, el objetivo es el control del virus y la eliminación de todos los virus que están incluidos en las nuevas vacunas. Para conseguir esto y eliminar potenciales enfermedades y cáncer producidas por VPH hay que vacunar al 80 por ciento de niños y niñas.

En cuanto al impacto presupuestario anual para incorporar en Navarra una cohorte de vacunación completa, la pauta completa sería, aproximadamente, de trescientos mil euros. El objetivo de controlar el virus y de eliminar estos tipos, ambicioso pero factible, pasa por incluir la vacuna en varones, pero pasa también por integrar de manera efectiva la vacunación con el nuevo cribado poblacional que incluye test de VPH. Así lo entiende y así lo recomienda la Organización Europea contra el Cáncer, pero esa recomendación me temo que la tienen ustedes un tanto olvidada. Navarra había sido siempre referente en programas de cribado de cáncer. Siempre, hasta ahora. Está aprobada en cartera básica desde abril de 2019 el programa nuevo poblacional con test de VPH, que ustedes siguen sin implantar. Un cribado que han implantado comunidades como Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, La Rioja o País Vasco. Un cribado que tanto el Gobierno liderado por Uxue Barcos como el Gobierno actual de María Chivite vienen anunciando de forma reiterada y propagandística desde 2017.

En esta legislatura hemos traído dos mociones para incorporar ya este cribado poblacional en Navarra. El 11 de mayo de 2021 una moción para elaborarlo e implementarlo en seis meses, aprobada por unanimidad en este Parlamento. Nuevo incumplimiento de la Consejera de Salud, nada sorprendente, es lo que hace con todas. 3 de febrero de este año, como nos parece un tema relevante volvemos a traer una moción, esta vez para que la incluyan en el plazo máximo no ya de seis meses, sino de dos, porque ustedes lo llevan preparando, según anuncian, desde 2017, y les aseguro que, aunque haya habido pandemia de por medio, cinco años son más que suficientes para preparar un programa de cribado poblacional. Pero el Gobierno tampoco ha cumplido con esta moción que también se aprobó en esta Cámara. Curioso que los grupos de Gobierno no votaron en contra, pero anunciaron ya en el propio debate que no lo iban a cumplir y que lo trasladaban a 2023. Les prometo que no les entiendo.

En resumen, el cáncer por VPH afecta a hombres y a mujeres. Se están incrementando los casos en varones. La mayoría de estos casos de cáncer son evitables, combinado cribado y vacuna universal en hombres y en mujeres. Incluir esta vacuna de forma universal previene casos de cáncer y otras enfermedades en hombres y también mejora la protección para mujeres. El coste sanitario del cáncer y de otras enfermedades, de los nuevos tipos de virus que contienen las nuevas vacunas, multiplica por cuatro los costes de una vacunación universal. Incorporar esta vacunación universal cuanto antes va a reducir casos y fallecimientos por cáncer, hay que hacerlo lo más rápidamente posible, y yo ahí le cojo la palabra, señora Fanlo, ¿por qué no lo estamos haciendo ya? Pues yo espero que no esperen, como suele hacer el Gobierno, al seguidismo de incluirlo otra vez en la cartera básica y que el Gobierno la incluya de forma inmediata. Y, por último, seguir retrasando la implantación del cribado poblacional con test de VPH seguirá haciendo que haya casos de cáncer y fallecimientos que podíamos haber evitado.

Después, y termino ya con esto, de un Pleno con ciertas tensiones, sobre todo entre socios, bueno, miro con cierta ternura que acabemos la última moción con 50 botones verdes, pero me gustaría que los grupos del Gobierno fueran capaces de instar a la Consejera de Salud a que por una vez cumpla algo y pongamos un clic verde también a esta vacuna en varones y al cribado poblacional de cáncer de cérvix cuanto antes. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Ibarrola. Turno de intervención por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Ansa, tiene usted diez minutos.

SRA. ANSA ASCUNCE: Gracias, Presidenta. Arratsalde on. Ya puedo anunciar que esta es la última moción, porque no sé si se han dado cuenta, pero a mí me han tocado últimamente cerrar todos los días, cual telonera, con lo cual pues les anuncio que esta es la última.

Geroa Bai va a votar que sí a esta moción que hoy nos traen. Aparentemente, supone un avance interesante en el programa de vacunaciones, profesionales clínicos avalan la propuesta y hay una experiencia de catorce años en la implementación del programa de niñas. Pero, señora Ibarrola, siento romperle el momento zen porque voy a ser un poco la nota discordante en esta moción, porque creo que merece la pena no hurtar el debate y repensar con mirada crítica una vacunación que concitó en su inicio un fuerte debate y la petición de una moratoria firmada por un buen número de profesionales, sobre todo de salud pública, que pasaba su petición en la magnitud de la enfermedad a nivel mundial, en la magnitud en su presentación

en nuestro país, en el coste-eficacia, en el coste-beneficio, entre otras muchas consideraciones.

Partimos de infecciones provocadas por un virus, el del papiloma humano, que supone una familia de más de 200 variantes, de las cuales hay varias de especial interés médico, siendo los subtipos 16 y 18 los más directamente relacionados con la aparición de cáncer. Infecciones que, como ya se ha comentado, pueden tener manifestaciones diversas, siendo las más graves la aparición de cáncer en aquellas localizaciones donde el virus ha permanecido en lesiones banales e incluso sin lesión aparente en períodos que van entre diez y treinta años. Es la enfermedad de transmisión sexual más frecuente, ya se ha dicho, con una prevalencia global cercana al 12 por ciento en las mujeres y al 20 por ciento en los hombres, aunque esto varía muchísimo según país y según grupo socioeconómico. Hay que decir que nuestro propio sistema inmunitario consigue eliminar el virus en el 90 por ciento de los casos, pero a pesar de eso el virus del papiloma es el causante del cien por cien de los cánceres de cérvix, del 90 por ciento de los anales, del 70 por ciento de vagina, del 50 por ciento de pene, del 40 por ciento de vulva, y entre un 13 y un 72, que esto siempre me alucina a mí, de los cánceres asociados a la boca o faringe. Claro, aquí nadie entra a que necesitan la inestimable ayuda del tabaco y del alcohol, que son los otros dos elementos que inciden seriamente en este cáncer.

En el ámbito mundial, el cáncer de cuello interino es el cuarto cáncer más frecuente en la mujer, con una incidencia estimada de 604.000 nuevos casos en 2020. Pero, claro, estos datos ocultan que el 85 por ciento del cáncer cervicouterino ocurre en países en vías de desarrollo, de los cuales entre 69.000 y 83.000 ocurren en América Latina. Lo mismo que las muertes. De las 340.000 muertes estimadas en 2020, más del 90 por ciento tuvieron lugar en los países de ingresos bajos y medianos, donde el acceso a cribados y atención temprana a las diversas lesiones del papiloma, y, por lo tanto, a un diagnóstico precoz no se hacen, es decir, llegan a situaciones muy avanzadas de presentación. Las mujeres que tienen VIH tienen seis veces más probabilidades de padecer cáncer de cuello uterino que las mujeres sin VIH. Claro, en estos países tampoco tienen acceso a medicación para el VIH.

Podemos decir que en España las cifras de cáncer de cuello comparativamente son muchísimo más bajas y que en Navarra no son especialmente altas. En el quinquenio 2016-2020 han fallecido en Navarra 21 mujeres con este cáncer, 4 mujeres por año. Son unas cifras realmente bajas. Si miramos tasas ajustadas relacionadas en Navarra, la tasa ajustada anual mundial está en 0,66 y la tasa ajustada anual europea en 1,12. La muerte en estas mujeres se ha producido fundamentalmente entre los 60 y los 90 años.

Desde el 2006, año en que se aprobó esta vacuna, la introducción en los programas nacionales de inmunización ha sido muy desigual. Hasta el 2018 había 89 países que la han introducido y la mayoría son países con ingresos altos, es decir, vacunamos a quien menos lo necesita. Australia es el país que inició más precozmente y que tiene una cobertura mayor, y donde se han hecho más seguimientos de la evaluación de la eficacia, también vacunan ellos a niños, pero se han centrado las evaluaciones en la disminución del cáncer de cérvix, aunque es difícil calcularla debido al lento procedimiento que tiene la infección para desarrollar el cáncer, es decir, hemos visto que entre diez y treinta años.

Por lo tanto, la evaluación de casos no recoge suficientemente los datos. Es evidente que han constatado que disminuyen las lesiones y que desciende la carga viral en las citologías, lo que previsiblemente hará que aparezcan menos cánceres, esto es indudable. De los otros tipos de cáncer atribuibles se esperan igualmente datos positivos, pero no hay datos, no hay estudios concluyentes. Y los cánceres tanto de canal anal como de vulva vagina, son mucho más infrecuentes y, por lo tanto, más difíciles de valorar.

En España se vacuna desde el 2008. En principio, se empezó a vacunar a las chicas de 14 años. Bueno, en la actualidad y desde el 2017 se vacuna a todas las niñas a los 12 años. También hay que recordar que, aunque la vacuna no recoge la totalidad de los tipos que potencialmente pueden provocar patologías severas, no por eso deja de ser una vacuna eficaz, que lo es, porque baja realmente la carga viral, las verrugas genitales, etcétera. ¿Pero cuántos casos de cáncer de cérvix evitamos vacunando a todas las niñas? Solo he encontrado un estudio de evaluación realizado en España en 2018, con datos referidos a mujeres, y los datos son muy interpretables porque, a pesar de que una lectura inicial es muy favorable, en el estudio planean la evaluación a cien años porque realmente en estos primeros veinte años es difícil tener datos. Por lo tanto, a cien años tendríamos 400 mujeres, teniendo en cuenta que han muerto 4 mujeres por año.

La vacunación contra el virus del papiloma no sustituye a las pruebas del cribado de cáncer de cuello interino. Se necesitan los mismos programas de cribado entre la población para detectar y tratar las lesiones precancerosas y cancerosas de cuello interino. Parte de este número de vidas salvables va a ser también atribuible a los cribados, evidentemente, es decir, se estima que en España alrededor del 71 por ciento de mujeres entre 25 y 65 años ha tenido un *screening* en los últimos tres años.

En la moción que hoy se nos plantea, incluir la vacunación de los niños de 12 años, la edad es un factor primordial, ya se ha dicho, la vacuna tiene mucha más efectividad si se hace antes de que estas personas tengan contacto con el papiloma. Por lo tanto, ahí no hay nada que decir. Se espera, y lo ha dicho la señora Fanlo, que la propia protección contribuiría a aumentar la cobertura en las mujeres, pero esto no está especialmente claro. Solamente he encontrado unos estudios que colgó la Organización Mundial de la Salud en 2017, después de eso no he encontrado nada, pero lo que aparece en los estudios es contradictorio. No lo sé.

Actualmente en Navarra se incluye la vacunación en hombres que tienen sexo con hombres y que cumplen unas determinadas condiciones. Tenemos que decir que los cánceres de cáncer anal suponen entre 1 o 2 por ciento de todos los tumores de intestino grueso, es poco frecuente, aunque está aumentando, eso es claro que está aumentando, y es quince veces más frecuente en hombres homosexuales y el doble si tienen VIH. Es decir, el tipo de vacunación que se estaba haciendo en Navarra, bueno, pues quizá podía resultar discriminatorio en cuanto a que hay que manifestar la propia inclinación sexual, pero podía tener una lógica desde el punto de vista epidemiológico, porque no podemos olvidar que están aumentando las infecciones de transmisión sexual de forma alarmante: sífilis, gonorrea, clamidia, VIH, herpes genital, donde el condiloma es una más. Y la prevención de todas ellas pasa por fomentar el uso del preservativo y por otras intervenciones de educación sexual, que esto no hay que perderlo de vista nunca, porque con mirada de salud pública, ¿cuál es la mejor de las opciones?, porque tampoco podemos olvidar los efectos secundarios.

Es cierto que la vacuna es segura, es cierto que la Organización Mundial de la Salud no ha recogido datos que vayan más allá de los esperables en cualquier vacuna, pero es cierto que han aparecido casos de Guillain-Barré y otros. Por lo tanto, escuchar e investigar todos los casos que aparezcan sigue siendo una medida importante de salud pública. Y en términos de salud pública deberían contrastarse, como hemos hecho siempre, los efectos secundarios adversos con el posible beneficio de la salud colectiva.

Y yo voy a terminar exactamente con la pregunta contraria con la que ha terminado la doctora Fanlo, ¿realmente hay tanta prisa, tanta urgencia para acometer esta aplicación de la vacunación sin haber tenido unos datos de evaluación de impacto más contundentes? De todas formas, votaremos que sí porque es difícil sustraerse a una vacuna que previene el cáncer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ansa Ascunce. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por diez minutos, señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi, buenas tardes a todos y a todas. Voy a intentar ser breve. El 4 de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Lucha contra el Virus del Papiloma Humano, un virus que, como han dicho, produce el 5 por ciento de los cánceres, tanto en hombres como en mujeres. Es, desde luego, el virus mayor causante de infección de transmisión genital. Muchos estudios demuestran que la prevalencia entre la población es muy alta, tanto en mujeres como en hombres. En mujeres, en citología normal, se ha detectado una prevalencia del VPH del 8,2 y en hombres entre 14 y 80 años del 65 por ciento, es decir, que tiene un sentido a la hora de enfrentarte ante una estrategia de eliminación o de erradicación del virus el tener en cuenta a toda la población. Está demostrado que es un virus que afecta, que provoca o que tiene que ver en otro tipo de enfermedades oncológicas. Y en los últimos estudios se hace referencia a posibles efectos incluso en el cáncer de pulmón, parece que hay estudios muy serios que también lo relacionan.

En Europa hay 60.000 casos al año; en el Estado español, 2.739 muertes el año pasado, 2 fallecimientos por día, en Navarra 4 al año. Pero el coste de la enfermedad es muy grande y, además, un coste social tremendo. Sí que en todos los estudios que hemos estado repasando estas semanas, el coste-efectividad de las mujeres está más que demostrado, aunque tampoco es que sean muchísimos más los beneficios, sino que son muchísimos más los beneficios sociales. En hombres es más discutible, sobre todo porque depende mucho del coste de la vacuna, y, desde luego, el coste de la vacuna no es barato porque volvemos a depender de las políticas comerciales de las distintas farmacéuticas.

De los últimos estudios que hemos estado revisando, había uno importante sobre las mujeres, donde, entre el 2014 y el 2018, se revisaron 60 millones de personas, y era capaz de detectar un impacto sustancial del programa de vacunación frente al VPH, es decir, que por lo menos en países que tienen experiencias desde más temprana edad o época se demuestra que sí. Y luego en varones, pues también se ha evidenciado. Yo creo que son de estas enfermedades que siempre han tenido la connotación de género, parecía que el hombre lo transmitía, que los hombres lo transmitíamos, pero que no lo sufríamos, y entonces parecía que la cosa, que esa estrategia para intentar erradicar el virus no iba con la mitad de la población. Y, desde luego, lo que creo que se está demostrando en estos últimos años es que sí, que nos afecta, que nos afecta mucho, de forma grave, pero que ade-

más no podemos ser, desde luego, el vector que haga crecer la infección entre nuestras compañeras en la vida.

¿El mayor riesgo de carcinoma? Bueno, hoy hemos hablado del orofaríngeo, del cáncer de cuello, del cáncer anal, del cáncer de pene. Hay muchísimos, incluso un estudio de Estados Unidos de los más recientes también hablaba cómo el cáncer de cuello uterino se estaba reduciendo y, sin embargo, estos cánceres masculinos, por decirlo así, estaban creciendo, por lo cual allí también se planteaban que había que acelerar esta herramienta de vacunación. Creemos que todos los modelos publicados sugieren que vacunar tanto a hombres como a mujeres es, desde luego, lo más beneficioso para reducir las enfermedades y también porque, aunque la vacunación masculina demuestra una menor rentabilidad, sí que es complementaria a la femenina y creemos que es imprescindible asumirla.

Desde luego, el objetivo debe ser la erradicación del VPH. Se calcula que, si fuésemos capaces de llegar al 70 por ciento de la cobertura, haríamos esa inmunidad de rebaño o de sociedad, de grupo, que permitiría probablemente con esos datos ya garantizar la erradicación, por lo menos de los genotipos más graves, que son el VPH 16 y el 18. Creemos que, además, sería una medida de equidad de género que nos parece que es imprescindible. La Asociación de Pediatría, la AEP, también, desde luego, la recomienda.

Y a nivel mundial, yo creo que ya se han dado datos de las decenas de países, probablemente los más desarrollados, que consideran imprescindible habilitar esta vacunación tanto en mujeres como en hombres. Creemos que, desde luego, es el momento de dar el paso adelante. El peso de la prevención del VPH no tiene que recaer solo en una parte de la sociedad, en las mujeres, tiene que ser una estrategia integral y tenemos que ser los hombres también los que nos hagamos cargo de esta tarea, porque el VPH, desde luego, también es una cosa de todos, nos afecta a todos y entre todos tenemos que intentar pararlo.

En cuanto a los datos que se daban de Australia, Australia ha hecho un programa para la erradicación del VPH, porque quiere erradicarlo en veinte años y, desde luego, los datos que tiene son bastante alentadores. Creemos que ese es el camino.

Y, desde luego, lo que nos gustaría es que esta estrategia fuese liderada por el ministerio y que se financiase a través de la cartera común de la Seguridad Social, pero mientras tanto creemos que no podemos esperar. Obviamente, estamos hablando de salud y creemos que es importante, porque, como bien ha dejado claro el resto de portavoces, lo importante es que esta vacunación se haga antes de que nuestros jóvenes tengan relaciones sexuales y estén en contacto con el VPH, con el virus del papiloma humano. En ese sentido, pensamos que es hora de demandarle, desde luego, al departamento agilidad, habilitar recursos, que creemos que tampoco son tan importantes, y, desde luego, planificar la vacunación de nuestros niños y niñas, de nuestros jóvenes, en general.

Y nada más, tengo que reconocer que es una moción interesante, que, como otras que estamos tratando, son a veces poco atractivas, pero muy necesarias, Y en ese sentido, quiero agradecer a todos los grupos que la hayan apoyado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González. Vamos con el turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señor Buil García, tiene diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Arratsalde on. Gracias, Presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Son muchos los pasos que se van dando en la lucha contra el papiloma. Solo la propia vacunación a partir de 2007 y 2008 ya es un salto importantísimo en la prevención, efectivamente, como se ha dicho aquí, centrada en luchar contra el cáncer de cuello uterino y que ahora redoblamos, con la voluntad política de todos los grupos, para favorecer la lucha contra el virus, que es el causante no solo del cáncer uterino, sino de otras tantas patologías alrededor de los genitales y de la garganta.

Yo creo que la dinámica es bonita y se puede explicar claramente. Desde que antes de 2008 el tratamiento, la observación del papiloma en los hombres heterosexuales era más visible porque aparecían verrugas, condilomas y se podía prevenir, trabajar, bueno, prevenir en ese caso ya no, pero era visible y era consciente el hombre de que paseaba el papiloma por sus relaciones sexuales, lo cierto es que en las cavidades y oquedades del cuerpo humano donde practicamos el sexo no se puede observar, no se observa el crecimiento de verrugas, de condilomas, etcétera. Por eso, fíjense lo que hemos estado haciendo hasta ahora, preguntar a los hombres si tenían prácticas sexuales de riesgo y entonces tenían derecho a la vacuna porque podían tener riesgo tanto en garganta como ano. Bueno, pues nos alegramos mucho de que esto vaya a ir cambiando y de que hagamos no una lucha solo contra el síntoma de la infección del virus, sino contra el propio virus, y desterrar estas prácticas que al fin y al cabo sitúan la homosexualidad y la bisexualidad también como una práctica de riesgo cuando no lo es. Eso sí, y esto también se lo quería preguntar ya que usted va a intervenir, señora Fanlo, y sabe bastante más que yo. Si no me equivoco, el papiloma humano no lo termina de prevenir el condón, no lo terminan de prevenir los métodos... Por lo tanto, cualquier práctica es de

riesgo. A pesar de todo, hemos estado incidiendo en que los hombres que no son heterosexuales tienen un mayor riesgo y tienen que decirle a su médico, a su médica que tienen estas prácticas de riesgo para poder ser vacunados. Bien, queremos un acceso universal, equitativo y, evidentemente, que se trabaje y que se sigan haciendo todos los cribados de cuello uterino, porque, al fin y al cabo, ésa es la mayor gravedad que nos presenta el papiloma humano, por lo menos desde nuestro punto de vista. Gracias por la moción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Diez minutos también para la señora De Simón Caballero. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para anunciar el voto a favor de esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora De Simón Caballero. Vamos con la réplica. Turno de réplica de la señora Fanlo Mateo, del Partido Socialista de Navarra. Cuando quiera.

SRA. FANLO MATEO: Seré muy breve, porque no quiero ahondar más en todas las explicaciones que se han dado aquí, pero sí que quiero contestarle al señor Buil que, efectivamente, muchas de estas infecciones por el virus del papiloma humano se contagian a pesar del uso del preservativo. Y esa es otra de las debilidades para el poder controlar la infección de este virus con medidas preventivas fuera de la castidad, claro (Risas), porque si incluido el uso de preservativo se puede transmitir, salvo la castidad, ¿verdad?, ya que hemos tenido una sesión con mucha Religión esta tarde, volvemos a ello.

Quería decirle a la señora Ansa que hay modelos matemáticos que han evaluado el beneficio teórico para coberturas del 70 por ciento de la vacuna en ambos sexos. Si se vacuna a los niños y a las niñas de 12 años al 70 por ciento se estima un plus de reducción del 40 por ciento de la carga de enfermedad global en las mujeres y un 60 por ciento en varones. Solo comparando esto, si vacunamos a ambos, con el beneficio de solo vacunar al sexo femenino, a las mujeres, creo que nos beneficia a todas y a todos.

Y, simplemente, doy las gracias a todos los grupos parlamentarios por firmar esta moción y también al grupo Geroa Bai por apoyarla hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Fanlo Mateo. Vamos a proceder a la votación de la moción. Nos estamos liando ahora con papeles y papelicos, y ahora lo que vamos a votar es la moción. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 49 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción que acabamos de debatir.

10-21/ELC-00003. Elección de los cuatro miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos la sesión con el punto octavo del orden del día: Elección de los cuatro miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación que corresponde designar al Parlamento de Navarra. La Mesa de la Cámara, en su sesión de 31 de mayo de 2021, aprobó las normas para su elección. Las normas establecen lo siguiente:

«Cuarta. La elección se realizará ante el Pleno de la Cámara en votación secreta por papeletas. Los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán escribir en las papeletas hasta cuatro nombres.

Quinta. Resultarán elegidos los cuatro candidatos o candidatas que obtengan el mayor número de votos y mayoría absoluta de la Cámara.

Sexta. En caso de empate con relevancia en la elección se realizarán sucesivas votaciones entre quienes hubiesen obtenido igual número de votos, hasta que el empate quede dirimido.

Séptima. Si cumplidos los supuestos de los apartados anteriores quedase algún puesto sin cubrir, se deberá iniciar el procedimiento establecido en las presentes normas para la designación de las vacantes.

Octava. Notificado el resultado de la elección al Presidente del Parlamento de Navarra, este comunicará a la Consejera de Relaciones Ciudadanas la designación de los miembros elegidos para la Comisión de Reconocimiento y Reparación».

En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Conforme a las normas para la elección de los cuatro miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación que corresponde designar al Parlamento de Navarra aprobadas por acuerdo de la Mesa de 31 de mayo de 2021, se acuerda, primero, proclamar como candidatos para la elección de cuatro miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación a las siguientes personas: don Javier Miranda Erro, a propuesta del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra y Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales de Podemos Ahal Dugu Navarra; doña Marta Rodriguez Fouz y don Mikel Berraondo López, a propuesta del Grupo Parlamentario Parti-

do Socialista de Navarra; don Roldán Jimeno Aranguren y doña María Soledad Barber Burusco, a propuesta del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Darse por enterado de la retirada de la candidatura de don Javier Miranda Erro para la elección de los cuatro miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación que corresponde designar al Parlamento de Navarra y trasladar este acuerdo».

Por tanto, se someten a votación las candidaturas de Marta Rodríguez Fouz, Mikel Berraondo López, Roldán Jimeno Aranguren y María Soledad Barber Burusco A continuación vamos a proceder a la votación. El Secretario Primero llamará nominalmente por orden alfabético a las señoras y señores Parlamentarios. ¿Señor Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Aguirre Oviedo, Jorge. Álvarez Alonso, Marta. Alzórriz Goñi, Ramón. Ansa Ascunce, Ana Isabel. Ansa Echegaray, Ángel. Araiz Flamarique, Adolfo. Arakama Urtiaga, Jabi. Aramburu Bergua, Isabel. Asiain Torres, Mikel. Azcona Molinet, Pablo. Aznal Sagasti, Laura. Aznárez Igarza, Ainhoa. Barcos Berruezo, Uxue. Biurrun Urpegui, María Aranzazu. Bonilla Zafra, Alberto. Buil García, Mikel. Bujanda Cirauqui, Miguel. Chivite Navascués, María Victoria. De Simón Caballero, Marisa. Esparza Abaurrea, Javier. Esparza Garrido, Jorge. Fanlo Mateo, Patricia. Garbayo Berdonces, Raquel. García Jiménez, Javier. García Malo, María Isabel. González Felipe, Pedro. González Martínez, Domingo. Hualde Iglesias, Unai. Ibáñez Pérez, Yolanda. Ibarrola Guillén, Cristina. Iriarte López, Iñaki. Izurdiaga Osinaga, María Aranzazu. Jurío Macaya, María Inmaculada. Lecumberri Urabayen, Antonio Javier. Llorente Trujillo, María Elena. Magdaleno Alegría, María Virginia. Medina Santos, Nuria. Mena Blasco, Carlos. Olave Ballarena, Isabel. Perales Hurtado, Patricia. Pérez Arregui, Francisco. Pérez-Nievas López de Goicoechea, Carlos. Ramírez Erro, Maiorga. Regúlez Álvarez, Blanca. Ruiz Jaso, Bakartxo. Sánchez de Muniáin Lacasia, Juan Luis. Solana Arana, María Roncesvalles. Suárez Benito, José. Unzu Garate, Ainhoa. Valdemoros Erro, María Jesús.

SR. PRESIDENTE: ¿Ha votado todo el mundo? (PAUSA) Ahora sí, vamos a proceder al recuento.

Jimeno, Barber, Rodríguez, Berraondo. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Jimeno, Barber, Rodríguez, Berraondo. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Jimeno, Barber, Rodríguez, Berraondo. Jimeno, Barber, Rodríguez, Berraondo. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Jimeno, Barber, Rodríguez, Berraondo. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Blanco, txuria. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. Rodríguez, Berraondo, Jimeno, Barber. (PAUSA).

¿Resultado de la votación, señor Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Roldán Jimeno, María Soledad Barber Burusco, Marta Rodríguez y Mikel Berraondo, 29 votos; blancos, 20 votos.

SR. PRESIDENTE: Al haber obtenido la mayoría absoluta de la Cámara, quedan designados por el Parlamento como miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación doña Marta Rodríguez Fouz, don Mikel Berraondo López, don Roldán Jimeno Aranguren y doña María Soledad Barber Burusco. Zorionak, enhorabuena, y buen trabajo a los cuatro. (APLAUSOS).

10-22/ELC-00002. Designación de un Patrono para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto noveno del orden del día: Designación de un patrono para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos, Fundación Gizain. La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 14 de febrero de 2022, aprobó las normas para la elección, que establecen lo siguiente.

«Sexta. La elección de patrono de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos tendrá lugar en el Pleno de la Cámara mediante votación secreta.

Séptima. La votación se hará por papeletas en las que cada Parlamentario o Parlamentaria podrá incluir un solo nombre.

Octava. La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegido al candidato o candidata que obtenga mayor número de votos.

Novena. Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubiesen obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido».

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Conforme a las normas para la designación de un patrono para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos, Fundación Gizain, aprobadas por acuerdo de la Mesa del 14 de febrero de 2022, se acuerda proclamar como candidato para la Fundación a don Javier Arza Porras, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu y el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra». Vamos a proceder, por tanto, a la votación, para lo cual el señor Secretario primero llamará nominalmente por orden alfabético a las señoras y señores Parlamentarios.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Aguirre Oviedo, Jorge. Álvarez Alonso, Marta. Alzórriz Goñi, Ramón. Ansa Ascunce, Ana Isabel. Ansa Echegaray, Ángel. Araiz Flamarique, Adolfo. Arakama Urtiaga, Jabi. Aramburu Bergua, Isabel. Asiain Torres, Mikel. Azcona Molinet, Pablo. Aznal Sagasti, Laura. Aznárez Igarza, Ainhoa. Barcos Berruezo, Uxue. Biurrun Urpegui, María Aranzazu. Bonilla Zafra, Alberto. Buil García, Mikel. Bujanda Cirauqui, Miguel. Chivite Navascués, María. De Simón Caballero, Marisa. Esparza Abaurrea, Javier. Esparza Garrido, Jorge. Fanlo Mateo, Patricia. Garbayo Berdonces, Raquel. García Jiménez, Javier. García Malo, María Isabel. González Felipe, Pedro José. González Martínez, Domingo. Hualde Iglesias, Unai. Ibáñez Pérez, Yolanda. Ibarrola Guillén, Cristina. Iriarte López, Iñaki. Izurdiaga Osinaga, María Aranzazu. Jurío Macaya, María Inmaculada. Lecumberri Urabayen, Antonio Javier. Llorente Trujillo, María Elena. Magdaleno Alegría, María Virginia. Medina Santos, Nuria. Mena Blasco, Carlos. Olave Ballarena, Isabel. Perales Hurtado, Patricia. Pérez Arregui, Francisco. Pérez-Nievas López de Goicoechea, Carlos. Ramírez Erro, Maiorga. Regúlez Álvarez, Blanca Isabel. Ruiz Jaso, Bakartxo. Sánchez de Muniáin Lacasia, Juan Luis. Solana Arana, María Roncesvalles. Suárez Benito, José. Unzu Garate, Ainhoa. Valdemoros Erro, María Jesús.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien no ha votado? Vamos con el resultado.

Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Javier Arza. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. Javier Arza Porras. (Pausa).

¿Resultado de la votación, señor Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Javier Arza Porras, 30; blanco, 19. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda designado como patrono de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos, Fundación Gizain, don Javier Arza Porras. Zorionak, enhorabuena y buen trabajo también para él.

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, eskerrik asko, legebiltzarkide jaun-andreok, miembros de la Cámara. Sin más asuntos que tratar, y aún con un hilo de voz, amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 38 minutos).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236